

# REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE  
NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO

REDACTORES: DOCTORES MODESTO ARMIJO Y RAMÓN ROMERO

ADMINISTRADOR: GUSTAVO KATTENGELL H.

AÑO II	MANAGUA, SEPTIEMBRE DE 1937	TOMO II No. 1
--------	-----------------------------	------------------

## HISTORIA DE NICARAGUA

Por JOSE CORONEL URTECHO.

### CAPITULO II

#### Formación cultural del pueblo nicaragüense

*Continúa.*

Los ritos y ceremonias, el aparato externo y formal del culto, dominaron la religiosidad indígena, desde los tiempos de su barbarie. Pueblos en íntimo contacto con la naturaleza inculta dependían moralmente de lo que entraba por los sentidos. Sus sanguinarios cultos eran danzas y dramas de repugnante ferocidad, es cierto, pero envueltos en el misterio sensible de un ritual laborioso y complejo que se servía de todos los elementos de la fantasía primitiva y grosera de las artes selváticas. Por esto, la Iglesia, que ha ennoblecido en su liturgia la humana inclinación a la belleza formal del culto externo, valiéndose desde el principio de aquella afición de los indios para atraerlos a las prácticas de la vida religiosa y al conocimiento de los divinos misterios.

He aquí lo que escribe fray Pedro de Gante, con admirable penetración psicológica: "Más por la gracia de Dios empecélos a conocer (a los indios) y entender sus condiciones y quilates y cómo me había de haber con ellos, y es que toda su adoración de ellos a sus dioses era cantar y bailar delante dellos, porque cuando había que sacrificar algunos por alguna cosa, así como para alcanzar victoria de sus enemigos, o por temporales necesidades, antes de que los matasen, habían de cantar delante del ídolo; y como yo ví esto y que todos sus cantares eran dedicados a sus dioses, compuse metros muy solemnes sobre la ley de Dios y de la fé, y como Dios se hizo hombre para librar al linaje humano, y como nació de la Virgen María, quedando ella pura y sin mácula, y también diles libreas para quitar en sus mantas para bailar con ellas, porque así se usaba entre ellos, conforme a los bailes y a los cantares que ellos cantaban, así se vestían de alegría o de luto o de victoria; y luego, cuando se acercaba la Pascua, hice llamar a todos los convidados de toda la tierra de veinte leguas al rededor de México para que viniesen a la fiesta de la Natividad de Cristo nuestro Redentor y así vinieron tantos que no cabían en el patio, que de gran cabida, y cada provincia tenía hecha su tienda donde se recogían los principales, y unos venían de diecisiete y dieciocho leguas, en hamacas enfermos y otros de dieciseis, por agua, los cuales solían cantar la misma noche de Natividad: "¡Hoy nació el redentor del mundo"!

Las comunidades indígenas, en los primeros tiempos, eran llevadas a misa a las iglesias de las ciudades españolas. "Los años pasados—escribe Remesal en Guatemala—venían a misa los domingos y fiestas de su obligación a la capilla de los indios, que está junto al convento de Santo Domingo, cada pueblo de los que allí se administraban, con su pendón y en la iglesia se dividían por sus lugares, y asientos los pueblos..." Después, fundadas las poblaciones indígenas a la española, alrededor de sus iglesias, la participación de los naturales en el culto fue aumentando hasta adquirir una importancia inmensa en la vida del pueblo. Organizados en cofradías, se emulaban en dar esplendor a las fiestas de la iglesia. Y eran, según, Ximenez, "tan cuidadosos en el culto divino que es de maravillar la puntualidad de los mayordomos en el adorno y aseo de sus altares, la asistencia de los cantores al oficio divino con todo lo demás que es del oficio de cada uno".

"¿Pues qué diré de la devoción que tienen así en oír misa muchos los días de trabajo?—continúa diciendo el mismo historiador. Es cosa que causa, el verlos, devoción. Son anotados de que son poco amigos de la misa, no los abono en

el todo; pero cierto que considerado el trabajo tan recio que tienen toda la semana, sea suyo, sea en las haciendas de los españoles, parece pueden tener alguna disculpa, y son tantas las cosas que sobre el pobre indio ocurren que no es mucho sea muy justo la dejada de la misa, también tienen mucha devoción con muchos santos que son sus patronos y los celebran con mucha solemnidad; y así consideradas todas estas cosas y otras infinitas que se hallan en ellas, tengo muy diferente concepto de ellos en materia de su fé de la que otros tienen que por un defecto que ven en uno de que se emborrachó todos son borrachos, de que fornicó todos son fornicarios; yo quisiera me dijeran en qué República no hay pecados”.

El gusto de los indios por la música y por el canto —dan tan buen fruto en la enseñanza de la doctrina— movió a los religiosos a organizarlos en coros y bandas para la iglesia. “Según la extensión de la aldea —escribe el dominico renegado Tomás Gage— tendrá la iglesia cierto número de chantres, de trompetas, de tocadores de óboe, sobre los que el padre del lugar designa un oficial que ellos llaman Fiscal, quien marcha delante de ellos con un bastón blanco en la mano y en el extremo de éste una cruz de plata, para indicar que es oficial de la Iglesia... Por la mañana, él y los otros oficiales están obligados a acudir a la Iglesia, tan luego oyen sonar la campana para cantar y officiar en la misa que celebran con órganos y otros instrumentos musicales, como los españoles. Deben también ir a la Iglesia a las cinco de la tarde, cuando los llama la campana, para cantar Completas con la Salve Regina”.

Muy atrayentes para el indígena eran también las procesiones. “No hay iglesia que no tenga —afirma Remesa!— diez o doce y más imágenes, cada una con su pendón que llevan en las procesiones los indios deudos y amigos del que las dió. Estas imágenes como cosa propia del que las ofrecía, las solía tener cada uno en su casa en un altar muy bien aderezado. Hallóse después inconveniente en esto y hicieron los padres que se llevasen a la iglesia...” Las fiestas de los santos patronos domésticos, y sobre todo de los santos patronos de los pueblos y las ciudades, eran celebradas con toda clase de sonoros regocijos. Una sana alegría, la alegría cristiana y medieval —digamos, la alegría franciscana— esparcieron aquellas fiestas patronales por estas tierras antes entristecidas por los trágicos ritos del sacrificio humano y del canibalismo.—Y así declara el apóstata inglés—cuyo odio por todo lo español y católico encuentra inexplicable esta alegría colonial: “Pero aunque viven bajo el yugo y la servidumbre,

no abandonan el ánimo alegre, ni dejan de divertirse con frecuencia en fiestas, en juegos y bailes, principalmente el día del Santo Patrono de su aldea. No hay una sola población en las indias, grande o pequeña, aunque no tenga más de veinte casas, que no esté dedicada a la Virgen o algún Santo”.

Más aún, como dice fray Pedro de Gante, los religiosos conservaron muchos bailes y representaciones antiguos de los indios, adaptándolos al sentimiento católico, y compusieron muchos nuevos o introdujeron otros misterios y autos de la Iglesia española—como lo había hecho para el pueblo europeo la Iglesia medieval. Tales misterios y autos—que nuestro pueblo llamó pases, coloquios, pastorelas, historias, bailettes y que formaron el teatro popular y callejero de la colonia—fueron un excelente método objetivo y ameno de enseñanza de la Historia Sagrada, de la Vida de los Santos y de las mismas verdades y misterios de la religión.

Véase, por ejemplo, como describe Gage algunas de esas representaciones usadas en el antiguo Reino de Guatemala:

“Celebran también con mucha devoción el día de Navidad y las fiestas que siguen a ese día: pues poco tiempo antes construyen en un rincón de la Iglesia, una cabaña pequeña cubierta de zacate, como un establo, que llaman Belén, con una estrella que tiene una cola que va a dar al lugar donde están los tres Reyes Magos de Oriente, y en ese establo ponen un pesebre con un niño de madera adentro pintado y dorado representando a Jesús recién nacido, la Virgen a un lado y San José al otro, con un asno también a un lado y un benny al otro, y de esa manera los que representan a los Magos se ponen de rodillas delante del pesebre y le ofrecen oro, mirra e incienso; los pastores vienen también a ofrecerle presentes, los unos un cabrito, un cordero o leche y los otros queso, miel silvestre y frutas...

“El día de Reyes, los Alcaldes y todos los funcionarios judiciales vienen también a rendirle homenaje y a presentarle sus regalos, siguiendo el ejemplo de los santos y de los Tres Reyes, pues ellos representan el poder y la autoridad del Rey.

“Durante esos días hay también en el pueblo un baile de pastores que vienen la víspera de Navidad a media noche a bailar frente a aquel Belén, donde ofrecen entre ellos un cordero,

“Hay también otros bailes de personas vestidas de ángeles con grandes alas en la espalda, lo que no es poco para atraer la gente a las iglesias para ver estas cosas.

“El baile que atrae más gente y que produce mayor

admiración, es una tragedia que representan bailando y que es generalmente, la muerte de San Pedro o de San Juan Bautista. Ahí se representa al Emperador Nerón o al Rey Herodes con sus mujeres, vestidos con magnificencia, y otro personaje con una larga túnica que representa ya a San Pedro, ya a San Juan Bautista, que mientras los otros bailan va entre ellos con un libro en las manos como si leyera oraciones y todos los que bailan van ataviados como capitanes y soldados con espadas, puñales, y alabardas en las manos. Bailan al son de un tamborín y de unas flautas, a veces en ronda, a veces hacia adelante, hablando ya al Emperador o al Rey, ya entre ellos mismos, sobre el designio de aprehender y de matar al Santo. El Rey y la Reina se sientan algunas veces para oírlos quejarse contra el Santo o para oír también las defensas y después siguen bailando con los otros. Pero al fin de su baile es el de crucificar a San Pedro cabeza abajo, y cortar la cabeza a San Juan Bautista, teniendo ya lista una cabeza pintada en un plato que presentan al Rey y a la Reina, que de alegría bailan después todos juntos y terminan quitando de la cruz al que representaba la figura de San Pedro”.

Es muy revelador lo que refiere luego el mismo Gage: “Cuando yo estuve entre ellos, el que había representado a San Pedro o a San Juan Bautista, venía siempre a confesarse antes que todos, diciendo que debían ser puros y santos como el Santo que habían representado y que debían prepararse a morir. Lo mismo el que había hecho el personaje de Herodes o de Herodías y los soldados que en el baile habían acusado o hablado contra los Santos, venían también luego a confesar su crimen y a pedir la absolución”. ¿No se deduce de esto, cómo se identificaban los ingenuos actores con los personajes cuya vida vivían de veras y por lo tanto, cómo influía en el alma del indio el teatro religioso?

Pero es especialmente revelador que los actores buscasen en la confesión esa especie de paso de la personalidad teatral a la propia personalidad. Sentían bien, quiere decir, la transformación del alma que realmente procura la confesión en la vida moral.

Es verdad que los indios estaban tradicionalmente dispuestos para el confesionario. Se sabe que, por lo menos los niquiranos, acostumbraban revelar sus faltas a los ancianos y aunque esto no implicase semejanza real con el sacramento de la confesión —pues desconocían el perdón de los pecados y la aplicación de los méritos del Hombre Dios— indica sin embargo que sus almas satisfacían la humana inclinación de abrir el corazón para confiarse y demandar conse

jo a los mayores. En consecuencia, los religiosos obtuvieron con el sacramento de la confesión—aun prescindiendo de sus beneficios sobrenaturales—un método insustituible para la formación moral de los indígenas.

Los que suponen que la conversión religiosa de estos pueblos se detuvo en lo superficial y externo de la religión, deberían leer cualquier Confesionario—o libro de examen de conciencia—de los que usaban los frailes y clérigos en la confesión de los indios. Muestran esos interrogatorios la minuciosa solicitud con que se examinaban a la luz de la moral cristiana los más pequeños detalles de la vida, para formar de ese modo la conciencia moral de estos pueblos sencillos recién sacados de la barbarie.

Véase, por ejemplo, lo referente al VII Mandamiento en el Confesionario de Fray Alonso de Molina, citado por el Padre Mariano Cuevas en su admirable Historia de la Iglesia en México. “¿Hurtaste alguna cosa, así como mantas, tominos, gallinas, ovejas o buey o por ventura algún caballo, oro o plata, plumas o plumajes ricos, algunas joyas o ahorcas, o cogiste del maíz de la heredad de otro o sembraste tierras ajenas, o quizá tomaste algunas mazorcas de maíz, calabaza, ají, frijoles o chíá? ¿Cortaste madera en monte ajeno? ¿Y cuando vendés alguna cosa o comprás algo o truencas o hacés algunos cambalaches en el mercado, engañas a otros y burlas a tus prójimos? Quizá no usas de este oficio para pro y utilidad de la ciudad y para favorecer a los pobres, más solamente procuras y trabajas de ser rico o para no más de engañar a los otros y hurtar y de esta manera has hurtado a los miserables y pobres, a los *otomies* y a los simples y a los de pequeña edad. Y cuando fuiste lejos a algunos lugares a tratar, quizá no llevaste lo necesario para el camino, por lo cual hoviste de hurtar y tomar mazorcas de maíz, ají y otras cosas de comer.

“¿Cuando compraste algunas mantas buenas entremetiste con ellas otras malas y las mantas agujeradas, cerrásteles los agujeros y las naguas que eran ralas, quizá las batiste para tupirlas o las engrudaste para que pareciesen gruesas y las mantas ya traídas teñístelas y hiciste de ellas jaquetas y capas? ¿Y tú que vendes cacao, revolviste el buen cacao con el malo, ensenizaste el cacao verde y revolvístelo con tierra blanca para que pareciese bueno o pones maza de *tzohuaeí* dentro del hollejo del dicho cacao, o masa de cuercos de *ahucatl* falseando el dicho cacao? ¿Y tú que vendes liquidambar quizá revolviste con ellos cerraduras de madera o hojas de árboles para lo multiplicar? Y tú que vendes ahucates engañas por ventura a los pobres *otomies* o a los

mozuelos, dándoles ahucates dañados y malos y los que están por madurar los friegas y maduras con los dedos engañando a tus prójimos? ¿Y tú que vendes tijeras, cuentas, cartillas, Horas, papel, cuchillos, peines y todas las otras cosas de Castilla, engañaste o burlaste a alguno? La cera que viene de Campe he vendístela por cera de España? ¿Y tú que vendes tamales quizá no les echaste mucha masa y les echaste muchos frijoles dentro o los envolviste con muchas hojas para que apareciesen grandes? Tú que haces loza quizá no la cueces bien, ni echas en el barro lana suficiente de capullos o de espadañas y por esta causa fácilmente se quiebra la loza. Aquí si es médico: ¿Has estudiado bien la medicina y arte de curar o haste fingido médico y no conoces las yerbas y raíces medicinales que das para curar las enfermedades y a esta causa enfermó y murió el enfermo? ¿Quizá son añejas y de dañadas las medicinas que diste con las cuales curaste al enfermo y a esta causa no pudo sanar por darle tú las medicinas corruptas, dañadas y mal acondicionadas?"

La paternal y tierna solicitud que se concedía, según se ha visto por lo citado, a la honradez y buena fe del pequeño comercio, a la lealtad de los oficios manuales y a todo lo relativo a la moral profesional nos muestra la necesidad del tribunal de la confesión para fundar y mantener la paz y la justicia social. Más adelante en este estudio tendremos nuevas ocasiones de observarlo.

Confesábanse los indios en gran número, con frecuencia y con buena preparación, como lo dice un informe de los frailes franciscanos citado por el mismo Padre Cuevas: "Primeramente por cuanto el tiempo de la cuaresma está particularmente dedicado por la Iglesia para las confesiones y penitencias de los fieles y es más apto para ello que otro tiempo del año, a esta causa siempre en la cuaresma se desembarazan los religiosos, que son lenguas de todos los demás negocios, y se ocupan totalmente desde que amanece hasta que anochece en confesar, salvo el tiempo de decir misa y comer y así confiesan en el día a cuarenta, cincuenta o sesenta cada uno y algunos más; y también porque no tienen los indios los tratos ni contratos y marañas que tienen los españoles, y demás desto porque para haberse de confesar los indios los tienen primero los frailes muy bien aparejados, como abajo se dirá; y más: es de saber que esta tarea de confesiones de cuaresma, la comienzan muchos religiosos desde el Domingo de Septuagésima, porque haya lugar de confesar más gente dentro de este santo tiempo. Pasada la cuaresma no dejan de confesar los religiosos en todo el tiempo del año a los que acuden, antes llaman y buscan a los

que no se han confesado en la cuaresma, y los traen por sus barrios, así en la cabecera como en los sujetos o visitas, y algunos sacerdotes toman como por tarea de confesar cada día doce o quince o veinte entre año, cuando no es cuaresma, otros de continuo se ocupan sin cesar en las confesiones y para casi todos los religiosos todo el año y toda la vida es cuaresma”.

Con qué espíritu se confesaban, en general, los indios lo dice Fray Julián Garcés de esta manera: “Tienen simplicidad de palomas y para sus confesiones todo el año es cuaresma”.

Todos los sacramentos tienen su propio valor educativo. Cada uno ilumina la inteligencia con su significado y su doctrina y también educa por la disposición del ánimo que se requiere para recibirlo, por los sentimientos que despierta y por los hábitos espirituales que desarrolla. Pero además, la administración de los sacramentos a los indios exigió en ellos una adecuada preparación doctrinal y moral.

Si al principio se hicieron los bautismos en masa, sin instrucción suficiente y a veces nula—como si se tratara de una especie de bautismo colectivo o de bautismo de la raza—muy pronto se exigió la preparación necesaria para cada individuo. La confirmación la impartían a menudo los mismos religiosos por delegación de los obispos y siempre se encargaron de preparar a los indígenas a recibirla.

El sacramento de la Eucaristía se dió al principio con gran reserva por el explicable escrúpulo de entregar el cuerpo divino del Señor a los caníbales. Pero a medida que estos ya convertidos lo pedían con insistencia y el mismo Rey recomendaba que se les diese, las comuniones fueron haciéndose muy numerosas y frecuentes: “El aparejo con que preparamos a los indios para recibir este Sacramento Santísimo—dice el Código Franciscano—es el siguiente: Primeramente, se satisfacen los confesores de sus conciencias, que están en debida disposición para ello y dánles cierta señal para conocerlos después y saber que han de comulgar. Lo segundo, demás de la doctrina cristiana de que se les pide cuenta para confesarlo, se les pide también que den cuenta explícitamente de los artículos de la Trinidad de las Personas, y de la unidad de la Esencia divina y de la Encarnación y Pasión del Hijo de Dios, y cómo él mismo está en el Sacramento del Altar, después que el sacerdote, mediante las palabras de ese mismo Redentor, ha consagrado el pan y vino, y háceseles siempre plática particular acerca de este divino misterio. Lo tercero, el día antes de la comunión se les hace plática de la limpieza que se requiere para recibir el Cuerpo del Señor, que vengan lo más limpio que pudieren en sus vestiduras, porque

aunque la limpieza exterior hace poco al caso, para lo que Dios busca y pide de nosotros, no obstante esto, es bien que en aquel acto se tenga cuenta con ella por la reverencia del Santísimo Sacramento y por el ejemplo y satisfacción de los que se hallaren presentes. Y hecha esta plática se reconcilian los que se acuerdan de alguna cosa que les agrave la conciencia, y otro día siguiente comulgan. Reciben los indios el Santísimo Sacramento de la Eucaristía con mucha devoción y algunos de ellos en abundancia de lágrimas, según el sentimiento que el Señor da a cada uno: y dáseles con solemnidad por su devoción y por la reverencia del Santísimo Sacramento”.

El Sacramento del matrimonio fué la base del hogar cristiano indígena, ya que todos los indios principales o galpones eran polígamos y los lazos del matrimonio fáciles de romper. Pero con el sacramento cristiano aplicado con lucha y paciencia para domar los hábitos antiguos, se fundaron al cabo las virtudes domésticas de nuestro pueblo que a pesar de la disolución que nos aflige, son todavía el único baluarte de la familia nicaragüense.

Pero además, si considerados humanamente como símbolos nobilísimos que elevan el espíritu a los más puros sentimientos, los sacramentos fueron parte esencial para la educación del indio, el observador católico siente de modo imperativo, en presencia de los hechos espirituales, que es imposible desconocer la acción sobrenatural de la gracia divina como elemento decisivo en la transformación de un pueblo que pasó en menos de un siglo, de un estado de barbarie antinatural y diabólica a una legítima religiosidad cristiana. Hay testimonios abundantes de la acción de la gracia sobre los indios. La comunión los transformaba a los ojos de todos. “Se reconoce tanta ventaja—decían los frailes—como de hombre a bestia.” Los mismos indios experimentaban a veces el dón de Dios de manera sensible. Una india moribunda, bautizada por Fray Fernando Espino, le decía: “Parece, Padre, que esta agua ha llegado a mi corazón y me ha alegrado mucho” Y al morir exclamaba: “Ah, Padre, qué consolada estoy! Me acordaré de vos en llegando donde están las estrellas”. Es el lenguaje de los santos, el lenguaje de Cristo.

Nada se hubiera hecho sin la influencia directa de los religiosos sobre los indios. Esa influencia viva, magnética, personal, daba su impulso y dirección a la vida del indio por el ejemplo del religioso. Se enseñaba a vivir viviendo.

“Nada hay en la tierra—dice Max Scheler—que de modo tan espontáneo y tan directo, y al mismo tiempo de modo

tan compulsorio, haga buena a una persona como la simple intuición, inteligente y adecuada, de una persona buena en su bondad". Esto, que está en la esencia misma del cristianismo y en la enseñanza expresa del Señor, era constantemente recordado por la Iglesia.

La bula de Paulo III decía "que los dichos indios y otras naciones sean invitados a la dicha fe de Cristo por medio de la predicación de la palabra de Dios y del ejemplo de la buena vida". Y así lo repetían y practicaban los misioneros. "Porque—dice Remesal—como no habían de esperar otros milagros con que traer a la fe a esta gente bárbara, sino los de su vida y ejemplo, procuraron darle tan bueno y que causase tanta admiración a los naturales, como si vieran dar vista a ciegos, sanar leprosos y resucitar muertos. Y como los tristes estaban tan sujetos a las pasiones de la carne, el ver gente tan ajena de ellas como los padres lo estaban, les abrió los ojos para entender que los religiosos eran más que hombres pues facilitaban lo que ellos tenían por tan imposible como vivir sin mujeres".

La vida de los frailes en los primeros tiempos de la conquista espiritual, era tan admirable, tan ejemplar de veras, que justamente han sido comparados con los primeros discípulos de San Francisco de Asís. Si más tarde—ya lograda en gran parte la conversión de los indios—aflojóse el rigor de las costumbres y hubo rivalidades, celos, pequeñeces y miserias humanas, que provocaron en más de una ocasión reyertas exaltadas, y hasta se vieron casos de frailes aventureros indignos, no obstante el conjunto se mantuvo sano, elevado, celoso, siempre merecedor del respeto, la admiración y el cariño del pueblo. Durante los tres siglos hubo además varones santos y misioneros abnegadísimos que conservaron viva la tradición de los primeros tiempos. Y esto es lo que cuenta, lo que fructifica, lo que fecunda y da vida a la historia. Lo otro, los desfallecimientos, las caídas, solo merecen atención pasajera como dificultades humanas vencidas que dan realce a la obra del bien triunfante.

Para formarse idea de la vida ejemplar de los primeros frailes, véase por ejemplo —escogido entre muchos— el testimonio de Mendieta:

"Veía (el indio) en todos ellos (los religiosos) una gran mortificación de sus cuerpos, andar descalzos y con hábitos de grueso sayal, cortos y rotos, dormir con una sola estera, con un palo o manojito de yerbas secas por cabecera, cubiertos con sólo seis mantillos viejos, sin otra ropa y tendidos sino arrimados por no dar a sus cuerpos tanto descanso; su comida era tortilla de maíz y capulines o cerezas de la tierra y frutas

que en Castilla llaman higos de India. Respecto a lo que veían usar y buscar a los españoles seculares de abundancia aderezo y regalo en sus personas, cama, comida y grandes palacios, bien notaban la diferencia de lo que pretendían los unos y los otros. Veían en ellos inviolable honestidad, no sólo en la obra sino en la vista y palabra, el ferviente deseo de enseñarles y lo que en esto de día y de noche trabajaban. Cuando iban de camino iban cada uno por su parte, rezando: si llegaban donde estaban levantadas cruces que era en muchas partes, postrábanse delante de ellas y se detenían en oración, sino iban de prisa. Donde quiera que iban cuando quiera que veían que era hora de vísperas y completas, en el camino se paraban y las rezaban; sobre todo mostraban grandísima mansedumbre y benignidad a los indios. Y en esto y otras cosas semejantes quedaban tan satisfechos de la vida y doctrina de los frailes que no dudaban de ponerse totalmente en sus manos.”

En fin, la conquista espiritual se deriva en último término de la caridad. Se podría definir el ejemplo como un contagio afectivo. Seguimos e imitamos a quien antes ha conquistado nuestro amor. Así, a fuerza de simpatía, de afecto, de amor, de caridad, los religiosos se ganaron a los indios para Cristo y la cultura cristiana.

“Y así—escribe Remesal—guardando el precepto del Apóstol, se vistieron de unas entrañas de piedad y misericordia para con los indios, como si cada uno fuera no el padre que los engendró sino la madre que los parió y dió leche a sus pechos, y como a esta le parece bien, no sólo la hermosura del hijo, la gracia, la gala, el donaire, la gentileza: pero aun lo que no es ésto, el color quebrado de la enfermedad, la dolencia, el desgaire, el ademán y la travesura: Así a estos padres para acariciar a los indios; que con dificultad, viéndolos de nación española se persuadieron a creer que lo que hacían con ellos era por el amor que les tenían y por su bien se hacían como madres suyas. Peinábanles el cabello, quitábansele, cortábanles las uñas, lavábanles la cara y el cuerpo, vestíanles camisas, poníanles greguescos o calzones, juntábanles la ropa, ceñíansele, enseñábansele a cortar y a coser: y aun no se desdeñaban de decirles el modo de cumplir con sus necesidades corporales decentemente. Hacíanles las casas, trazábansele, disponíansele.... Visitaban los padres sus enfermos, curábansele, levantábanles las camas del suelo, hacíanles jergones de la hoja o camisa del maíz: no se iban de casa hasta matarles el ave y dejársela a cocer y volvían a su hora a dársela y esforzar el enfermo a que comiese, por ser los indios gente muy dejativa.... Componían sus diferencias, con-

certában los casamientos de sus hijos, enseñábanlos, exortábanlos a saber la doctrina, animábanlos y acariciábanlos si comprendían algo: no se cansaban con su rudeza, disimulaban sus faltas. Y en el bien y en el mal los miraban como hijos, compadeciéndose de sus flaquezas y animándolos a lo bueno, que vían que tomaban principio de ellos”.

Los castigaban es verdad, porque era necesario, pero lo hacían paternalmente. Unos cuantos azotes aplicados por los mismos indígenas, según su antigua costumbre muy de la índole de su raza. Sin embargo, los prelatos y superiores religiosos lo objetaron y desapareció como sistema. Prescindiendo de abusos aislados puede decirse con Remesal: “El castigo de que aquellos primeros padres de esta Provincia usaban, los azotes, las galeras, la descomunión, el anatema, la horca, el ponerle al indio en cuatro palos, era mostrarle el rostro triste, más o menos conforme el delito: y si este era grave de idolatría o alguna torpeza, que no se les olvidaron tan presto las mañas antiguas, no hablarle palabra ni responderle a nada que dijese, aunque fuese acusándose o excusándose, no recibir el huevo, el plátano o lo que traía para ver la cara del padre, como ellos dicen”.

Con tanto amor los indios fueron conquistados sin reservas. Ellos se habían sometido políticamente a la fuerza de los conquistadores, y esta su misión política fue necesaria para que conocieran la caridad que conquistó sus almas. No hay pueblo que resista al amor, si no se niega a conocerlo. “Deseando en cierta ocasión—refiere el Padre Cuevas—Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, sustituir a los franciscanos por otros ministros, como los indios se rehusasen a ello, preguntóles la causa y ellos respondieron: “porque los padres de San Francisco andan pobres y descalzos como nosotros, comen de lo que nosotros, asiéntase en el suelo como nosotros, conversan con humildad entre nosotros, ámannos como hijos, razón es que los amemos y busquemos como a padres”. Así correspondieron los indios al amor de los frailes, y de este mutuo afecto, de ese lazo amoroso, de esa unión en la caridad, nació este pueblo al cristianismo y a la civilización.

Tales fueron los métodos empleados en la conquista espiritual de los indios.

Adviértase, que si los verdaderos ejércitos de esta gloriosa campaña fueron las Ordenes Religiosas, no hay que desconocer la parte que en ella corresponde al clero secular. Ya se dijo al principio que el primer conquistador de las almas nicaragüenses fue el clérigo Diego de Agüero, lo cual no es poco honor para su clase. Es verdad que los clérigos

se encargaron especialmente de asistir a los fieles españoles, pero este mismo les dió acceso a los indígenas de las encomiendas. La conversión y administración de estos indios fue tarea gloriosa del clero secular que si hasta hoy ha sido desconocida o falsificada se debe a que las encomiendas fueron manzana de discordia. Por lo tanto, la mayor parte de las acusaciones contra el clero fueron hijas de la pasión lascasiana contra los conquistadores, cuya combatida causa los clérigos abrazaron casi siempre.

Lo mismo puede decirse de los propios conquistadores y colonos españoles. Su cooperación en la conquista espiritual de los indios fue inmensa, decisiva. Ante todo, ellos la hicieron posible y la prepararon. Los primeros conquistadores ayudaban personalmente a la enseñanza de la doctrina y de las oraciones y aun predicaron la buena nueva. Ellos trajeron a los religiosos, ellos fundaron y establecieron las misiones. También ellos mandaron edificar las Iglesias y los conventos. Con justicia se ufanaba Bernal Díaz del Castillo, escribiendo: "Si bien se quiere notar, después de Dios a nosotros los verdaderos conquistadores que los descubrimos y conquistamos y desde el principio les quitamos sus ídolos y les dimos a entender la santa doctrina, se nos debe el premio y galardón de todo ello, primero que a otras personas aunque sean religiosos; demás que religiosos llevamos con nosotros de la Merced: porque cuando el principio es bueno, el medio y el cabo todo es digno de loor: lo cual pueden ver los curiosos lectores de la policía y cristiandad y justicia que les mostramos en la Nueva España".

Muchas misiones hubo que los conquistadores costearon de su propia bolsa, como lo hicieron por ejemplo, los Escotos, hacendados del Valle de Olancho, que sostuvieron durante varias generaciones a los misioneros de la Taguzgalpa. En fin, es imposible borrar de la conquista armada el sello religioso que los conquistadores le imprimieron. Mirad siquiera un mapa de América Española para seguir las huellas del espíritu religioso que animaba a los que bautizaron nuestra geografía. "Es mucho de notar—observa Remesal— la religiosa piedad de los castellanos en que a la mayor parte (de ciento las noventa y nueve) de los mares, golfos, puertos, bahías, ríos, fuentes, montes, valles, reinos y provincias que descubrieron y ciudades, villas o lugares que fundaron, olvidados de los apellidos de sus personas, patrias y linajes les ponían nombres de Dios y de sus gloriosos santos y de los misterios divinos de nuestra sagrada religión, como echará de ver quien solo los lea en la descripción o mapas de las tierras, en donde por la pequeñez de la

pintura, no se pueden poner todos, que más parecen templos o conventos, fundados por religiosos, que ciudades o lugares nombradas por gente seglar y de guerra”.

Ahora bien ¿qué resultados obtuvo la admirable campaña de propagación de la fe católica emprendida por religiosos, clérigos y conquistadores bajo la dirección de la Corona Imperial Española y de la Santa Sede Romana?

Algo se ha visto al estudiar la evangelización y los métodos empleados en ella. Bastaría por otra parte, considerar actualmente el catolicismo unánime del pueblo nicaragüense en todo el territorio nacional, excepción hecha de la Costa Atlántica donde no pudo ejercitarse libremente la influencia misionera por circunstancias extraordinarias. Pero, para tener una imagen de conjunto, un cuadro fresco de los resultados obtenidos en poco tiempo—menos que la vida de un hombre—léase lo que escribía uno de los primeros conquistadores, Bernal Díaz del Castillo, cuando vivía en Guatemala:

“Después de quitadas las idolatrías y todos los malos vicios que se usaban, quiso Nuestro Señor Dios, con su santa ayuda, y con la buena ventura y santas cristiandades de los cristianísimos emperador Don Carlos, de gloriosa memoria y de nuestro rey a señor felicísimo e invictísimo rey de las Españas, don Felipe nuestro señor, su muy amado y querido hijo, que Dios le dé muchos años de vida, con acrecentamiento de mas reinos, para que en este su santo y feliz tiempo lo goce él y sus descendientes—se han bautizado desde que los conquistamos, todas cuantas personas había, así hombres como mujeres, y niños que después han nacido que de antes iban perdidas sus ánimas a los infiernos, y ahora, como hay muchos y buenos religiosos de señor San Francisco y de Santo Domingo y de nuestra Señora de la Merced, y de otras órdenes, andan en los pueblos predicando y siendo la criatura de los días que manda nuestra Santa Madre Iglesia de Roma, los bautizan; y demás de esto, con los santos sermones que les hacen, el Santo Evangelio está muy bien plantado en sus corazones, y se confiesan cada año y algunos de los que tienen más conocimiento de nuestra Santa fe, se comulgan. Y demás desto tienen sus iglesias muy ricamente adornadas de altares y todo lo perteneciente para el santo culto divino, con cruces y candeleros y ciriales y caliz y patenas y platos, unos chicos y otros grandes de plata, e incensario todo labrado de plata. Pues capas, casullas y frontales, en pueblos ricos los tienen y comunmente de terciopelo y damasco y raso y de tafetan, diferenciados en los colores y labores, y las mangas de las cruces muy labra-

das de oro y seda y en algunas tienen perlas, y las cruces de los difuntos de raso negro, y en ellas figurada la misma cara de la muerte, con su disforme semejanza y huesos y el cobertor de las mismas andas unos las tienen buenas y otros no tan buenas. Pues campanas las que han menester según la calidad que es cada pueblo. Pues cantores de capilla de voces bien concertadas, así tenores como tiples y contraltos no hay falta; y en algunos pueblos hay órganos, y en todos los más tienen flautas y chirimías y sacabuches y dulzainas. Pues trompetas altas y sordas no hay tantas en mi tierra que es Castilla la Vieja, como hay en esta provincia de Guatemala: y es para dar gracias a Dios, y cosa muy de contemplación, ver como los naturales ayudan a decir una santa misa, en especial si la dicen franciscanos o mercedarios, que tienen cargo del curato del pueblo donde la dicen. Otra cosa buena tienen, que les han enseñado los religiosos, que así hombres como mujeres e niños que son de edad para las entender, saben todas las santas oraciones en sus mismas lenguas, que son obligados a saber, y tienen otras buenas costumbres cerca de la santa cristiandad, que cuando pasan cabe un santo altar o cruz abajan la cabeza con humildad y se hincan de rodillas y dicen la oración del pater noster o el avemaría; y más les mostramos los conquistadores a tener candelas de cera encendidas delante de los santos altares y cruces, porque de antes no se sabían aprovechar della en hacer candelas. Y demás de lo que dicho tengo, les enseñamos a tener mucho acato y obediencia a todos los religiosos y a los clérigos, y que cuando fuesen a sus pueblos, les saliesen a recibir con candelas de cera encendidas y repicasen las campanas y les diesen bien de comer y así lo hacen con los religiosos y tenían estos cumplimientos con los clérigos. Demás de las buenas costumbres por mí dichas, tienen otras santas y buenas, porque cuando es el día del Corpus—Christi o de Nuestra Señora u de otras fiestas solemnes, que entre nosotros hacemos procesiones, salen todos los más pueblos cercanos de esta ciudad de Guatemala en procesión con sus cruces y candelas de cera encendidas y traen en los hombros en andas la imagen del santo o santa de que es la advocación de su pueblo, lo más ricamente que pueden y vienen cantando las letanías y otras santas oraciones y tañen sus flautas y trompetas; y otro tanto hacen en sus pueblos, cuando es el día de las tales solemnes fiestas y tienen costumbre de ofrecer los domingos y pascuas, especialmente el día de Todos Santos” ¡Hay alguna distancia entre esta vida religiosa tierna y sencilla y los antiguos ritos sanguinarios y antropofágicos!

No hay que olvidar la elevación religiosa y moral de la mujer indígena.

Antes de la conquista la religión la excluía o la inmolaba. Le era prohibida la participación en el culto, al menos entre los niquiranos. "El efecto—dice Joyce—la influencia de la mujer se consideraba impura para las ceremonias, pues no se le permitía entrar a un oratorio y aún los cadáveres de las mujeres sacrificadas nunca pasaban los umbrales del templo". Porque, a pesar de su impureza, seguía siendo carne de sacrificio. Ya la vimos atrás sometida a la extracción del corazón, decapitada o arrojada al cráter hirviente de los volcanes. Su condición moral no era más elevada que su condición religiosa. Ya se vieron también sus orgías, sus extrañas fugas por la selva, sus saturnalias. Estaba a merced de la lujuria de los caciques y principales. Exortado por Oviedo el cacique Nicoya a abandonar la borrachera y multitud de mujeres, le respondió que "en lo de las mujeres quel no quería más de una, si fuese posible, que menos tenía que contentarse una que muchas, más que sus padres se las daban e rogaban que las tomase, e otras que le parecían bien el las tomaba, e por haber muchos hijos assí lo hacía; je que las mozas vírgenes quel lo hacia por las honrar a ellas e a sus parientes, e luego se casaban con ellas de mejor voluntad los otros indios e por esto lo hacía". Estaban también las doncellas a merced de los sacerdotes. "La misma autoridad—dice Joyce comentando a Oviedo—afirma que en los casos de matrimonio normal el sacerdote principal poseía un derecho sobre la novia, derecho que podía ejercer la noche anterior a la ceremonia." La joven casadera podía, además ejercer la prostitución como un medio honesto de hacer fortuna para casarse. "A los chorotegas, más que los Niquiranos—sigue diciendo Joyce—debe atribuirse la costumbre mencionada por Oviedo, de que en casos de pobreza una joven colectaba su *dote* por medio de la prostitución; cuando un haber suficiente había sido acumulado por estos medios los amantes edificaban una casa en la cual celebrábase una fiesta. Al final de la fiesta la joven escogía uno de tantos como marido, y, añade el autor, que uno o más de los rechazados se suicidara ahorcándose".

Pero la religión católica libertó a la mujer indígena de la opresión moral en que vivía, la arrancó de las fauces sangrientas de los ídolos y sembró en su corazón las virtudes femeninas que tienen modelo acabado en la Virgen María. La abrigó en el asilo del hogar cristiano o en el retiro virginal del claustro y abrió a la piedad de sus almas las puertas de la Iglesia de Cristo con los consuelos del culto y de los santos

sacramentos.

La Iglesia — escribe el Padre Cuevas — no podía descuidar la educación de las niñas. Reunidas durante los primeros años, en los atrios como los niños aprendían con ellos la doctrina, aunque en grupos separados, y cuando ellos se quedaban para el aprendizaje de artes, oficios, lectura y escritura, las niñas se retiraban a sus casas”.

Como esto no era bastante para proteger la virtud femenina, se fundaron colegios conventuales conforme al admirable proyecto del gran Obispo de México Fray Juan de Zumárraga, que en 1538 escribía: “hay gran necesidad que se hagan casas, y en cada cabecera y pueblos principales, donde se críen y doctrinen las niñas y sean escapadas al aldilubio maldito de los caciques”.

Para ese fin fueron enviadas dueñas o beatas de Castilla que recogieron y educaron a muchas doncellas indígenas. Los dominicos y los franciscanos de la provincia de Guatemala imitaron tan excelente fundación, estableciendo algunos Beaterios de indias, donde según Remesal, estas se ejercitaban “en cosas de virtud y ejercicios manuales de labor”. Hay — dice — un recogimiento de niñas que llaman el Niñado y otros dos de mujeres que llaman Beatas. Niñas del pueblo, indígenas o mestizas se criaban además en los conventos de religiosas de familia española. Sobre uno de esos conventos de Guatemala dice Juarros: “se recogían también en él innumerables jóvenes, ya de pupilas, ya de sirvientas, en cuyo asilo conservaban su pureza, libre de los insultos que tan frecuentemente se hacen en el mundo a dicha virtud”.

Es muy probable que se hayan extendido a Nicaragua los Beaterios y Niñados. De que no haya noticia de ellos en las historias oficiales, ni en los documentos publicados no se deduce que no hayan existido. Conventos de Monjas hubo, no cabe duda, pues Gage menciona uno que vió en Granada en 1637 — un convento muy rico, según dice — sobre el que los historiadores guardan silencio.

Pero sea lo que fuere, la india nicaragüense — educada en la iglesia, en el convento, en el retiro, o criada en los hogares españoles o en el hogar indígena, formada en fin en el ambiente cristiano — no tuvo nada que envidiar, en piedad y virtudes, a sus hermanas de México o Guatemala. De ello dan testimonio las virtudes femeninas tradicionales que han venido heredando de sus abuelas las mujeres del pueblo nicaragüense virtudes que se están disipando en la disolución actual de las ciudades, ya que, en los pueblos y aldeas de población indígena propietaria, las mujeres se conservan

generalmente honradas y piadosas a pesar de la escasez de curas y religiosos y de la decadencia del culto. Con justicia se extienden pues a nuestras indias coloniales estas palabras de Mendieta sobre las indias de la Nueva España:

“No se ha de entender que todas las indias se casan, porque muchas de ellas viven de perpetua continencia, y donde menos aparejo parece que hay para el recogimiento y más ocasión y peligros, allí se halla mucha virtud, como es en las grandes poblaciones, adonde así como hay mayores vicios y pecados, provee Dios que haya también mayores obras y ejemplos de virtud y bondad que en los pueblos pequeños. Dígolo porque en la ciudad de México (que es una Babilonia) llena de mestizos, negros y mulatos, además de la multitud de españoles distraídos se hallan centenares de indias en su vejez doncellas, que en tanto números de años la gracia divina las ha conservado en su pureza y limpieza. Y otras mozas que con no poder evitar de salir a los mercados a vender o comprar sus menesteres, están tan enteras en la guarda de su virginidad, como las muy encerradas hijas de señores españoles metidas tras de veinte paredes; que es meter en mucho a gente tan abatida y desechada, y puesta entre tantas dificultades y peligros del mal mundo, para conservar la castidad....” Estas palabras tan antiguas parecieran escritas ayer en una de estas ciudades que habitamos y nos recuerdan costumbres y personas que conocimos—viejas criadas devotas y mozas honestas.

La conquista espiritual de un pueblo no es de hacer y dejar. Exige acción continua y permanente vigilancia. Esta verdad general se aplica especialmente a nuestro pueblo indígena, y meztizo, pues como dice la inolvidable y ya citada frase de Remesal, los indios son gente muy dejativa.

Si costó árduo trabajo apartarlos de los indios—a los que continuamente volvían si no adoraban en secreto—nunca dejaron su natural inclinación a las supersticiones y a la brujería. Sus antiguos cultos estaban impregnados de magia. “*Texoxe*—dice Oviedo—se llama la bruxa o bruxo; e ¡platicase en aquella tierra e tienen por averiguado entre los indios que estos texoxes se transforman en lagarto o perro o tigre o en la forma del animal que quieren”. Ya conquistados, los indios formaban a menudo grupos secretos que practicaban la brujería y se entregaban a toda clase de maleficios. Pero la Iglesia luchó constantemente contra esta inclinación al misterio maligno—como lo hizo también en Europa—logrando desterrar en gran parte tales supersticiones de paganismo negro, al que, gracias a los frailes, permaneció ajena la gran masa del pueblo. Es, por ejemplo, digna de recordarse la

fructuosa campaña que emprendió en... Fray Margil de Jesús contra la brujería demasiado extendida en Matagalpa.

Todo esto indica que la conquista espiritual no debe nunca detenerse. Siempre que entre nosotros se ha detenido, siempre que falta en nuestras tierras la civilizadora influencia de los religiosos, han surgido y surgen del fondo instintivo de la raza las supersticiones y el salvajismo.

**B.** Para asimilar completamente los indios a la cultura española era menester enseñarles la lengua castellana. Mientras sólo hablaran sus dialectos no pertenecerían en espíritu al Imperio ni podrían estar en contacto con el pensamiento universal. Sus lenguas, puede decirse, los condenaban al aislamiento y a la barbarie.

No había en el territorio de Nicaragua, como se dijo al principio ni remota unidad. No había unidad política, ni étnica, ni religiosa, ni lingüística.

En efecto, los diferentes cronistas españoles coinciden casi todos en señalar cinco troncos lingüísticos distintos, aunque difieren bastante en los nombres que asignan tanto a las lenguas madres como a los dialectos en que se ramifican. Pero es indudable que esos cinco grupos de dialectos eran perfectamente diferenciados y no mostraban común origen. "Los Chondales asimesmo—dice Oviedo—son diferentes de los unos e de los otros en la lengua, e no se comunica la de los unos con los otros, ni se parece más que la del vizcayno con el tudesco".

Joyce ha tratado de conciliar las diferencias nominales de los cronistas proponiendo estos grupos lingüísticos: nica-rao o niquirano, chorotega, subtiaba, sumo mosquito—en que comp ende sin razón convincente la lengua de los chontales— y rama guatuso.

En el territorio del Pacífico se hablaban el niquirano o nahuatl—lengua mexicana—usada en el departamento de Rivas, y el chorotega, ramificado en dos dialectos: el Dirían que se hablaba en Granada, Masaya, Carazo y Managua, y el Mangué en Chinandega y parte de León—pues el subtiaba que los cronistas llaman maribio u orotiña y que se hablaba en un pequeño sector de este último departamento no era de origen chorotega ni nahuatl. Por lo que hace a los departamentos del Norte y de la Costa Atlántica es tal el número de dialectos y tan confusas sus relaciones con las lenguas madres que Joyce propone, que es inútil tratar de establecer exactamente su situación en el mapa. Pero lo dicho basta para afirmar que nuestra tierra, antes de la conquista, era una Torre de Babel.

Felizmente la corona española no se apartó jamás de su política unificadora. Si es verdad que con laudable prudencia utilizó las lenguas indias mientras fueron necesarias para cristianizar y civilizar a estos pueblos y para conservar sus recuerdos históricos—haciendo que las principales lenguas fueran enseñadas a los españoles y a los indios en los conventos, colegios y universidades—velaba al mismo tiempo por la propagación de la lengua castellana entre los pueblos conquistados. Así decía por ejemplo, en 1550 una cédula de la Reina a los provinciales de las Ordenes Religiosas de nuestra América Central: “Por ende yo vos ruego y encargo que proveáis como todos los Religiosos de vuestra Orden que en esa provincia residen, procuren por todas las vías a ellos posibles, de enseñar a los Indios de esa tierra nuestra lengua Castellana, y en ello pongan todo cuidado y diligencia como cosa muy principal y que tanto importa... Y porque esto se haga con más recado, nombraréis personas de vuestro Orden, que particularmente se ocupen y entiendan en esta obra, sin se ocupar en otra ninguna y tengan continua residencia como la deben tener preceptores de esta calidad y señalen horas ordinarias para ello, a las cuales los indios vengán, que yo escribo al nuestro Presidente y Oidores de los Confines para que en ello os den el favor y calor necesario”.

Que esas órdenes se cumplieron lo demuestran—mejor que los documentos—los resultados. El pueblo nicaragüense en menos de tres siglos cambió completamente sus lenguas aborígenes por la lengua imperial de Castilla; con la excepción, ya señalada, de las tribus sumo mosquitas del litoral atlántico, que, sometidas a la influencia inglesa, conservan más o menos modificados, sus dialectos primitivos y de los negros y criollos, que allá dejó la ocupación británica.

Naturalmente, un cambio tan profundo de algo tan connatural como la lengua materna, no ha de atribuirse del todo a la enseñanza escolar del castellano, sino a la íntima compenetración de conquistadores y conquistados que dió a luz un pueblo nuevo en el espíritu y en la sangre.

Aquellos indios a quienes la conquista sorprendía en la madurez, no eran capaces, es claro, de aprender la lengua nueva y mucho menos de querer abandonar la nativa. Fueron los niños los encargados de recoger de labios españoles—para apropiársela y hacerla entrar en la vida del pueblo—la lengua que hablamos todos actualmente y que llamamos nacional.

Hubo una época en los principios de nuestra historia, en que casi todos los niños de Nicaragua eran bilingües. Por su propia condición lo eran los hijos de españoles e indias, y

así se ha visto a los primeros religiosos dejar en los pueblos recién bautizados muchachos ladinos para que enseñaran las oraciones y la doctrina. Además, los hijos de familias españolas, radicadas en las primeras ciudades, aprendían el dialecto local con las nodrizas y criadas indias y en sus juegos con los rapaces nativos del servicio, los que a su vez recibían la lengua ilustre de la casa española en que se criaban. Por eso, la huella cuatro veces secular de aquellos niños se encuentra todavía en el lenguaje de la infancia: el pipe, la chicha, la chichigua, el chischil...

Luego, con la unión y el comercio de los unos y de los otros, "con la buena inclinación que siempre tuvieron a los castellanos" los indios de Nicaragua—como dice Herrera—con el prestigio y utilidad de la lengua del Estado que se hablaba en los Tribunales, en los Ayuntamientos, en las nuevas ciudades y trabajos, en las iglesias, en los conventos y colegios, en los hogares españoles, el castellano fue haciéndose necesario para la vida colectiva y convirtiéndose en la lengua común de los distintos pueblos y razas del país. Esta completa fusión espiritual fue relativamente rápida. Los nicaragüenses han sido siempre inteligentes y despiertos, dotados con admirables facultades de asimilación. De ellos decía Herrera a fines del siglo XVI: "La gente es muy ladina en la lengua castellana y ha tomado bien sus costumbres y va ya toda vestida, salvo los chontales que como serranos todavía mantienen su antigüedad y rustiqueza". Pero a mediados del siglo XVIII sólo de los indios subtiabas se dice—en el informe de Morel de Santa Cruz—que fueran torpes en nuestra lengua.

Por largo tiempo, pues convivió el castellano con las lenguas nativas y casi toda la población indígena fue bilingüe. De esto da testimonio el teatro callejero de la Colonia. El lindo bailete popular del siglo XVI, llamado El Güegüense—que se representaba no hace mucho todavía y cuya antigua copia se ha conservado—tiene escenas en castellano y escenas en nahuatl. Pero los indios se fueron transmitiendo por tradición oral el antiguo bailete inalterable y llegó un día en que recitaban las palabras indígenas sin entenderlas. Las lenguas indias habían muerto.

Como eran ya innecesarias se olvidaron, cediendo el campo a la lengua de la religión, de las artes, del comercio, de la vida civilizada y de la patria, pero dejando en ella una estela de palabras con que se nombran las cosas exclusivas de la propia tierra, como lugares y objetos antiguos, animales, plantas y frutos indígenas, y un dejo musical y perezoso que es del aire indolente de la raza, y que dan al idioma de

Castilla—conservado entre nosotros con sus giros arcáicos—en matiz y frescura vernácula del pinteresco hablar de los nicaragüenses.

El tesoro de la lengua castellana es, después de la religión católica, el más estimable de los dones que debemos a España. Porque no es solamente nuestra lengua nacional—que sustituía dialectos encerrados en estrechas localidades y carentes de tradición cultural—sino la lengua de un Imperio vastísimo, abierta al universo, ligada a la más antigua y noble tradición literaria y filosófica del mundo, emparentada con las principales lenguas cultas de Occidente, rica ella misma con su literatura incomparable y ejercitada en las más altas disciplinas del pensamiento humano.

El mensaje de la lengua se extiende en el tiempo y en el espacio—es decir, en la tradición y en el Imperio—por la escritura. Por lo tanto, para dar a los indios verdadera conciencia de la ciudadanía imperial, era conveniente enseñarles a leer y escribir.

Los historiadores liberales han contado que los frailes quemaron los antiguos libros históricos y literarios de los indios. Pero los tales libros nunca existieron. La escritura jeroglífica indígena—si se puede llamar la escritura sin inducir a equívoco—era del todo insuficiente para expresar ideas abstractas u oraciones gramaticales y presa en las imágenes concretas sólo servía con rudimentario procedimiento mnemotécnico.

Los únicos libros de tradiciones y leyendas indígenas que han existido fueron escritos en sus lenguas por indios, educados a la española, que usaron caracteres latinos, para trasladar al papel lo que sabían por tradición oral. Y esto se debe a inspiración de fanáticos y destructores frailes, que también escribieron por su cuenta libros de historia indígena en lenguas indias o en castellano, como lo hicieron, por ejemplo, el fanático Sahagún de México o el destructor Ximenez de Guatemala, descubridor y traductor del Popol Vuh.

¿Qué eran, entonces, los pergaminos plegadizos que los cronistas llaman libros?

Lo dice Oviedo con bastante claridad—refiriéndose a los niquiranos, únicos que los tenían en Nicaragua:

“Tenían libros de pergaminos que hacían de los cueros de venedos, tan anchos como una mano, e tan luengos como diez o doce pasos, e más o menos, que se encogían e doblaban e resumían en el tamaño e grandeza de una mano por sus dobleces uno contra otro (a manera de reclamo), y en aquestos tenían pintados sus caracteres o figuras de tinta; roxa o negra, de tal manera que aunque no eran lengua n

escriptura, significaban e se entendían por ellas todo lo que querían muy claramente; y en estos tales libros tenían pintados sus términos y heredamientos e lo que más les parecía que debía estar figurado, assí como los caminos, los ríos, los montes e boscajes e lo demás, para los tiempos de contienda o pleyto determinarlos por allí, con parecer de los viejos, *güegües* (que tanto quiere decir *güegües* como viejo)”—Ya se ve pues que no eran lengua ni escritura —como dice el cronista— sino figuras, ilustraciones y maosas.

Gómara afirma que estos libros “semejan mucho a los mejicanos, como lo puede ver quien cotejare lo de aquí con lo de Méjico”. — Véase pues lo que dice el gran historiador mejicano don Joaquín García Icazbalceta acerca de la antigua escritura de su tierra:

“En efecto, la escritura jeroglífica de aquellos pueblos era del todo insuficiente para conservar la memoria de los sucesos pasados: pudiera servir cuando más para dejar asentada una especie de tabla cronológica, sin pormenor alguno, sin explicación de las causas de los acontecimientos, ni del carácter de los personajes, sin nada, en fin, de lo que exige la Historia para merecer tal nombre. La indicación vaga de unas épocas cosmogónicas, no siempre en el mismo orden, una serie de reyes con notables discrepancias de fechas y aun de sucesión; áridas e incompletas noticias de peregrinación y guerra, mezclado todo con fábulas absurdas y pueriles; nóminas de tributos y otros apuntes sueltos, no constituyen la Historia. Por más que hoy se pondere el alcance de la escritura jeroglífica de los mejicanos y aun se pretenda atribuirles el uso de signos fonéticos, que, por mi parte, nunca ha acertado a encontrar lo cierto es que su sistema, como Clavijero mismo dice, era “imperfecto, embrollado y equívoco”... Si algo leemos en las pinturas y de algo sirven para esclarecer uno u otro hecho histórico, es porque sabemos de antemano el hecho, y porque los misioneros nos dejaron el conocimiento de la lengua y de muchos de los signos con que los aztecas representaban lo que podían, a cuya obra ayudaron los intérpretes de los primeros años. Sin tales auxilios, las pinturas serían ininteligibles, pruébalo el códice de Dresde, que no es mejicano, ni tiene interpretación, permanece mudo y apenas si se sabe a que pueblo pertenece. La interpretación de ciertos jeroglíficos aztecas es hoy tan clara como una charada cuya interpretación se conoce. Careciendo de todo antecedente ¿que leeríamos al ver un deforme muñeco, sentado en cuclillas, con rostro de perfil y ojo de frente, ceñida la frente con una diadema puntiaguda y acompañado de una pierna llagada o herida? Ahora decimos sin vacilar que

es el rey Tizoc, pero porque ya sabemos que así se le representaba. Y a pesar de eso, ¡cuántas y cuántas interpretaciones muy acreditadas han venido al suelo!” No se puede, por lo tanto, hablar de escritura anterior a la conquista.

La escritura vino a esta tierra junto con la lengua castellana.

Muchos años antes del descubrimiento y ocupación de nuestro suelo los monarcas españoles señalaban a los descubridores la conducta a seguir en ese particular. Una instrucción dada en Zaragoza el 29 de mayo de 1503 disponía que en cada pueblo de indias se construyese una iglesia, cuyo capellán, además de enseñar a los naturales la doctrina, enseñase a leer y escribir a los niños. Diez años más tarde, en 1513, otra cédula de Valladolid, ordenaba: “Todos los hijos de los caciques se entregarán a la edad de trece años a los frailes franciscanos, los cuales les enseñaran a leer, escribir y la doctrina”.

Tal fue el origen de la instrucción primaria en la Colonia.

En las iglesias y conventos, los niños aprendían, no sólo la doctrina como se ha pretendido, sino también las primeras letras. “La mayoría de los planteles se hallaba en los conventos y en las casas curales—escribe el notable historiador Carlos Pereyra—. Decir monasterio era decir escuela. Y lo mismo se aplica a las Iglesias. La lectura, la doctrina, las cuentas, los oficios, el latín, formaban el *curriculum* de la instrucción común”.

Las doctrinas extendidas por todos los pequeños pueblos adonde podían llegar los religiosos, eran verdaderas escuelas primarias. “Lámábanse doctrinas—afirma el Padre Cuevas—por su fin y enseñanza principal, más eran en verdad escuelas de leer y escribir “do se enseñaba diversidad de letras, a cantar e tañer diversos géneros de músicas”.

Gage, que visitó muchas poblaciones indígenas del Reino de Guatemala en el siglo XVII, observaba: “En la mayor parte de sus pueblos hay escuelas donde se les enseña a leer, a escribir y cantar música”.

Ya se ha visto cómo los franciscanos de nuestra provincia de San Jorge—siguiendo la costumbre de su orden—recogían en sus casas de comunidad a los niños indígenas para educarlos. “Alimentaban en sus conventos—dice el Dr. Aguilar—a muchos niños pobres que se dedicaban al estudio”

Naturalmente los hijos de los caciques y principales recibieron—sobre todo en los primeros tiempos—una instrucción más cuidadosa que los otros. La razón de esta es obvia. “La educación de los hijos de los caciques—escribe Don Jerónimo

Becker—fue objeto de preferente solicitud porque debiendo gobernar a los indios el día de mañana, importaba mucho, no sólo que profesasen la religión católica y hablasen la lengua castellana, sino que se hubiesen penetrado de las ventajas que ofrecía la civilización española”. Ellos eran los llamados a propagar la civilización entre los suyos.

No se hicieron esperar los beneficios de la enseñanza de las letras.

Jerónimo López, opuesto a la instrucción de los indios, quejábase al Emperador en 1541 del sistema iniciado por los frailes de México. “Tomando—escribía—muchos mochos para mostrar la doctrina en los monesterios, luego les quisieron mostrar, leer y escribir y por su habilidad que grande y por lo que el demonio pensaba negociar por allí, aprendieron también las letras de escribir libros, pintar, e de letras de diversas formas, que maravilla verlos, y han tantos e tan grandes escribanos que no les sé numerar, por donde por sus cartas se saben todas las cosas de la tierra de una a otra mar muy ligeramente, lo que de antes no podían hacer”.

“En efecto—dice García Peláez en sus Memorias del Antiguo Reino de Guatemala—el saber escribir no parece cosa rara en indígenas distinguidos de aquella época”. El prejuicio liberal del erudito Obispo da entender que la enseñanza de la escritura se limitaba a los indígenas distinguidos. Pero esto es inexacto.

Se ha visto ya que las iglesias, los conventos, las doctrinas y las escuelas poblanas eran centros de enseñanza primaria en donde no se hacía ninguna distinción de clases. Los indios más humildes podían, pues, aprender la lectura y la escritura. Pero no se trataba, claro está, de una de esas campañas oficiales modernas contra el analfabetismo, campañas de mucho ruido y pocas nueces. Como es de suponerse no todos los niños indígenas se encontrarían en condiciones de asistir a las clases, dedicados al trabajo, retenidos en sus casas por sus padres o rehuendo las disciplinas escolares—como los niños de las clases humildes en todos los tiempos y razas.—Este es un hecho capital en la historia de un pueblo. Lo que importa saber aquí, es que las letras, antes desconocidas, estaban ya al alcance de todo el mundo. Quede pues sentado que abundaban las oportunidades para todos. La sociedad estaba organizada para la educación comunal de los hombres, según veremos adelante. No sólo la Iglesia, maestra universal, educaba a sus fieles, sino también las organizaciones profesionales y las familias formaban a sus miembros. Así, no sólo se aprendía

en las iglesias, conventos y doctrinas, sino también en escuelas particulares domésticas donde algunas ancianas o viejos artesanos enseñaban la cartilla a los niños del barrio y hasta en las casas de familias ricas reunían las abuelas a deletrear a sus pequeños nietos y a los inditos del servicio y del vecindario, conforme a aquellas antiguas costumbres de la vida vecinal y doméstica que no han desaparecido completamente todavía.

C.—Si los indios nicaragüenses deben a la conquista española la lengua castellana y la escritura fonética—vehículos de la cultura universal y medios de expresión mucho más perfectos y extendidos que los suyos—también le deben el cultivo de sus facultades creadoras y fabriles. No porque hayan sido desconocidas por ellos todas las artes y oficios, sino más bien porque las suyas eran pobres, escasas y apenas desarrolladas, como instrumentos de culturas primitivas, o mejor dicho, degeneradas.

Las artes son índice de la espiritualidad de un pueblo y de las necesidades de la vida urbana civilizada. Por consiguiente no podían tener mucho esplendor y desarrollo en pueblos como los de Nicaragua, hundidos en un grosero materialismo naturalista, diseminados en poblados rurales, sin verdaderas agrupaciones urbanas y con muy pocas necesidades. En los grandes centros urbanos que formaron otros pueblos americanos, como los Aztecas en México, los Incas en el Perú y los Mayas en Yucatán y en el norte de Centro América, las artes y oficios alcanzaron cierto esplendor y desarrollo. Pero nada de esto sucedió en nuestra tierra.

---

# Documentos coloniales

---

Dos cartas de Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua, a S. M. En la primera le informa que envió una expedición a descubrir el desaguadero (1536). En la segunda da cuenta del reparto de encomiendas, de la expedición del desaguadero, del maltrato a los indios y las de providencias que ha dictado para remediarlo (1537).

*(Archivo General de Indias. Audiencia de Guatemala. Legajo número 40. Colección de don Sofonías Salvatierra).*

F. 1 | Carta del Gobernador de Nicaragua a S. M. De León a 6 de Julio de 1536.

S. C. C. M. (1)

Yo llegue a esta prouincia en fin de nouiembre y la causa de detenerme tanto fue las muchas tormentas que pase ansi en esta mar como en la del norte como por la enfermedad que tuue en panama y el licenciado castañeda alcalde mayor que fue en esta prouincia era ydo a la prouincia del piru diciendo que yba a ynformar a vuestra magestad de cosas tocantes a su rreal seruicio y por venir no bien sano y fatigado de los trabajos de la mar no publique luego la rresidencia y pasadas las fiestas de navidad la publique y aunque el licenciado castañeda no estaua presente se hizo con su procurador y de la Residencia Resultaron cosas que convino dar carta de justicia para que viniese ansi para satisfazer los que quedaron agraiados como para que de quenta del oficio de contador que por vuestra magestad a tenido la rresidencia secreta enbio para que vuestra magestad la mande ver y preuer lo que convenga a su rreal seruicio/. esta prouincia halle muy perdida por los pocos españoles que en ella halle yn-dios y los Repartimientos que avian vacado despues quel gouer

---

(1) Sacra, Cesárea, Católica Magestad

nador pedrarias murio los avia encomendado el licenciado castañeda dando a tres y quatro Repartimientos a vna persona y a otros ouo que daua mas y algunos vezinos y conquistadores me Requieron que pues la tierra estaua mal repartida la rreformase y para ello me dieron vnformacion bastante y visto el deseruicio que a vuestra magestad se le podria seguir sino se rremediaua quite algunos Repartimientos a algunas personas que me parecio que tenian demasiados y les deje lo que me parecio segun la calidad de sus personas para que se pudiesen sostener y los que ansy quyte algunos a conquistadores para que se pudiesen sostener y acrecente algunos vecinos/. las minas no se pueden sostener per ser la tierra muy aspera y estar mas de treynta leguas de aquy y por aver ynlios para poder trabajar en ellas/

F. 2 | En esta provincia ay vna laguna grande en que entran muchos Rios y desagua por vn rrio grande que va a la mar del norte y creese que se podria nauegar con navios pequeños y la laguna esta de la mar del sur cinco leguas y si la especieria se descubriese se podria por alli contratar y pasar a la laguna y lleuarla a españa y visto siesto se descubriese vuestra magestad seria muy seruido e procurado de enviarlo a descubrir y pacificar y que se poblase algun pueblo en la mar del norte y para ello enbie vn capitan diestro en las cosas destas partes con la mas gente de cavallo y de pie que pude | . A tres meses que partieron y después que pasaron de quarenta leguas de aquy no e sabido lo que los a subcedido en sabiendo lo hare saber a vuestra magestad/. El electo don diego alvarez osorio es muerto y tiene esta provincia necesidad de que con toda breuedad se prouea de perlado suplico a vuestra magestad lo mande proueer y que sea letrado y predicador porque ay falta en esta prouincia nuestro señor la S. C. C. M. guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz y obediencia del vniverso De leon a seis de Jullio de 1536 años.

De V. S. C. C. M. muy humilde criado que los Reales pies y manos de V. M. besa

*Rodrigo de contreras*

(Rubricado)

S. C. C. M.

yo he escripto a vuestra magestad haziendole rrelacion de como tome la rresydencia al licenciado castañeda en su ausencia que se avia ydo antes que yo vinyese y enbie la rresydencia para que vuestra magestad la mandase ver y que avia Reformado la tierra quytando algunos Repartimyentos de los que el licenciado castañeda avia dado ecesivamente a

personas de poca calydad syn tener poder para ello de vuestra magestad y que yo le avia quytado parte de lo que tenian dexando a cada vno segund la calidad de sus personas y avn mas y que parte de lo que quyte di a algunas personas que heran conquystadore y avian servido a vuestra magestad y no tenian conque se pudieran bien sostener y acrecente mas vezinos y avnque entonces se Reformo alguna cosa ay necesidad de Reformarse la mayor parte de la tierra porque demas de muchas personas tener demasyados Repartimyentos y otros tenellos muy pequeños ay algunas personas que eso poco que tienen lo tienen dos o tres partes y sy los yndios que tienen dos o tres partes los toviesen en vna los yndios no serian tan trabajados y los que los tienen se podrian sostener mejor. no he querido entender en ello hasta hazer Relacion a vuestra magestad para que me enbie a mandar lo que fuere servido.

(Al margen hay un decreto que dice) : que el obispo embie particular Relacion de todo y quel no haga novedad en lo que estoviere por hazer.

Yo tengo fecha Relacion a vuestra magestad que abia enbiado a descubrir el desaguadero por lo que pensaba que servia a vuestra magestad sy se descubriese y por el se contratase la mar del norte y lo que sucedio fue que yendo en el viaje despues de mas de tres meses que de aquy salieron se alco la mayor parte de la gente contra el capitan e le quysieron matar a el e a los que le ayudavan y se fueron a guatimala e el capitan se ovo de bolver por quedar con poca gente/ y vuestra magestad debe de mandar que semejantes alcamientos se castiguen porque no toviesen atrevimiento a cometer semejantes delytos y que a las provincias que fuesen. luego fuesen (F. 9) | presos y enbiados a la provincia de donde fueron huyendo | . yo Recogi la gente que vino para juntar mas y tornalla a enbiar por lo que pienso que serviria a vuestra majestad sy el desaguadero se descubriese y entendiendo en esto escriviome el governador picarro que se le avia lacado la tierra y la necesydad en que estava y el peligro que corria el oro que vuestra magestad alli tenia segund mas largo vera vuestra magestad por la carta que me escribio y por la que me enbio que le avia escripto don diego dalmagro que enbio a vuestra magestad y visto lo que a vuestra magestad servia en socorrer aquella tierra acorde de dexar el viaje del desaguadero y de enbiar el mas socorro que pude y luego enbie dos navios que estaban prestos con alguna gente e cavallos. y despues enbie por capitan a diego nuñez de mercado alcaide de la fortaleza desta cibdad con cinco navios que salio el dia de nuestra señora de la candelaria y con muy

buena gente y bien aderecada y para en estas partes harta en numero la gente se avio lo mejor que pudo hazer syn gastar de la hazienda Real y con harta difycultad porque vuestra magestad tiene aqui muy pocas Rentas y diego nuñez a servido mucho a vuestra magestad que a todas las personas que no llevavan Caballos que quysieron yr en un galeon e vn vergantin suyos les dio pasaje franco e de comer y despues an ydo otros navios con más socorro. y yo escriby al bisorrey y le enbie el trasiao de las cartas que me escrivio picarro para que tambien enviase socorro y a tenido tanto cuydado que a enbiado mucha gente e muy buena y por no aver navios no son partidos e yran en aviendo navios.

(Al margen hay un decreto que dice) : que no lo Reciba en quenta.

Mandame vuestra magestad por vna provisyon que enbie Razon de los bienes de los difuntos el licenciado castañeda llevo quando se fue todo lo que avia para dallo en la casa de la contratacion de sevilla segund parece por vna fee que dello enbio a vuestra magestad y la Razon de quyen avia de aver el oro a los oficiales de vuestra magestad de sevilla y yo he encomençado a tomar la quenta de los bienes de los difuntos y parece por vna provisión de vuestra magestad que manda el salario que an de llevar los que an de entender en ello. y no manda lo que a llevar el que tuviere a cargo de la cobrança. y los que an tenydo cargo davan por la cobrança a diez por ciento que me a parecido cosa grave y no he querido acaballo de averiguar hasta hazer Relacion a vuestra magestad dello. y que vea ques lo que es servido que se le de al que tiene la cobrança y sy manda vuestra magestad que buelban lo que an llevado de mas de lo que justamente merecen.

Yo entiendo en visytar toda la tierra para saver sy los yndios si son bien tratados e yndustriados en las cosas de nuestra santa fee Católica y e bisytado la mayor parte de la tierra y brevemente acabare de visytar todo lo que Resta | . y lo que se dezir a vuestra magestad es que el menor cuydado que tienen los españoles que en estas partes Resyden es yndustriar los yndios. y se dezir a vuestra magestad que muchos caciques estandolos visytando a ellos e a toda la gente a ellos sugeta preguntandoles sy son cristianos me han dicho que no. y yo les e fecho dezir que porque no lo son e diziendoles el bien que de ser cristianos se les syguiria ansy en este mundo como en el otro an Respondido que si querrian y que deprendirian la doctrina sy se la mostrasen yo espero en dios que de aquy adelante los que tuvieren los yndios los doctrinaran y sy no lo hizieren vuestra magestad debria de

mandar quytarselos y d llos a quyen los enseñase las cosas de nuestra santa fee y desta manera tendrian el cuydado que deben | . he hallado muchos malos tratamyentos que se hazen e que los travajan demasyadamente de lo que pueden. y entretanto que hago Relacion a vuestra magestad e me enbia a mandar lo que sea servido ame parecido de hazer vnas ordenanças y es que a los yndios no pueden sacarlos de sus pueblos el tiempo de las sementeras suyas e de sus amos porque en este tiempo | ocuparlos en otras cosas y despues hazenles hazer las sementeras de sus amos e no les queda tiempo para hazellas para sy. y por esto en muchos pueblos tienen necesidad y en pueblo a avido que de quaresma hasta que yo fuy a visitallos que fueron principios de mayo comian quernelas cozidas y yo les hize dar mayz y lo mysmo he fecho en todos los pueblos que lo an avido menester | . quando yo vine cargaban las yndias y yo he quitado que no las carguen y en algunos pueblos he hallado que las cargan ellos seran castigados para que lo hagan mas | . a todas las yndias tenian por costumbre de llevallas a hilar a la casa que tiene el cristiano junto al rueblo de los yndios que tiene encomendado. yo he fecho que hilen en sus propias casas. e de aqui adelante las an de dexar quatro meses que hilen para vestirse ellas e sus maridos e hijos en cada año | . en el cargar de los yndios parece me cosa Rezia e toda la orden que puede poner en ello lo hago y esta es tierra sy la ay en las yndias que podrian dexar de cargar los yndios por ser tierra llana o poderse carretear adon les el mayor trato e poder criar mucho ganado para cargar visto que los que quyeren servir con carretas lo hazen e que hay muchos novillos e mucha madera e muchos oficiales que hagan carretas y que despues que les quyte que no llevasen madera ny tablas a la mar con los yndios an fecho muchas carretas ame parecido que dentro de tres años que tengan carretas e bestias e que de ay adelante no puedan cargar los yndios fuera de sus plaças sino fuere vino o azeyte o cosas ligeras vuestra magestad mande ver sy desto es servido para que ansy se cumpla o de lo que es servido que para el bien de la tierra e para que se sostenga es necesario Rellevarles de todo el mas trabajo que ser pueda porque esta tierra tiene vuestra majestad necesidad que se avmente porque de aquy se a de sostener mucho de lo que esta descubierto en la mar del sur y con los nabios e aderecos que en esta tierra se hazen se a de descubrir lo que falta por descubrir.

Yo tengo fecha Relecion a vuestra magestad como muzió el electo don diego albares osorio y la necesidad que esta provincia tiene de perlado suplico a vuestra magestad sy no

se a proveydo lo mande proveer.

Mandeme vuestra magestad por vna su provisyon Real que haga Relación a vuestra magestad de lo que a mi me convenga al servicio de dios y de vuestra magestad y bien de la tierra demas | F. 10 | de lo que en la provisyon manda que se haga | en esta tierra ay algunos ombres casados que tienen sus mugeres en españa y ellos se estan aca syn pensamiento de yr ny enbiar por ellas. vuestra magestad deva de mandar que dentro de cierto tiempo fuesen o enbiasen y sy no lo hiziesen que perdiesen los yndios que tienen en encomienda y vuestra magestad les hiziese merced que sy lo cumpliesen dentro del termimyno que fuere servido de dallas los yndios que tienen per vila e de su muger e despues de vn hijo que podría acaescer que venyda la muger muriese el marido e que el que toviese cargo de governar por vuestra magestad en la tierra no diese a la muger los yndios que tenya el marido e quedaria perdida ella e sus hijos. y vuestra magestad avia de hazer merced a todos los que se casasen de delles los yndios de la mysama manera e demas que la tierra se poblaria de personas que tienen voluntad de permanecer que es lo conviene a esta tierra hara vuestra magestad mucho servicio a dios que sería cabsa que muchos estoviesen en estado de gracia. y la misma merced avia de hazer vuestra magestad a los que están agora casados.

En estas partes Reyna tanto el avaria que no solamente a de mandar proveer vuestra magestad las cabsas principales para quytalla pero las ocasiones a de mandar | quytarf. digolo porque manda vuestra magestad que aya hierro de Rescate y como vuestra magestad lo manda es justo sy ansy se hiziese vuestra majestad tenga por cierto que ello no se haze ansy ny los que tienen el cargo de hazello podran dexar de herrar alguno ynjustamente por muy justos que sean por las muchas abtelas que ay y mucha cobdicia en los españoles .en esta provincia se herraron muchos por esclavos en los tiempos pasados que vienen a my pidiendome livertad e diziendo que son libres e que los herraron ynjustamente e ynformandome he sabido que vn vezino que tenía vn Repartimyento pedya a su cacique que le diese esclavos de los que ellos tenia antes que los cristianos vynyesen e sy dezie que no los tenia dezianle que los buscasse y syno le avian de matar y el pobre cacique de miedo no osava hazer otra cosa. yva a otra plaça a otro cacique y davale de los yndios libres de su plaça porque le diese el otro otros tantos de la suya y desta manera los torcavan los vnos caciques con los otros para cumplir con sus amos y davaselos diziendo que heran esclavos y venian muy avisados de lo que avian de Responder a todas las pre-

guntas que les havian de hazer lo que los avian de examinar v sy al tiempo que los examynaban. alguno dezia que no hera esclavo como hera la verdad. no le herraban entonces. despues davanle de açotes y bolbianle para tornalle a oxamy- nar y hazianle dezir que syno avia dicho que hera esclavo quando lo avian traydo que avia sydo por myedo del hierro questava ardiendo. conque le avian de herrar que le quemaria y desta manera se herraban bien creo que vuestra magestad esta ynformado que los yndios por cosas muy ligeras se hazian entre ellos esclavos vuestra magestad mande sobre hazer lo que fuere servido.

Ya tengo fecha Relacion a vuestra magestad como no he encomençado a tomar las quantas porque avia embiado al peru por el licenciado castañeda para que viniera acabar de hazer su Residencia y a dar las cuentas del tiempo que fue contador y es ydo vuestra magestad me enbie a mandar que es lo que manda que haga e sy la tomare a los otros oficiales.

En esta tierra tiene vuestra magestad muy poca Renta y no ay para pagar to los los salarios suplico a vuestra magestad pues yo vine con my m ujer y hijos y por traer gente que avia aquy falta y por aviar la gente que fue al socorro del piru yo me he enpeñado por servir a vuestra magestad y espero que me a de hazer mercedes mande que lo que Restare de pagarme del salario que vuestra magestad me haze merced se me lybre en vna de las provinçias comarcanas para que se me pague.

Los termynos desta provinçia. llegan hasta el rrio de lenpa y el adelantado don pedro de albarado paso destotra parte y poblo la villa de san miguel antes que yo vinyese y muchos Repartimyentos que tenian los vezinos desta cibdad los a tomado y rrepartido a los vezinos de aquella. | y los capitanes que tienen cargo de aquella villa algunas vezes an enbiado gente y entrado en los Repartymientos que muchos vezinos desta cibdad poseen paçificamente de muchos años aca y los hazen esclavos hasta los nyños que maman. | vn vezino de esta çiudad que tenia vn Repartimyento adonde los vezinos de la villa de Sant miguel avian venido a hazerles guerra. estando ellos de paz me pidio que por quanto en vn barco de vn juan diaz guerrero vecino de panama yva cargado de pieças de la villa de sant miguel y que llevaban algunas de vn Repartimyento suyo que le detoviese y dio ynformacion de como el Repartimyento que dezia hera suyo y presento la çedula que tenia del governador pedro arias y se averiguaron muchas de las pieças que yvan en el dicho varco

que heran de su Repartimyento en que avia muchas mugeres y nyños que mamavan y venyan herrados en la cara y todas las pieças que se averiguaron ser desta provinçia | F. 11 | las hize poner libre en la cara y las eche en tierra como mas largo pareçera por el proçeso hagolo saver a vuestra magestad para que sobre ello provea lo que fuere servido. nuestro señor la s. c. c. magestad guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz e obidiencia del vnyverso de leon de nycaragua. a veynte e çinco de junio de 1537.

de v. s. c. c. m. muy humilde criado que los sacros pies y manos de vuestra magestad besa.

*Rodrigo de contreras.*

(Rubricado).

---

# CLETO ORDOÑEZ

---

Por el Dr. Arturo AGUILAR.

Entre los nicaragüenses que figuraron en los albores de la Independencia de Nicaragua en primera línea, es uno de ellos el Coronel don Cleto Ordóñez, quien por su valor, sus grandes ideas y su talento natural, llegó a ser el árbitro de la política en su país, y a ocupar alto puesto en Centro América.

Nació este personaje en el barrio llamado de Santa Lucía de la ciudad de Granada, y era hermano natural paterno del célebre político Presbítero don Policarpo Irigoyen.

Era Ordóñez de pequeña estatura, delgado, miope, a consecuencia de una quemadura con pólvora, por lo que le llamaban el *Tuerto Ordóñez*, siendo en general su figura nada recomendable; pero vivo, amable, de buen trato y muy ingenioso, cualidades que le hicieron ser querido por las diferentes capas sociales. Entre los de su clase era además querido porque con ellos paseaba y jugaba, teniendo la gran virtud de nunca tomar licor. En los días de fiesta se divertía cantando al compás de la guitarra, que tañía con habilidad, coplas y décimas improvisadas. Sin haber estudiado la ciencia de Hipócrates, tenía muchos conocimientos médicos.

—Fue casado dos veces. En su último matrimonio procrió a Valentina Ordóñez, quien murió en León. Valentina, dejó como heredera universal a su única hija María del Tránsito Ordóñez que sirvió a don José Herdocia y de allí pasó al hogar del Dr. Venancio Montalván y su esposa doña Pilar Herdocia de Montalván. Doña María del Tránsito Ordóñez contrajo matrimonio en León con Máximo Camacho y procrió numerosos hijos que llevan el apellido Camacho Ordóñez y son muy conocidos en León.

En el barrio de Santa Lucía, que en aquel tiempo era muy populoso y de importancia local, tenían a Ordóñez como su ídolo y caudillo predilecto los liberales rojos.

Muy joven fué sirviente doméstico del señor Licenciado don Juan Francisco Aguilar, uno de los que como miembro de la Junta de Gobierno proclamó la Independencia de Nicaragua y quien fué en años posteriores asesinado por cuestiones políticas en la Isla "La Pelona" del Lago de Nicaragua.

Todavía de pocos años de edad entró Ordóñez al servicio



**General Cleto Ordóñez.**

militar en el cuerpo de artillería de Trujillo, Honduras, habiendo sido ascendido desde las plazas más subalternas hasta el grado de sargento. Allá se encontraba cuando pasó el señor Obispo de la Diócesis de Nicaragua y lo tomó como su doméstico.

Cuando el célebre coronel don Crisanto Sacasa proclamó

la Independencia de Nicaragua en la ciudad de Granada, como Comandante General de la nueva Provincia, el 3 de octubre de 1821, entre la tropa que formaba en la plaza mayor de aquella ciudad, se encontraba, como jefe de la artillería local, el Coronel Cleto Ordóñez.

Habiendo el gobierno de Guatemala decretado la anexión al imperio de México proclamado por el general don Agustín de Iturbide, ordenó a los nicaragüenses que reconociesen y prestasen obediencia al gobierno provisorio de León que aceptó aquel imperio. El pueblo de Granada no estuvo de acuerdo con tal determinación, pues ellos deseaban que Centro América fuese nación libre e independiente de España y de cualquiera otra nación, por lo que, no encontrando otro medio para conseguir sus deseos, optaron por la guerra.

El día 16 de enero de 1823, después de varias intentonas, apoderóse sin derramamiento de sangre el Coronel Ordóñez del Cuartel de Granada, del cual era Comandante el Coronel don Crisanto Sacasa, y se hizo proclamar Comandante General; pues siendo él republicano no podía tolerar que su patria fuese subyugada al poder de otra nación y formar parte de un imperio.

Tan pronto se supo en León el pronunciamiento de Granada y toma del cuartel, el Gral. don Miguel González Saravia, quien regía como Gobernador Intendente de la Provincia de Nicaragua, alistó un ejército de 2,000 hombres compuestos de leoneses, managuas, rivenses, acoyapas, juigalpas y morenos, y marchó contra Granada. El 13 de febrero de 1823 atacó la plaza con mucho ímpetu llegando en poco tiempo con sus tropas a las inmediaciones de la plaza principal, que defendía Ordóñez con 600 hombres, de manera heroica, y después de 8 combates fueron rechazados. El Coronel Ordóñez, viéndose perdido por falta de parque en caso de un nuevo ataque, dispuso hacer una excavación en la plaza y ordenó meter cajas con toda la apariencia de que estaban llenas de pólvora, protestando que si el ejército de Saravia acometía, y en el caso de verse perdido, daría fuego al depósito que volaría la ciudad sobre los invasores. Todo esto fué ejecutado de manera ingeniosa para que llegase a oídos de Saravia, y este jefe, ignorando la pésima situación en que estaban los granadinos que no hubieran soportado ni una hora de fuego, creyó que eran capaces de ejecutar lo que se le decía y que tenían abundantes elementos con qué combatirlos.

Saravia, encontrándose también en situación difícil, solicitó y esperaba refuerzo de la división protectora del Gral. don Vicente Filísola para volver sobre Granada; mas los acontecimientos de México trastornaron del todo sus planes. El

Emperador Iturbide, que apenas tenía 18 meses de serlo, tuvo que abdicar la corona el 19 de marzo de 1823 por no poderla ya sostener, lo que llegó al conocimiento del Sr. Saravia en acta que le comunicaron de León. La División de Saravia quedó disuelta, fué él llamado a Guatemala y los granadinos quedaron libres de sus agresiones.

Grande fue el regocijo que tuvieron los liberales granadinos al tener conocimiento de tal cambio de cosas, que además los libraba de Saravia y de su invasión.

Proclamaron a Ordóñez general como recompensa de la heróica defensa que hizo de la ciudad. Hubiera sido en verdad muy honroso para este general el levantamiento que había verificado en favor de la independencia de su patria, mas desgraciadamente su tropa cometió escandalosos saqueos, y otros atroces crímenes que mancillaron tan hermosa causa, pues aunque la generalidad le cree limpio de robos, dejó, o no pudo quizás impedir a su tropa, que los hiciera.

Entre las más grandes inculpaciones que le hicieron a Ordóñez está el apresamiento de la barca *Sinacan* de propiedad española, y que habiendo fondeado en el puerto de San Juan, fue declarada buena presa y una parte de sus efectos se vendió para socorrer a las guarniciones que defendían a Granada; el resto se remató después con el mismo objeto. Todo lo que conducía la referida barca era de propiedad guatemalteca y se procedió a su apresamiento sin las formalidades de ordenanza.

El señor Ordóñez tuvo el propósito de poner al coronel Sacasa al frente del estado de cosas en que se encontraba, pero persuadiéronle a que no lo hiciera, y lejos de llamarlo mandó prender a su protector que se encontraba en su hacienda *Tolistagua* donde permanecía, confinándolo enseguida a la Fortaleza de San Carlos, de donde pudo evadirse, a pesar de estar engrillado, y llegar a la villa de Managua, donde estaban muchos sujetos principales de Granada, Masaya y León, quienes a su presencia resolvieron organizarse seriamente, nombrando una junta de personas muy capaces, bajo la Presidencia del cura de la villa Pbro. don Policarpo Irigoyen, de gran influencia en aquel lugar, y nombraron a Sacasa Comandante General de las Armas.

El objeto de la referida junta era el de dominar y destruir el estado de libertinaje en que se encontraban los pueblos de Nicaragua.

Las juntas organizadas en León y Granada llamadas del Partido Liberal, dispusieron atacar a la de Managua denominada del partido servil, y situaron sus fuerzas en Nagarote para atacar a Managua. Sacasa no quiso esperarlos y mar-

chó a batirlos en su propio acantonamiento habiéndolos dispersados y sacado de aquel lugar.

Tan pronto como regresó Sacasa a Managua, propúsose ocupar Granada por sorpresa, salió manifestando que iba para Tipitapa, llegó a la hacienda Tolistagua en la noche y encontrando una fuerza de Ordóñez allí, tuvo necesidad de pelear con ella, la que fue derrotada, pero este encuentro malogró su plan y no tuvo otro remedio que regresar a Managua.

Sacasa no estacionó en Managua, se dedicó a reparar sus bajas, componer sus armas y preparar elementos para ocupar, decía, los pueblps del distrito de Granada, cosa que le comunicaron a Ordóñez, que lo creyó. Mas no era ese objeto el de Sacasa sino atacar directamente la ciudad, como en efecto lo hizo llegado a aquella población el 3 de agosto de 1824, habiendo ocupado sin resistencia la iglesia y convento de San Francisco, posición dominante, fuerte y espaciosa, desplegó sus fuerzas hasta ocupar la Plaza de los Leones, de donde mandó al Capitán don Juan Blanco que acometiese a la trinchera de San José, así llamada, que cubría la entrada de la plaza.

La plaza estaba desierta, pues Ordóñez no esperando a Sacasa en aquel lugar, se había ido a Nandaime donde se celebraba una fiesta, dejando como medida preventiva una fuerza en Diriomo. Un individuo particular llamado Luis Blanco corrió a la trinchera que mandó atacar Sacasa y dando fuego a un cañón que allí había, el que disparando dió una metralla en el pié del atacante Blanco, lo que hizo que la compañía se retirara llevándolo a su cuartel.

Los partidarios de Ordóñez le dieron aviso de lo ocurrido, lo que hizo que este jefe se dirigiese a Granada con todo su ejército llegando a la plaza poco después de la retirada de Blanco, lo cual desconcertó el plan de Sacasa; pero no por esto se desalentó, y atacó a Ordóñez con un ejército de 800 hombres contra 300 que éste tenía; pero por más esfuerzo que hizo, dando muestra Sacasa de su gran valor, le fué imposible poder tomar la ciudad, pues a su vez Ordóñez y sus soldados pelearon de manera heroica.

Habiendo recibido Sacasa un porta pliegos en que le participaban que un ejército de León se movía con el objeto de atacar a Managua, se decidió abandonar Granada al cabo de 20 días e ir a socorrer aquella villa que se encontraba indefensa, mas cuando él llegó ya estaba libre de enemigos por haberlos rechazado.

Desde su llegada a Managua se esforzó Sacasa por organizar el ejército y acopiar elementos bélicos para atacar la

ciudad de León, en combinación con el que organizaban en el Viejo y Chinandega, lo cual se verificó, habiendo salido de Managua el 10 de Septiembre de 1824, pernoctó en Nagarte y continuó el 11 su viaje encontrándose ese mismo día con Román Balladares, uno de los jefes principales de los liberales de la plaza de León, y quién con fuerzas respetables quiso detenerlo, trabando un combate nutrido; pero derrotado por Sacasa, huyó precipitadamente a encerrarse en la plaza con sus soldados, llegando Sacasa felizmente al campamento formado por las tropas de Chinandega y el Viejo, las que pusieron sitio a la ciudad de León, habiendo el Coronel Ordóñez, quien había sido proclamado por los leoneses Intendente y Comandante de Armas, mandado fuerzas de Granada a su defensa al mando del Teniente Coronel don Raymundo Tiffer.

Terrible fué aquella guerra de 1824, *la guerra grande* como comunmente se le llama, en que unos y otros incendiaban y destruían propiedades, matándose de manera atroz los hermanos nicaragüenses, habiendo perdido en uno de los combates a uno de sus hombres más importantes, el Cnel. Crisantos Sacasa.

La referida guerra no concluyó hasta en el mes de diciembre de aquel año, en que habiendo venido el Señor General don Manuel José Arce con 500 salvadoreños, enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, pacificó la Provincia de Nicaragua.

Encontrándose en paz Nicaragua procedieron a elegir Jefe y Vice Jefe. La opinión se dividió entre el señor Licenciado don Manuel Antonio de la Cerda y don Juan Argüello. El Coronel Ordóñez influyó para que el partido liberal diera sus votos por el señor de la Cerda, quien fué electo Jefe aunque era miembro del partido servil o conservador, y el señor Argüello liberal, sin duda alguna porque le creyó superior a éste.

El señor de la Cerda no correspondió a acto tan generoso del Coronel Ordóñez, habiéndolo recibido con frialdad cuando llegó a encontrarlo a su llegada a León, al ir a ocupar el alto puesto para que había sido electo.

El Coronel don Manuel Arzú que ejercía en León de Jefe interino para la organización del país, tenía orden de remitir a Ordóñez a Guatemala, mas estando cerca de recibir el poder Cerda, dejó que éste lo verificara y al efecto le transmitió la orden del Ejecutivo Nacional, indicándole que lo mandase al puerto del Realejo, lo que así se hizo, y de donde se fugó Ordóñez dirigiéndose al Salvador.

El año de 1827 que se hacían una guerra sin cuartel el Jefe de la Cerda y Vice Jefe Argüello, regresó a León Ordóñez y el día 14 de septiembre de aquel año sublevó las tropas y expulsó de Nicaragua al Vice Jefe Argüello que estaba en dicha ciudad. Este triunfo fue muy popular. Trató Ordóñez de entrar en arreglos con el Jefe de la Cerda por medio de su hermano Pbro. Irigoyen, habiendo convenido en una entrevista en Tipitapa.

Otra vez el señor de la Cerda no correspondió al patriotismo del señor Ordóñez. El presbítero Irigoyen llegando a sus oídos que Cerda, en vez de concurrir al lugar convenido, mandaba una escolta para prender al Cnel. Ordóñez, lo puso en su conocimiento y quedó sin realizarse tal pensamiento, que sin duda hubiera evitado tanto derramamiento de sangre y atroces crímenes, como la fusilación del mismo Cerda, el asesinato del Licdo. Juan Francisco Aguilar y otros en la Isla "La Pelona" y mil y tantas calamidades que se sufrieron en el país. Habiendo el triunfo de Ordóñez sido muy efímero, porque lo llamó el Gbno. Federal, y tuvo que regresar a los Estados de Guatemala y El Salvador; siguió la guerra entre nicaragüenses, quienes unos apoyaban a Cerda y otros a Argüello, que había regresado al país, haciéndose estos dos hombres una lucha atroz hasta la fusilación del referido Jefe de la Cerda en la ciudad de Rivas.

El Cnel. Cleto Ordóñez fué nombrado Inspector de la República Centroamericana.

Un día, con ocasión de que el Presidente de la República, general don José Manuel Arce, para celebrar el aniversario de la Independencia dió un banquete en Guatemala al que convidó sólo a la aristocracia de aquella ciudad a quien quiso complacer no invitando al señor Inspector Cnel. Ordóñez ni a ninguna persona del pueblo, éste tomó su desquite presentándose a la hora designada para el referido banquete, vestido de gran uniforme y con su cuadro de oficiales en el Palacio; cuando el Presidente le vió en el salón del festín sin un cubierto que brindarle, se turbó visiblemente, lo que notándolo Ordóñez le dijo: "No se inquiete, señor Presidente: no vengo a su banquete, sino que como Inspector quiero ver en qué se gasta el dinero de la nación", y dando vueltas en torno de la mesa se despidió, dejando al señor Arce confundido y avergonzado.

El Coronel Ordóñez, a pesar de la gran elevación política que tuvo en su país, y de haber cargado con la responsabili-

dad de tantos robos, cometidos por los que le seguían, vivió y murió en la miseria.

El año de 1839 seguramente deseando acabar sus días en su tierra natal, pues estaba casi ciego, y con el objeto de cobrar sus sueldos que le debían, llegó al pueblo del Viejo con su esposa y un entonado que le servía para guiarlo al caminar.

La noticia de su llegada produjo gran pánico al gobierno de Nicaragua que dió orden para que se volviera. Se fué al Salvador donde pasó algún tiempo triste y meditabundo.

Un día por la mañana, comprendiendo quizás que era el último de su vida, con sorpresa de su esposa se razeró y púsose su mejor ropa. Poco después le vino un vómito de sangre y expiró.

El gobierno de aquella República, cuyo Presidente era el general don Francisco Malespín, ordenó que por cuenta de la Nación se le hiciese un suntuoso entierro, colocando sus restos en la Iglesia de San Esteban.

La ciudad de Granada en Nicaragua ha dado a una de sus calles su nombre, inmortalizando así a este hombre, que si tuvo errores, también fue uno de los sostenedores de la libertad de su patria.

# Documentos posteriores a la Independencia

---

Relación del Origen y Progresos de la Revolución  
del Estado de Nicaragua.—Año 1827 (1)

*Conságrase a la memoria de las víctimas sacrificadas por la ambición del sanguinario Juan Argüello, Xefe de los anárquicos del mismo Estado.*

El 14 de agosto de 1826 se instaló en Leon la primera Asamblea ordinaria con los Diputados de los departamentos, cuyo solemne acto fué publicado por un decreto circulado a los pueblos. De las elecciones populares para Xefe y Vice Gefe resultaba no haver reunido individuo alguno los votos necesarios para ocupar el primer destino; y por tanto tocaba a la Asamblea con arreglo a la Constitución elegir entre dos que reunian la mayoria, a saber, el C. José Sacasa y el mismo Argüello. La Asamblea en sus primeras sesiones debia designar el lugar de su residencia, y la mayoria se decidió por decretar su traslacion a Granada, tanto por el mejor estado de quietud de aquella Ciudad, quanto por huir del influjo del populacho de Leon que concitado por Argüello asistia a las Galerias con un caracter amenazador pa. oprimir los votos y recabar la elección de Gefe en el mismo, quien se valió de este arbitrio, por no haver logrado el objeto de sus intrigas en las elecciones populares.

Quatro eran los diputados favoritos de Argüello, Presbiteros Estrada y Herradora, Cubero y Goches, quienes a falta de razones oponian insultos y amenazas a los siete q. estaban por la contraria. Apesar de los manejos indecentes q. multiplicaron para llevar al cabo sus miras de existencia en Leon, la traslación se decretó, quedando burladas sus

---

(1).— Archivos Nacionales Sección C. F. No. 7.  
(Tomado de la Revista de los Archivos Nacionales, dirigida por don Ricardo Fernández Guardia, Costa Rica).

esperanzas. La Mayoría de diputados se vio amenazada por el Populacho y por la fuerza armada; y Argüello en el frenesí de su ambición apuró sus maquinaciones. Se atrevió a negar la obediencia al cuerpo Legislativo pretestando nulidades en las elecciones de algunos Diputados, que declaró de echo, sin facultades; y esparció papeles y especies alarmantes y llenas de falsedades pa. alucinar a los pueblos e influirles desobediencia a la Asamblea.

Los siete diputados, casi fugos, se trasladaron a Granada después de haver circulado un manifiesto justificando su conducta al tenor de la ley, y descubriendo los perfidos manejos del Criminal Argüello. Llamaron a los quatro que quedaron en Leon, quienes se negaron a concurrir, y subrogados con los suplentes se reorganizó la Asamblea en 17 de Setre. que fué nuevamente reconocida por los Departamentos de Segovia, Granada, Managua y Nicaragua, nombrado entretanto un Gefe Provisional. Se llamó a los consejeros: la Corte de Justicia, Gefe Polo. Supor., Inte., y Mintro. de Gobierno, se sustrajeron de Leon siguiendo a la Asamba. Reunido el Consejo y acaecida la revolucion del 4 de Nove. fue puesto el Gobierno en el C. Pedro Benito Pineda, Presidente de dho Consejo, como a qn. llamava la Ley. Fue invitado Argüello por dos y tres vezes pa. que viniese a Granada, desovedeció y se negó, pr. lo qe. la Asamba. lo declaró criminal mandando no fuese ovelecido.

Argüello se abanzó a levantar tropas, atrincherarse en Leon, interceptar la Corresponda. y dirigir una fuerza sobre Managua y demas puebs. qe. estaban por la Asamba. Entre tanto q. esta hacia reunir las tropas de su obediencia pa. dirijirlas a Leon a fin de hacer respetar la ley, el Gobierno de Granada reclamó auxs. de la Federacion, qe. se le ofrecieron a la posible brevedad. Aguardaba estos pa. dar un golpe decisibo sobre la Faccion anarquica, mientras qe. Argüello hallando en la dilacn. ocasion de adelantar logró hacerse de partido en Granada, y dirigió una Columna de 300 hombs. pa. auxiliar a aquel populacho preparado, instruido y derixido por el traidor Silvestre Selva con objeto de oprimir a los funcions. del legmo. Gobno., poniendolos a disposicion de aquel.

La Asamba. y demas corporaciones y funcns. determinaron trasladarse a Managua por la poca fuerza, y falta de Seguridad que tenian en Granada. Intentaron salir el 26 de febrero; y en el acto de marcharse, atumulonado el pueblo, hizo frente a la escolta, y con armas de fuego y blanca, intentó acabar con los Diputados y demas funcionarios. Salieron los mas entre las balas y fugitibos, quedando en la

Ciudad el Gefe accidental y Diputado José Miguel de la Quadra, qe. salvados del impulso del pueblo, por la noche del mismo dia fueron puestos en prision, y a los tres dias entraron las tropas de Argüello.

Los departamentos de Managua y Nicaragua con tal acontecimiento llamaron al Gobierno al C. Manuel Anto. de la Cerda, primer Gefe del Estado nombrando popularmente antes de la Constitucion, y quando fué electo Argüello de 2o. acomodandose a este llamamto. posteriormente el departamento de Segovia.

En tal situación, dispuestas las Armas, Argüello acerca sus tropas a Managua, qe. incomodadas por las del Gbno. Legmo. en guerrillas y salidas han tenido encuentros parciales sin haberse dado un ataque decisibo. Las de Argüello al mando de Balladares y Gollena, cometen atrocidades y desbastaciones sin numo. persiguiendo individuos y propiedades: el 1o. acantonado en Matiare, y el 2o. por el rumbo de Masaya. En esta villa, el tirano Gollena fusiló publicamente. y sin formalidad de juicio al honrado y pacífico Ciudadno. Diego Quadra, qe. no tenia mas delito qe. el ser hombre de bien, cometiendo aquel la Crueldad de hacer pasar sobre su cadaver la Caballeria. El mismo Gollena pocos dias antes havia remitido preso a Leon acabado de llegar de Guatemala al Comdor. de la Merced Fr. Salvador Barrios con un par de grillos, sin delito alguno. Posteriormente por orden de Argüello pasó a Granada, en donde prendió sin delito a los Ciudadnos. Dionisio de la Quadra, Presbo. Ohoran, Dionisio Montiel, y otros ocho individuos qe. condujo a Masaya con los Ciudadnos. Gefe Pineda y Diputo. Quadra. Despues de algunos dias puso en libertad a unos en fuerza de cierta cantidad de dinero qe. les exijió; y a los restantes los regresó a Granada el viernes santo.

El 20 de Abril remitió de Granada a Leon, a los C. C. Gefe Pineda, Diputo. Quadra, Presbo. Ohoran, Dionisio de la Quadra, y Diego Gutierrez con prisiones. El 24 llegaron estos infelices a Leon a manos del feroz Argüello, quien tubo la baja complacencia de hacerlos pasear por la plaza. Separó a los dos primeros mandándolos poner en el Cuartel de prevencion, donde existia el asesino Luis Blanco qe. degolló al patriota Camilo Melendez estando en el zepo; y por cuya infamia le dio Argüello el asenso de oficial: a los otros presos los destinó a la Casa de Cavildo.

Puestos en la prevencion los dos individuos citados, comenzaron a recibir insultos del indecente Blanco, y sufrir hta. la privación de alimento, y de todo auxo. qe. aliviase su situacion. El 27 del mismo. a las 10. de la mañana aparece

Blanco a la cabeza de 40. hombres que se decia iban a sus ordenes pa. el Canton de Balladares. A las 11 se introduce en la prisión y sacrifica aquellas dos victimas, mandandoles disparar tres fusilazos a cada uno, y despojandolos de qto. tenían. Toda la Ciudad se consternó, y los mas se encierran y huyen. Solo Argüello; el sanguinario Argüello, solamt. recibe complacencia con tal atentado tramado por el mismo. No tuvo este hombre inhumano valor pa. condenar a un suplicio pubco. a aquellos dos ciuds. por que ni tenían delito, ni el autoridad pa. ello; y quizo por este medio saciar su zaña ferina, haciéndolos morir a manos de un asesino, indefensos, y oprimidos. El Benemerito, desgraciado, Pineda fue nombrado consejero popularmte. por el Departamto. de Segovia a que le llamó la Asamba. y exerció el poder executivo por llamamto. de la Ley. No hay quien pueda acusarle de Criminal en su Conducta publica y privada: fué un hombre de bien en todos tiempos y en todos conceptos; y solo un monstruo atróz, sangrinario, y vengatibo como Argüello, pudo no tenerse consideracion con un sugeto benemto, adornado de religiosidad, virtudes, y talentos, que le hicieron apreciable entre los hombres de juicio, y amable a sus conciudadanos.

El joicioso joven Quadra, que tomó asiento de Diputado en la Asamblea por eleccion legal y llamto. del Cpo. legislativo, y eclipsó en la flor de su edad, y quando comenzaba a exercer su Carrera literaria, sin haver da lo praevas sinó de hombre de bien, y buen Patriota. ¡Victimas inocentes! La posterioridad recordará vuestra memoria con compasion; y llenará la execracion a los inhumanos que os sacrificaron. ¡Desgraciados hombres de bien si Argüello logra vencer! Igual destino se prepara a todo Ciudadno. que reyna virtules y talentos; por que este monstruo, solo estima a los ladrones, asesinos, y vandoleros que posean todos los vicios.

Pueblos! Ved en la Conducta de Argüello una leccion, pa. no dejaros alucinar con palabras. El proclama Patriotismo, amor al sistema, aborrecimto. a los tiranos, y en sus echos solo se encuentra, ambicion, aspirancia, despotismo, opresión, Crueldad, y Crimen.

La Guerra actual del Estado de Nicaragua que Argüello ha encendido, no tiene por objeto ninguno de los bienes que interesan a la sociedad, o que favorezcan al sistema. Está demostrado su origen y progresos y por ellos se conoce que la Causa sola es, que Argüello quiere mandar: que quiere ser Gefe, cueste lo que costare. Como no reunió los votos populares, pa. que inutilmente tanto intrigó; como no se halló con merito pa. que los Diputados le diesen los suyos, tramó esta revolucion pa. sacar partido por medios tan opuestos a la

humanidad; pero que en surtiendo el efecto de proporcionar le la Gefatura con que está muy hallado, nada importa para su corazón cruel que corra a rios la sangre Americana.

La Asamba. y Gobno. no han debido hacer menos que levantar las armas para sostener la ley, que es la que defienden los pueblos de su ovediencia; y lo que en Argüello ha sido, es, y será un delito, en el Gobierno legítimo ha sido, es, y será un deber.

Estados Federados del Centro. Volved los ojos al desgraciado de Nicaragua que reclama vtro. auxo. Ved en el perseguida la Justicia, hollada la ley, y entronizada la anarquía por las intrigas de un ambicioso. Se han obstruido todas las comunicaciones con el resto de la Repubca., el comercio anulado, los hombres de bien proscriptos, y arrebatadas las propiedades. La espada del crimen destruye impunemente, las vidas de inocentes, y la sangre americana corre sensiblemente en los encuentros de la guerra interna. Cooperad a restablecer la paz, y hacer desaparecer tantos males de esta tierra digna de mejor suerte.

Villa de Managua, Mayo 10 de 1827.

*Un Nicaragiense.*





# POLEMICA

ENTRE EL LICENCIADO DON FRANCISCO CASTELLON  
Y EL DIRECTOR DEL ESTADO LICENCIADO DON  
PABLO BUITRAGO. (1841 - 1842).

---

## VIVA LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA

*(Se conserva la ortografía).*

Nicaragüenses:

Por obsequiar los votos de algunos amigos y personas de respeto, me había propuesto cortar toda cuestión con el Lic. Pablo Buitrago; cuya conducta oficial en la primera magistratura del Estado de Nicaragua he tenido que atacar en un impreso que publiqué el 10 de Octubre último no por una mera vanidad, sino por la necesidad de informar al público de los motivos que ocasionaron mi separación del ministerio jeneral y contaduría mayor de cuentas en que estuve colocado según indiqué en mi citado impreso; pero provocado por la audacia de mi antagonista, que en su necia contestación, no solo blasona de todas las virtudes contrarias a los vicios de que adolece sino que me atribuye algunos ajenos de mi carácter para vulnerar mi reputación, me veo estrechado a tomar de nuevo la pluma, aunque con una secreta pena en mi corazón para formar mi defensa, procurando guardar verdad y justicia en todo lo que escriba, sin exceder los límites de la moderación que me he prescrito, aun cuando para ello tenga que ocultar algo de lo que me convenía manifestar en comprobación de cuanto dije en mi anterior papel.

Dice el Sr. Buitrago: "que es tan notoria mi costumbre de insultar, que abandonaría mi escrito a la suerte que corren todos los que se presentan sin la modestia propia del verdadero patriotismo". ¡Qué fatuidad! ¡qué demencia! ¿Es notoria mi costumbre de insultar? Por cierto que no se sabe entonces ni lo que es notorio, ni lo que es insulto. No hay un hombre solo de juicio y de mediana reputación que pueda

imputarme tal costumbre, a menos que entienda como el Sr. Buitrago, que insultar es lo mismo que usar de su derecho, decir la verdad, reclamar la ley, que es todo lo que he procurado cuando he servido algún destino, porque jamás he tenido la debilidad de incensar a los gobernantes, ni sacrificar mis deberes al terror que imponen los poderosos y mal intencionados que por desgracia de Nicaragua han solido ocupar la primera magistratura. Cítese sino, algún acto público, o sentencia judicial que pueda comprobar la aseveración del expresado Sr. Buitrago, cuando por el contrario son innumerables los hechos que justifican su falsedad. A su pesar tendrá que confesar mi ribal que nunca se me ha reprobado la conducta franca y sumisa que he observado en todos los destinos que se me han conferido; y que acaso no haya otro en el Estado que en cerca de seis años hubiese obtenido otros tantos sin más título, que el de mi probidad y buenos comportamientos (1).

En vano se ha cansado mi ribal, mi despreciable antagonista en referir la práctica de los países civilizados sobre la expedita renovación de Ministros y lo que establece nuestra carta fundamental del Estado acerca de la amovilidad de estos. Jamás he negado la facultad que para esto le concede

---

(1) A fines del año de 835 fuí nombrado Secretario del C. R., de allí fuí promovido a la contaduría de hacienda: obtuve también la tesorería jeneral por ministerio de la ley hasta 837 en que ascendí a la contaduría mayor de cuentas: antes de entrar al ejercicio de esta, fuí llamado al ministerio del Gobierno en 838 en subrogación del Lic. Pablo Buitrago que la servía y que había acobardado por las circunstancias de aquella época memorable a causa de la falta de recursos para sostener la fuerza. Entonces fué cuando el Gobierno decretó el empréstito de 10,000 pesos a las rentas federales; providencia que reprobó Buitrago que en secreto trabajaba por concitarme la odiosidad jeneral como buen Patricio.....A los manejos de Buitrago fué debida la separación que aquella vez hice del ministerio; pues no fué aun de la aprobación del Senador en ejercicio del P. E. C. Francisco Rubio, quien varias veces me dió orden para la remoción absoluta de aquel y mi nombramiento en propiedad, lo cual nunca acepté por delicadeza, y porque mi padre se opuso a continuación: en seguida fuí nombrado Intendente interino: dejé a poco la Intendencia para tomar asiento en la constituyente como Diputado por el Departamento de Rivas; y cuando concluí pasé a ocupar la contaduría mayor de la cual me destituyó el jefe Cocío por influjo del ex-Comandante Bernardo Méndez, a la sazón que me había retirado con licencia del Ministerio para evitar los males que me fraguaba aquel Sr. por consecuencia de algunas cuestiones que sostuve con firmeza y apoyado en leyes que han sido siempre el norte de mis operaciones; pero antes de regresar de mi retiro y después de la caída de Méndez, sin intrigas ni empeño alguno, el Gobierno me volvió a llamar a la contaduría y posteriormente al ministerio jeneral hasta la posesión del Director Buitrago; ¿se quiere más prueba de buena conducta? ¿serán todos estos destinos el galardón de una inolencia, o el premio del verdadero mérito y patriotismo? Responda la imparcialidad.

la ley; no me he propuesto suscitar cuestiones a este respecto, como puede verse en mi enunciado papel. Mi propósito al emitirlo no fué otro que de dar una idea al público de los verdaderos motivos de mi separación para remover sospechas, y al hablar sobre la indicación que me hizo para que pusiese mi renuncia del ministerio, he dicho, haberle contestado, que no lo hacía por el interés que en ello manifestaban él y cuatro sujetos enemigos voluntarios míos que obraban de acuerdo en el negocio; y que si quería, *que usase de la debida franqueza y me destituyese con la facultad que la Constitución le confería.* Confiéselo Buitrago; y confiese también que si no lo hizo así, fué porque estaba comprometido con varias personas y aun con el C. Comandante jeneral Casto Fonseca, que estaban interesados en que yo prosiguiese siquiera por algún tiempo en el ministerio, con esta condición se consiguieron muchos votos para la elección de Buitrago, que hasta la antevíspera de verificarse no tenía opinión entre la mayoría de los Representantes y Senadores, como con la debida seguridad lo afirmará el mismo jeneral a quien pongo por testigo de esta verdad, junto con las personas de buena fama que no ignoran cómo se hizo todo. Con mi renuncia, pues, pretendía Buitrago componerlo todo, esperando persuadir a los interesados que no estaba de su parte mi separación; y a mi que me tenía adhesión y que procuraba obrar armoniosamente conmigo; lo cual prueba su falta de franqueza, su hipocrecía, su inconsecuencia, su beleidad, y su poca rectitud aun en las cosas más comunes.

Sin embargo, no fué esto bastante para que yo quedase prebenido contra él: quedé tan amigo como antes y procuré abrir y mantener las mejores relaciones con él según lo asevera en su contestación al revez del folio 10 desde la línea 4a., en donde dice "Mientras estuvo en Chinandega incorporado a la junta de convencionales conservé las relaciones más amistosas con él". ¡Perversa contradicción! Asegurar que conservó relaciones amistosas conmigo, después de haberme separado del ministerio, y afirmar en seguida que la verdadera causa de mis prevenciones contra él fué la de no haberme dejado continuar en aquel destino ¡oh malignidad!

Yo no sé qué quiera inferir de la nota que le dirigí a mi regreso de Chinandega cuando se ha tomado la molestia de imprimirla como documento de su contestación, pues en ella no se encontrará más que el lenguaje de la franqueza que me caracteriza, y la repugnancia que tengo a toda simulación. La contestación que se me dió por el ministerio y que refiere el Sr. Buitrago en su citado papel folio 10. visto desde la línea 9a. hasta la 15a. me hace honor; puesto que allí

está confirmada la verdad de mi acersión cuando dije, que el Jefe Buitrago al decretar mi destitución no se acordó de las protestas de amistad y consideraciones que me prodigó sin cesarle, ni de que poco antes me había manifestado, *que mis servicios en los destinos de hacienda eran interesantes al Estado*. He aquí otra abominable contradicción: al principio, y cerca del fin de su papel afirma, "que es notoria mi costumbre de insultar a las autoridades, y en el lugar a que me refiero confiesa haberme contestado efectivamente que consideraba interesantes mis servicios en la contaduría." Esto mismo da a entender al revés del folio 2o. líneas 25, 26 y 27; y en tal concepto debemos concluir, que o es falso lo que ha dicho sobre mi costumbre de insultar, y entonces es un supremo impostor; o que es verdad, y entonces resulta que es un vil adulator, un hipócrita, un simulado. atribuyéndome una cualidad que no merecí jamás. Si yo he sido notoriamente insultador ¿cómo procuraba conservarme en la contaduría mayor? ¿cómo pudo disimularme tanto?; y si no lo he sido, cómo se atreve a decirlo ahora por desahogar su pasión, su enojo? No es esto una venganza?

Hace alarde de haberme insinuado con las civilidades propias de un funcionario amigo que volviese a la Contaduría, notando que es una vergonzosa contradicción en la que he incurrido, cuando he confesado que ocupé aquel destino después de haber dicho que no quise aceptar las promesas que me hizo, todo es una pura equivocación; todo se funda en supuesto falso. Cuando Buitrago me ofreció el destino que yo quisiese, no podía comprender la contaduría mayor que obtenía en propiedad aun antes que él fuese Director del Estado; y así al rehusar sus promesas no rehusé la contaduría que sin embargo puse a su disposición diciéndole, que si quería destituirme igualmente de ella, que lo hiciera sin recelo pues a mi no me infería agravio alguno, porque debía trasladarme muy pronto a otro Estado, a cuya manifestación me reprodujo, que sirviera a mi patria antes que pensar en abandonarla, y ser útil a otro país extraño, como todo lo atestará el C. Intendente jeneral que lo presencié. Estas son muy reiteradas contradicciones del Sr. Director, que a pesar de todo pretende pasarla de íntegro, de franco, de veraz, de circunspecto y de sabio ¡oh vanas hominum mentes!, ¡oh pectora saeca!

Pero a pesar de todo el orden prudencial con que procedió al tiempo que salí del ministerio y de las civilidades con que procuró hacerme ocupar la contaduría, bien pronto se pronunció contra mi, decretando mi destitución por causas muy diferentes de las que presenta en su papel, y con este

hecho prueba más plenamente que su corazón está lleno de dobleces. Habrá, pues, alguno, por insensible que parezca, que no se ofendiese con una conducta tan maquiavélica como escandalosa? Decretando mi destitución hirió lo más vivo y sensible de mi honor; y no hallando otra autoridad que lo protejiese y salvase, preciso fue buscar su defensa en la pluma, como la única arma que ha quedado en mis manos; y ¿quién podrá privarme de este derecho? Ninguno, a menos que se destruya la libertad que la naturaleza y la ley han concedido a todo nicaragünse. El que usa de esta libertad es el impostor, es el que mengua la respetabilidad del Gobierno y la dignidad del Estado. ¡Qué necedad! Sapí mase, pues, la imprenta; hablen claro y no engañen a los pueblos con vanas teorías.

Para manifestar que mi opinión a las providencias ministeriales era caprichosa y ajena de mis facultades cita la ley de 7 de marzo de 831 y los artículos 37 y 100 de la de 2 de mayo de 837, de las cuales deduce que la contaduría tiene limitada la atribución de hacer observaciones a las ordenes que el Gobierno dicta sobre gastos extraordinarios. —La primera solo habla del derecho de petición que corresponde a todo nicaragüense, sin contraerse precisamente a los funciones del Contador. La segunda en el art. 37 se reduce verdaderamente a los gastos extraordinarios; pero en el 100 de acuerdo con varias leyes antiguas que no debiera ignorar el Sr. Director, imponen no solo a la contaduría sino a todo funcionario de hacienda el deber de cuidar sobre la observancia de las mismas leyes; y de todo aquello en que interese el Fisco para que no sea defraudado; y de aquí es que cuando el Jefe Buitrago dispuso el abono de los sueldos del escribiente destituido Sr. José Castro, me ocuse vigorosamente, pues ya no podía hacerse con arreglo a las leyes por haber cesado la razón en virtud de la cual podrá percibirlos como he insinuado en mi prenotado impreso, y se acredita con el documento que él mismo ha acompañado al suyo bajo el número 4. Para sostener él su acuerdo fué preciso que declarase su intensión, manifestando que no se entendiera separado el escribiente Castro sino es hasta que sanase de la enfermedad que adolecía, como esta no excediese de dos meses; y a esta esplicación tan contraria a la primera resolución, fué a la que contesté protestando no cumplirla, porque a mi ver era en fraude de la ley. Esto no lo dije con la intensión de ofender al Gobierno; usé de una voz técnica del foro, como él lo sabe, pero a pesar de esto quiere hacer valer que la calificó de fraudulenta por pura irrespetuosidad, y este es el modo de calumniar supremamente.

Me concita la odiosidad de todos los Centroamericanos escribiendo "que ni el escándalo del atentado del Superintendente de Welice, ni el decreto del Supremo Gobierno en que se referían los documentos que lo acreditaban fueron bastantes para impedir que me opusiese del modo más extravagante a las enérgicas providencias que se dictaban, refiriéndose a la nota que incerta bajo el número 5. Esta nota me hará honor cada vez que se reflexione sobre el resultado que tuvo la expedición que **marchó** en Granada. . . . . Soy nicaraguense y apetezco como el que más que se conserven ile- sos los derechos de Nicaragua y de la República entera; y en efecto, no he sido de los últimos que han sostenido con ardor y entusiasmo el honor y la dignidad nacional, según consta de varios documentos oficiales que se han publicado anterior- mente, y aun puedo asegurar que si el Sr. Buitrago se ha manejado con alguna delicadeza en estos negocios, es debido a la necesidad que tiene de observar, o de seguir el camino que se le trazó en tiempo de mi ministerio (1) pero como en todo lo que tocará a la comunidad, he querido siempre pro- ceder con la mayor circunspección, jamás he consentido en los perniciosos absurdos que so pretesto de salvar a la pa- tria ha podido concebir el precitado Director actual de Nica- ragua. Dementado este con la noticia del Puerto de San Juan, dictó en medio de su frenecí la providencia de mandar 200 hombres, y que se fortificase aquel puerto (2) Cualquie- ra que vea mis observaciones, y los efe tos de la espedisión que al fin marchó hasta Granada, se convencerá de la recti- tud de mis intensiones, esto es, de la buena fe con que me atreví a dirigir las a un gobernante preocupado y que pagado de sus propias opiniones, estima como un desacato la fran- queza de la más justa oposición. Dicha providencia ha sido ridiculizada hasta por los sacateros, por mandar una fuerza a San Juan cuando el Superintendente se habia llevado al admini- trador Quijano, era lo mismo que poner guardias en una cárcel desoué de haberse fugado los reos a quienes debía custodiarse. La fuerza, en tal caso, no tenía ya objeto, sino es que se hubiera mandado para guarnecer el puerto, y de- fender de nuevas agresiones, lo cual no se pensó jamás como

---

(1) El Sr. Buitrago tiene muchas conexiones que lo ligan a los súb- ditos de su Majestad Británica, y entre ellas la principal es la dirección que dá al Sr. Jonas Glenton, en los asuntos contra el Señor Solórzano, y contra algunos otros hijos del país.

(2) El puerto de San Juan está en la Costa del norte y para fortificar- lo en aquellas circunstancias se habrían necesitado millones.

se prueba de su pronto regreso de Granada después de haberse impendido enormes gastos. Estas consideraciones convencerán además a todo el que juzgue con la debida imparcialidad sobre este asunto, que si la violación no se mide por las circunstancias materiales, sino por la dignidad de las naciones, también es necesario para repeler una fuerza invasora, medir la defensa de las circunstancias materiales del enemigo; pues tan necio sería el jeneral que atacase a mil hombres dentro de sus baluartes con trescientos sólomente, como el Enano que sostenien lo su dignidad como hombre, fuese a pelear con dos gigantes. Si el Superintendente hubiera estado aun en San Juan cuando la espedición, la medida del Sr. Buitrago no habría sido más a propósito para menguar el honor de las armas del Estado, y eclypsar al sol de gloria que brilla en las frentes de los valientes defensores de la libertad. Evitar esto fué mi primer cuidado, y la prueba más relevante del acendrado patriotismo que me anima para salvar al Estado. No me pareció, pues, conveniente en aquellas circunstancias la marcha de la espedición a San Juan, aunque sí me decidía por que se ecsijiese la más caval satisfacción del escandaloso agravio inferido a la nación Centro-Americana. Deseo ardientemente el castigo de los agresores; pero veo, que aunque la fuerza llegó, como he dicho, hasta Granada, el hecho se ha quedado impune, y el honor del Estado no se ha vindicado. De qué, pues, se jacta el Señor Buitrago? ¿por qué no confiesa que se equivocó en los medios de alcanzarlo? Esto es lo que hace y debe hacer todo hombre de bien. No obstante, se dice: "que dentro de muy poco tiempo declarará la guerra a la Gran-Bretaña: que por medio de un decreto dispondrá la resurrección de Moycés para que con su vara de virtud divida las aguas del océano, como lo hizo en el mar bermejo cuando conducia a los Israelitas perseguidos de Faraón; y que entonces volverá a llover el maná del cielo para sostener al ejército que ha de marchar sobre aquella nación.

Me acusa en seguida por la insubordinación de no haber puntualizado mi concurrencia a la contaduría el día que se cumplió el término de la licencia que me concedió. Esto es una solemne impostura. Es verdad que obtuve licencia por quince días, que comenzaron a correr el 12 de setiembre, para pasar a Granada a evacuar algunos negocios propios; y como no hubiese podido verificarlo en tan corto término me excedí de seis a ocho días más, creyendo innecesario comunicarlo al Gobierno, porque de día en día, me parecía que debía efectuar mi regreso. En virtud de esto, el Sr. Buitrago que estaba mal prevenido contra mí, en vez de hacerme llamar,

obligó al Sr. Intendente jeneral, testigo irrecusable de esta verdad, a que diera aviso al Ministerio como lo ejecutó el 27 del propio Setiembre, y en su vista dispuso la continuación del secretario llamado por la ley, en la contaduría mayor, sin hablar media palabra de mi destitución, hasta que el domingo 3 de Octubre en una erupción de sus maleficencias, se sirvió decretarla; sabiendo que el día antes en la tarde había ingresado a la capital, y que el lunes debería volver a la contaduría indispensablemente. ¿Cuál era el motivo urgente de mi separación para que la hubiese podido decretar en un día de fiesta religioso que se guarda en toda la cristiandad? Ninguno; y ¿sería este un proceder decente y decoroso? ¿será esta la conducta franca y justa de un honrado funcionario público.....?

Nada hubiera dicho yo sobre esto, en obsequio de la paz de Nicaragua y para no dar una mala idea del gobernante del Estado en circunstancias en que debemos efectivamente estrechar los vínculos de la armonía jeneral para presentar un todo compacto al extranjero; pero como él mismo despreció todas estas consideraciones para saciar su encono, me creí indemnizado ante el respetable tribunal de la opinión pública: no podía yo prescindir de este deber, de este sentimiento de honor, sin perder la dignidad de hombre libre de que nunca me desprenderé. Qué diera el Sr. Buitrago por estar en un pueblo de esclavos para que nadie hablase sobre sus iniquidades e injusticias!!! Con todo esto, protesto que con la misma firmeza con que sostengo mis derechos, trabajaré porque se conserven ilesos los de la nación que por tantos títulos es digna de mejor suerte.

Siento haber hablado en mi anterior papel del contra-acuerdo del Senado en punto a la responsabilidad del Señor Orozco (Juan de Dios), porque estaba compuesto de individuos que han sido amigos míos; pero que de buena fe condescendieron a las sugestiones de Buitrago para conciliarlo todo. Esta es la verdad.

Nunca dejaré de repetir, que la exaltación de Buitrago a la silla del Ejecutivo es debida en mucha parte a mi eficaz cooperación; y que a pesar de esto él entró sin opinión al ejercicio de este sagrado ministerio porque todos le han atribuido suma debilidad para mandar. Tampoco negaré que cuando él me dijo que renunciara por contemplación a los cuatro enemigos que se me habían pronunciado a la par de él, le manifesté: que puesto él carecía de concepto público, era preciso que se desprendiese del destino a que era llamado, porque en este caso, en vez de hacer la felicidad del Estado, podía confundirlo en el abismo de las desgracias; lo

cual no es una contradicción por los motivos que voy a exponer. Si yo trabajé por la elección de Buitrago, no fué por consideración a su persona, ni porque creyese que podía hacer el bien del Estado, sino por pura condescendencia a las insinuaciones del C. Comandante jeneral que ofreció siempre garantizar los buenos comportamientos de aquél. Yo debía creer a dicho Sr. y en efecto, si no he hecho males al Sr. Buitrago, parece que es debido a los respetos de su bien acreditado abonador sobre quien pesa en el día todo el cuidado de la conservación del orden, porque desde el ingreso de aquél al mando supremo no han faltado inquietudes y movimientos convulsos que presajian un porvenir azaroso a todo el Estado. Pero aun cuando esto no fuera así, ¿cuál es el bien que ha hecho el Sr. Buitrago en cerca de un año que tiene la administración pública de Nicaragua? Señálelo si puede, así como se le citan los males que ha hecho.

Tal vez no se han reunido otras veces con más frecuencias las Cámaras legislativas que bajo la administración del Sr. Buitrago, es decir, ningún otro Jefe las ha reunido tanto extraordinariamente como el Director de quien hablo; pero ¿prueba esto que no tiene por la propensión al absolutismo? De ninguna manera. Ningún jefe ha reunido acaso las Cámaras para solicitar facultades omnímodas, o por lo menos para persuadir a los que escriban, hablen o censuren su conducta oficial, como lo ha pretendido el Sr. Buitrago en las que convocó extraordinariamente con motivo de la ocurrencia de S. Juan. Qué tal? Esto no es propender al absolutismo; esto es solamente una niñería, pues importa muy poco a los nicaragüenses, que el jefe Buitrago, haciendo suspender las garantías constitucionales, se constituye supremo juez de sus acciones, para que el plano y sin figura de juicio pueda deportar o estrañar del Estado a todos los enemigos de su real persona.

Es tan franco en sus opiniones, que hallándose de Ministro en tiempo del Sr. José Núñez, vendió la confianza que éste le había depositado, cooperando a una conjuración que se tramó contra él en estos términos: Un sujeto de León, avencindado en Chinandega, escribió una carta al Sr. Buitrago en que le manifestó que Núñez con la 1.ª división que había salido de aquella ciudad contra el Jeneral Morazán, regresaría pronto a la capital a deponer al Comandante jeneral Bernardo Méndez, colocar en este destino a un cuñado del mismo Núñez, que era reputado entoncez Morazanista, y hacer volver a Morazán, & & &. Buitrago sin decir nada a Núñez que era su Jefe, su amigo, su confidente, vuela inme-

diatamente al despacho de la comandancia, entrega la carta a Méndez; y entre los dos hacen al Presidente de la A. C. que se convocara a sesión extraordinaria; y reunido aquel cuerpo se le ha obligado a dar providencia para la deposición de Núñez que instado por sus amigos hizo abdicación de la jefatura en la misma sesión. Con el Licenciado Ciudadano Gregorio Juárez ha cometido iguales faltas; y puntualizaría otras si no fuera que tocan con algunas personas que temen al Sr. Buitrago, principalmente desde que ha difundido mil amenazas contra mí por haber escrito mi primer papel rebelándole sus fechorías, sin atender a las garantías que para ello me franquea la Constitución.

Tengo cómo probar que el Sr. Núñez me denegó la certificación sobre la suplantación hecha por Buitrago de que hice referencia en mi anterior papel, no porque hubiese estado autorizado para sostener las providencias del Gobierno sino por puras consideraciones a su desgraciada familia.

El Sr. Intendente dirá mejor quién promovió la cuestión sobre los nombramientos de oficiales supernumerarios que hacía el Jefe Buitrago; pero a mí poco me importa que éste diga que no fui yo, lo que me importa solamente es que se sepa que los ha hecho con perjuicio de la disciplina militar y con agravio de muchos que estaban llamados a los ascensos y que tal vez tienen mayores méritos que los nombrados. Es falso que en tiempo del Senador Director Patracio Rivas se haya declarado que el Gobierno puede nombrar supernumerarios: lo único que se acordó fue que uno de tantos de los que había nombrado el Sr. Tomás Balladares, debía gozar el sueldo de ley; pero si fuese verdad que se declaró que el Gobierno podía hacer tales nombramientos, esto de nada sirve; porque esta declaratoria en tanto podía subsistir, en cuanto fuese arreglada a la ley y a las atribuciones del Ejecutivo; y puedo asegurar que si alguno hubiese promovido la duda que a mí me ocurrió después, no habría dejado de recurrir al Poder Legislativo para que la resolviese como de su competencia sin aferrarme a sostenerla con el tono majistral con que lo hace el Sr. Buitrago.

Finalmente el Sr. Buitrago, teme la oposición ilustrada, porque ella es el freno que debe contenerlo en los límites de sus atribuciones; y esta es la verdadera causa por qué preveno al Intendente que no diese pase a las comunicaciones que no fuesen en los terminos comedidos y respetuosos que la ley requiere. Si las mías lo eran ¿cómo no las ha publicado? ¿cómo no me castigó jamás? A ninguno puede impedírsele el derecho de representar como quiera; el que lo haga será responsable de las faltas que cometa, previa la calificación con-

veniente por el juez o tribunal que la ley ha designado; y por lo mismo ha sido un abanque cometer al Intendente la facultad de calificar las representaciones de sus subalternos.

Tales son las aplicaciones que he creído conveniente hacer a mis compatriotas para sincerar mi conducta cruelmente acada por el primer funcionario del Estado, que ciertamente es el más arrogante supremo impostor de cuantos he conocido. No creáis sus palabras fanfarronas, mientras con hechos positivos no os convenza de que trabaja asiduamente por vuestra prosperidad y bienestar. A este sublime objeto se dirigirán siempre mis miradas con abnegación de todo interés personal, como tantas veces lo he protestado.

San Miguel, Diciembre 13 de 1841.

*Francisco Castellón.*

San Salvador, imprenta de La Concordia, año de 1842.

---

## EL DIRECTOR DEL ESTADO DE NICARAGUA, AL PUBLICO

Ha llegado a mis manos un segundo fárrago de injurias abortado por el señor Licenciado Francisco Castellón. Confundido con las razones y documentos que han demostrado evidentemente las verdaderas causas de sus resentimientos personales, ha determinado ya valerse de cualesquier medios para insultarme; y al mismo tiempo que protesta guardar verdad, justicia, y *moderación*, calumnia desenfrenadamente mi honor, con la *audacia, necedad y vicios* que me supone.

A pesar de esta implicatoria reincidencia y de la *fatuidad y demencia* con que trata al primer funcionario de su patria, pregunta: *¿Es notoria mi costumbre de insultar?* y todavía quiere que los hombres de juicio y reputación lo tengan por *moderado, veraz, reclamador de la ley* en sus empleos, etc.

*¿Queréis saber las cualidades de que carece un hombre? Examinad aquellas de que se jacta,* dice la Galería moral y Política de Segur.

En efecto: hechos sabidos de todos, y por lo mismo notorios, comprueban aquel hábito contrario a las virtudes de que debiera estar adornado el señor Castellón, abogado que debe saber la estrecha obligación que le imponen en las leyes que ha jurado, de usar de modestia en sus escritos, y hombre público que debía guardar el decoro correspondiente al destino en que está colocado.

Sin necesidad de hacer un difuso relato de los disgustos que ha causado en diferentes épocas a los funcionarios, y de las reprensiones a que se ha hecho acreedor, bastará tener a la vista algunos documentos del descaro con que ataca la verdad, la honradez y aun el respeto que se debe al público.

En su mismo impreso dice: fuí llamado al Ministerio del Gobierno en 1838, en subrogación del Licenciado Pablo Buitrago que lo servía, y que había acobardado por las circunstancias de aquella época memorable, a causa de la falta de recursos para sostener la fuerza. A los manejos de Buitrago fué debida la separación que aquella vez hice del Ministerio; pues no fué aún de la aprobación del Senador en ejercicio del P. E., C. Francisco Rubio, que varias veces me dió orden para la remoción absoluta de aquél y mi nombramiento en propiedad, lo cual nunca acepté por delicadeza.

Léase ahora el acuerdo Supremo en que fué llamado a la Secretaría General: "Para que el Ministro propietario, ciudadano Pablo Buitrago, convalezca de los achaques que adolece, se le otorgan treinta días de licencia para que se separe del Ministerio; en consecuencia, se nombra Secretario *accidental* al C. Francisco Castellón con el sueldo asignado por la ley. León, Enero 4 de 1838.—José Núñez.

Esta disposición manifiesta: que el nombramiento hecho por el gobierno en el señor Castellón, fué circunscrito al término señalado de los treinta días de la licencia que se me concedió, y que concluido éste, no podía seguir en el Ministerio.

¿Cómo pues se atreve a decir: que a los manejos de Buitrago fué debida la separación que aquella vez hizo?

Yo era el Ministro propietario, según se refiere en el acuerdo, y conforme al mismo, debía volver al cargo, cumplido al tiempo de mi licencia. ¿Qué manejos, pues, necesitaba a fin de que se separase el señor Castellón, nombrado para sólo ese término?

Este es el mayor ultraje a la evidencia misma reflejada por un hecho constante en favor de mi reputación.

Pero insaciable en esta serie de crímenes, desciende a calumniar la conocida integridad del Jefe Cocio, suponiéndole que por influjo del ex Comandante Bernardo Méndez, lo destituyó de la Contaduría Mayor.

Y esto basta para que el mundo imparcial se convenza del hábito de injuriar, que reside en el escritor a quien refuto.

Si fuera sólomente cuando se toca con su interés parti-

cular, podría decirse que era únicamente venganza; mas lo usa también sin motivo personal, y con generalidad.

He aquí la comprobación de esta verdad.

Conocido es el buen sentido, la moralidad, y la sumisión de nuestros pueblos; y ni ellos se han escapado de la atrabili del señor Castellón.

Siendo Ministro *interino* el año de 40, en una iniciativa que hizo el 3 de Octubre reclamando los novenos de Diezmos, se expresó así:

“A más de que con esta medida podrá contar el *Estado* con una suma que ha de ayudar a los otros ramos públicos a sufragar los gastos indispensables para su conservación, se evita que en lo sucesivo se recurra al medio tan reprobado de empréstitos, que recayendo sobre los fondos mencionados, aumentan el descrédito del Gobierno, y se suele acarrear la indignación y odio de las masas *tan fanáticas y supersticiosas, como ignorantes y atrevidas.*

Acostumbra, pues, atacar con descaro la verdad, la honradez, y hasta el respeto que se debe al público.

Ese mismo impreso es el sello de su maledicencia sobre el primero.

De suerte, que si no fuera, que entre su eterno llanto por el Ministerio, mezcla la ponzoña roedora, que vierte contra la reputación de cualquiera que no lo ha conservado en algún empleo, el silencio sería la más elocuente contestación.

No ha sido su objeto ponerse a salvo de sospechas, como dice, si a esto sólo se hubiera contraído; si con la molestia inseparable de todo hombre de bien, hubiera procurado indemnizarse, nada digno de animadversión habría en el lenguaje de sus escritos. Entonces la refutación hubiera tenido por fin único, deshacer las equivocaciones en que ha incurrido.

Mas, al ver la calumnia envuelta en los ultrajes al honor del Primer Magistrado, era preciso atacarla con pruebas y poner en claro el carácter mordaz del Representante señor Licenciado Francisco Castellón.

La verdad pura y notoria es: que él marchó al Departamento Oriental a conseguir los votos para la elección de nuevo Director del Estado: que aquellos habitantes sabrán si este señor solicitó sus sufragios y en qué términos: que en los días próximos al nombramiento, estaba por cualquier candidato que lo dejara en el Ministerio; y que los individuos de las Cámaras dirán si su elección fué condicional.

Ya se ha visto en los decretos mismos del Supremo Gobierno, agregados a mi anterior contestación, que el señor Castellón no era más que un *interino* en la Secretaría del Despacho; que el empleo que obtenía en propiedad era el de

Contador Mayor; y que por consiguiente, al indicarle que lo ocupase, lejos de inferirle agravio, le hice justicia.

El medio de la renuncia era el más suave, decoroso y digno de un funcionario amigo: llenar estos objetos fué mi intención; pero él no quería renunciar, y por eso quedó prevenido contra mí, a pesar de la buena disposición que por mi parte le seguí manifestando, aun en la correspondencia oficial en que dispensé consideración a su inteligencia en negocios de hacienda, que es cosa muy distinta de la moderación y de la urbanidad.

*Pero apesar de todo el orden prudencial con que procedí al tiempo que salió del Ministerio, y de las civilidades con que procuré hacerlo ocupar la Contaduría, como confiesa, cometió las faltas que motivaron su separación, y ha continuado abusando de la imprenta, de una manera tan indecente, que no hay párrafo en que no hab'e de empleos o de insultos...*

Hasta de las leyes ha hecho un juego reprobado, callando unos artículos, suponiendo a otros diferente sentido y tergiversando sus disposiciones para engañar a los que no las tengan a la vista. Omitió el 2º de la ley de 17 de Marzo de 1831, que contrae el derecho de petición en los funcionarios, a la órbita de sus atribuciones: fingió que le favorece el 100 de la de 2 de Mayo de 1837, que deroga *los que se le opongan*, y que en el 37 circunscribe la facultad del Contador, para hacer observaciones a los gastos extraordinarios.

De todo esto es una prueba evidente el párrafo octavo de su impreso.

Y para consumar la comprobación de su vanidad se expresa así en el siguiente: *Puedo asegurar que si el señor Buitrago se ha manejado con alguna delicadeza en estos negocios, (extranjeros) es debido a la necesidad que tiene de observar, y de seguir el camino que se le trazó en tiempo de mi Ministerio.*

Sólo un delirante puede presumir, que si hay algo bueno en la administración que le sucede, es precisamente dirigido por él desde el tiempo en que le desempeñaba. Solamente el que desconoce los principios del derecho de gentes podrá ignorar la obligación que tiene todo Gobierno, de evitar que se repitan ataques a la sociedad que rige, y de reclamar que se castiguen los ya cometidos.

El Ejecutivo procedió con la rapidez que el caso exigía en circunstancias en que por varios informes se aguardaba que el Superintendente, al regresar de su expedición, invadiría nuevamente el Puerto de San Juan del Norte; el Jefe de la expedición, entre tanto, destacó la parte de su fuerza que

tuvo por conveniente, de acuerdo con la opinión pública (1); y el Ministerio por sí, y secundado por gobiernos ilustrados y respetables, ha dirigido enérgicas reclamaciones. a S. M. B.

El Gobierno de Nicaragua ha llenado dignamente sus deberes, por más que nuestro memorable Secretario se afane

(1) Ya ha circulado el acta celebrada en la ciudad de Granada; pero como el señor Castellón nada ve, será bueno repetir lo conducente:

“En consecuencia, todos los que tomaron la palabra, y aun todos los concurrentes, convinieron en que por de pronto interesa expedir una corta fuerza que vaya a engrosar el piquete que hace la actual guarnición de San Juan; librándose las órdenes convenientes para que, con toda prontitud, se monte en aquel Puerto la artillería que existe allí desmontada, con objeto de constituirla en una o dos batallas, que asegure la entrada en la bahía de cualquier buque que sea: Se acordó también nombrar una comisión que se encargue de formar una memoria sobre la defensa militar del Puerto, la que debe presentarse lo más pronto posible a esta Comandancia General para trasmitirla al Gobierno; y al efecto, se nombraron al referido señor Rouhaud, en asociación del señor Prefecto Departamental, al Teniente Coronel Felipe Peña, y a los señores Fruto Chamorro y Licenciado Juan José Zavala, quienes aceptaron con gusto el encargo. Se indicaron también otras medidas referentes a la constitución permanente del Puerto, como un presidio militar, establecimientos de siembras de artículos de víveres en la proximidad del Puerto; y sobre todo, todos los concurrentes manifestaron su opinión, para que el Supremo Gobierno excite, de la manera más enérgica y eficaz, a los otros Estados, a fin de que se apresuren a constituir un Cuerpo Nacional, que representando toda la República de Centro América, promueva el cultivo de las relaciones exteriores, expidiendo Ministros Diplomáticos que representen nuestros intereses cerca de los gobiernos de las otras naciones, como la medida más propia para contrastar las intrigas de subalternos y hombres oscuros que vienen a ultrajar nuestro territorio manifiesto el nombre de gobiernos ilustrados y respetables. Con lo cual se dió fin a la reunión manifestándoles a los concurrentes, yo el Comandante General, toda mi gratitud a nombre del Estado, por el patriótico ardimiento con que han exprimido sus ideas en favor de la Independencia y dignidad de nuestro territorio: En prueba de lo cual firmamos esta acta, yo el Comandante, el Jefe de Sección Auxiliar, y todas las autoridades y vecinos concurrentes:

*Casto Fonca*, Comandante General. *Pablo Carvajal*, Jefe de Sección. *Gabriel Alvarez*, Capitán Mayor. *José María Sandoval*, Capitán. *Juan José Luna*, Teniente. *Dionisio Zapata*, Teniente. *Atanasio Dávila*, Teniente. *Policarpo Santana*, Teniente. *Luis Robleto*, Subteniente. *Manuel Parajón*, Subteniente. *Rafael Salinas*, Subteniente. *José Antonio Mexía*, Magistrado. *Pedro Rouhaud*, V. C. de Francia. *José León Sandoval*, Prefecto del Departamento. *Agustín Avilés*, Alcalde 1o. *Antonio Salas*, Gobernador Militar del Departamento. *Pedro Benito Barberena*, Comandante del Batallón No. 2. *Ramón Castrillo*, Comandante de Artillería. *Francisco García*, Teniente. *José Córdoba*, Teniente. *Juan José Robleto*, Receptor de Alcabalas. *Felipe Peña*, Teniente Coronel. *Juan José Zavala*, Abogado. *Filadelfo Benavente*, Licenciado. *Fruto Chamorro*, Hacendado. *Procopio Pasos*, Comerciante. *Pánfilo Lacayo*, Comerciante. *Gabriel Lacayo*, Comerciante. *Fernando Lacayo*, Comerciante. *Angel Solari*, Comerciante. *Rosalío Cortés*, Catedrático. *Joaquín Salguero*, Comerciante. *Benito Rosales*, Rector de la Universidad. *Silvestre Selva*, Senador.

en hacer creer, que en él reside el poder exclusivo de hacer el bien.

El juicio recto que se deduce de sus procedimientos es: que sus pasiones son muy fuertes, y que para saciar un resentimiento se vale de cualesquier medios. Prueba incontestable de esta verdad, es la insolente acriminación con que también, por adular al propietario señor L. Ramón Solórzano, me supone que tengo conecciones con súbditos británicos, entre quienes dice que dirijo al señor Jonas Glenton, cliente conocido de un íntegro y docto jurista de esta ciudad, y que le forma reclamaciones que *de continuo* hacen al Gobierno para que procure se fenezcan sus demandas, que no se han presentado ni una sola vez a mi administración, en cerca de un año, que sin miras interesadas y con imparcialidad, ha dado el Ejecutivo las pruebas más relevantes de firmeza y dignidad. (1).

Así es como nuestro Contador ha pretendido encubrir sus innobles aspiraciones con calumnias al honor, aun de sus mayores amigos.

En el párrafo 10 confiesa la insubordinación con que sirvió la Contaduría Mayor, y sólo quiere disculparse con suponer, que obligué al Intendente a quien comunicase al Ministerio el parte de sus faltas.

Esto es calificar de un autómatas al funcionario que no hizo más que cumplir con su deber de avisar el abono que el expresado señor había hecho de su obligación. El Intendente es un testigo de la falsedad de esta aserción.

Pero todavía es más avanzada la calumnia que sostiene contra el Senado, insistiendo en que por sugerencias mías dictó el acuerdo en favor del Prefecto occidental.

¿Se quieren otras pruebas de la maledicencia del señor Castellón? Pues se encuentran en un grado de contradicción tan monstruoso, que no sólo pugna diametralmente con la sana razón y con la demencia, sino que borra para siempre aun la leve idea que pudiera formarse con favor de su carácter.

Sí: léase el párrafo 13 del impreso que está firmado por él y que, de consiguiente, no puede negar jamás.

En él dice así: *Si yo trabajé por la elección de Buitrago,*

(1) Habiendo arribado al Puerto del Realejo un buque de guerra en el mes de julio del año próximo pasado, y presentándose su Capitán *sin credenciales* en esta capital, solicitando del Gobierno explicaciones relativas a un asunto judicial, fué despedido inmediatamente.

*no fué por consideración a su persona, ni porque creyese que podía hacer el bien del Estado, sino por pura condescendencia a las insinuaciones del Ciudad. Comandante General, que ofreció siempre garantizar los buenos comportamientos de aquel!*

Hombrés: cualesquiera que sean vuestras opiniones; cualesquiera que sean vuestras afecciones; racionales todos: venid a ver, venid a ser los jueces del más irrefragable testimonio de improbidad que puede haberse presentado en el mundo, de la chancelación más completa de todo principio de buena *fé* en este escritor que se jactaba de íntegro y de patriota. ¡Público respetable! fallad si sus intenciones serán rectas, o si estarán relajados en él todos los resortes de la moral. Mirad cómo sus mismas pasiones han descubierto enteramente el verdadero fondo de su corazón; observad las contradicciones en que a cada paso lo precipita ese empeño incesante con que pretende desacreditar a la actual administración de Nicaragua; tened presente que acaba de decir, en el párrafo 11, que el funcionario de ella quisiera estar entre esclavos, para que nadie hablase sobre sus *iniquidades*: leed en el 13 cómo aventura el aserto de que si ese mismo Gobernante *no ha hecho males*, es debido a los respetos del señor Comandante General; y por todo juzgad cuáles serán sus miras.

Profeso la mayor adhesión a la libertad de la imprenta; pero a una libertad racional, a una libertad justa, no al abuso que se haga de ella, ni al crimen con que se pretenda destrozar la reputación, que también es una garantía consagrada por la ley fundamental en su artículo 42, sin necesidad de recurrir a medios extraordinarios, que supone recababa yo de las Cámaras, a las cuales nunca informé de escritores, sino de esos mismos perturbadores, que asegura el señor Castellón, han mantenido en inquietud al Estado.

Ni fuí quien puso en conocimiento del Presidente de la Asamblea Constituyente la especie relativa al Jefe Núñez; el señor Castellón sabe cuál fué la acusación, y el acusador a quien él se asoció, para recabar la renuncia de aquel funcionario.

En fin, ha negado terminantes declaratorias que hizo en el Ministerio, y constan en la Secretaría General, aun reprendieron severamente al empleado de la Intendencia porque trasmitía comunicaciones irrespetuosas de sus subalternos, como lo practicó en 28 de octubre de 1840; y ha blasonado de

los avances que cometió sobre la órbita del Poder Soberano, único que pudo dictar el glorioso pronunciamiento del Estado.

León, febrero 28 de 1842.

*Pablo Buitrago.*

Imprenta del Gobierno.

---

NOTA DE LA DIRECCION—Se nos hizo imposible con seguir los otros impresos que completan la polémica. Si alguien los tiene, le rogamos darlos prestados para copiarlos y publicarlos en otro número de la Revista. Garantizamos la devolución del original. También podemos comprarlos, si el interesado desea venderlos.

# Llegada de Morazán a La Unión

(Edictorial del "Mentor Nicaragüense", No. 19, 5 de marzo de 1842.)

Tal vez habrán extrañado algunos de los suscriptores de este periódico que nada hayamos dicho en él de la venida del General Francisco Morazán. Deseábamos tratar de ella en el número anterior; pero no teníamos datos ciertos sobre qué fundarnos: cuando reunimos algunos ya fue tan tarde, que no hubo tiempo para escribir; y debíamos decir tanto, que no lo permitía la cortedad del papel, a no ser que sólo se hubiera ocupado del enunciado asunto.

Ya todos saben que dicho Morazán arribó en una fragata de guerra al puerto de la Unión: ya todos saben que dirigió una comunicación a nuestro Gobierno, de cuyo puntual contenido no podemos dar una razón cierta, pues no hemos podido tener copia de ella, aunque lo hemos deseado vivamente: ya también todos saben pues es notorio, que nuestro Gobierno ha circulado una alocución a todos los pueblos de quienes quiere oír su opinión en un asunto que ha conmovido a todos generalmente, y en el que está fija la atención pública.

En efecto, la aparición del General Morazán ha ocupado a todos de serias reflexiones. Las que ha hecho y consignado el pueblo Granadino en la memorable acta del cabildo abierto del dos del corriente, son sumamente sólidas y juiciosas; y la opinión que ha formado es a nuestro entender la mas prudente y acertada y la que prevee y consulta los verdaderos intereses del Estado y de la República entera, sea cual fuere el desenlace de los sucesos. Para asegurar todo esto no es preciso ser estadista, político, hombre de estado o poseer grandes conocimientos: basta tener sentido comun, meditar y discurrir con rectitud e imparcialidad. Sin embargo, como este asunto es sumamente interesante y de tanta trascendencia; y como no estan desenvueltos en toda su

extención los conceptos en que se funda dicha opinión, trataremos de darle alguna ampliación y claridad.

Se ha supuesto que el General Morazán no ha venido a la buena ventura, sino por un plan meditado y combinado en términos que no están ni pueden estar a nuestro alcance; y ciertamente se ha supuesto muy bien: lo que anteriormente conocieron y observaron al referido Morazán, y aun los que no hayan estado muy cerca de él, no podrán negar (no lo decimos con ánimo de adular ni elogiar a tal hombre) que piensa con calma y solidez; y que traza planes con acierto que sabe unir y combinar para su uniforme ejecución: él ha leído y procura imitar a los más célebres generales; y aun sus mayores enemigos confiesan que posee talentos militares que ha desplegado y hecho ostensibles tanto aquí como en el Sur. El conoce a toda la república, y a todos los hombres de los Estados: él, por los destinos que ha obtenido, por su trato y sus maneras tiene prestigio y una inmensa multitud de adictos, en el Estado del Salvador principalmente, en que los desaciertos de la administración se los han multiplicado, cuando, se sabe que deseaban su regreso aun los que antes eran sus decididos contrarios: lo mismo ha sucedido en el Estado de Guatemala con especialidad en su desgraciada capital, cuyos honrados vecinos ya no pueden sufrir la ominosa esclavitud tanto mas sensible y desgradante cuanto es la estúpida, feroz e indomable barbarie del monstruoso tirano de quien proviene. De aquí es que se cree justamente que con Morazán se ha mantenido por los principales vecinos y habitantes de aquellos dos Estados, por los de los Altos y quizá por algunos de los otros, frecuentes y directas comunicaciones; y de aquí es también que con mucho fundamento se presume que ha sido vivamente excitado a venir; cuando él en el transcurso de cerca de dos años, distante de Centro América, en mitad de la calma y del sosiego ha proyectado su expedición, ha reunido todos los elementos, y ha combinado las partes de un todo que no está fundado en la arena, ni en locas ilusiones. Podremos equivocarnos; pero esto es lo que reúne todas las probabilidades y lo que naturalmente se infiere; y se confirma más al ver que en el momento de su aparición se le une voluntariamente una multitud de hombres, sin que se le oponga ni en la apariencia la más mínima resistencia por parte de las autoridades y funcionarios con quienes iba encontrando.

No cabe pues linaje de duda de que este suceso está bien combinado y ramificado, y no hay duda igualmente de que él va a producir una crisis incierta y peligrosa en la República: de que él ha complicado y agravado más la enfermedad del cuerpo social; y de que él ha hecho vacilar aun a

los más advertidos sobre el curso que tomarán los negocios y sobre el desenlace que lleguen a tener. Qué deberá pues hacer el Estado de Nicaragua? Lo que hace un sabio y prudente médico con un débil enfermo, que aquejado largo tiempo de achaques diferentes y mortales, de improviso le asalta otro mayor con síntomas tan diversos, tan complicados, tan oscuros y confusos que en el momento no puede formarse juicio ni pronosticarse el éxito: en este caso todo el método se reduce a alimentar al sujeto, a conservarle la vida, a observar lo que obra la naturaleza y a esperar que ella y el tiempo indiquen los socorros que puedan restablecerle; pues sería un desatino e imprudencia hacerle tomar a ciegas drogas y medicamentos fuertes que podrían destruirlo desde luego; y deberá hacer Nicaragua lo que practica el juicioso y racional labrador, que teniendo un campo cubierto de espigas ve que el de su vecino, que es contiguo y solo dividido por un cerco, se incendia por varias partes y arroja chispas en todas direcciones, todo su cuidado en este caso, toda su diligencia, toda su actividad, la circunscribe a dictar todas las medidas y providencias precautorias para que la voracidad de las llamas no pase y destruya sus mieses, el fruto de su trabajo, su subsistencia, la de sus hijos y familia; pues sería un estólido el que en estas circunstancias ocurriese a socorrer el campo ajeno dejando expuesto el suyo propio.

Pero alguno podrá decir que entre el Salvador y Nicaragua existe un tratado y que en virtud de él tiene éste obligación de mandar tropas y auxilios en socorro de aquél. A esto satisfacemos con brevedad: que dicho auxilio debe ser pedido y solicitado legítimamente y no remitido de oficio sin preceder reclamo: que si el General Morazán ha sido llamado por aquel Estado, si sus vecinos se le han unido siguiendo sus banderas, si el que estaba encargado del Gobierno ha desaparecido, como generalmente se asegura, habiendo antes destruido o nulificado el cuerpo legislativo con el destierro de los Representantes y Senadores; y si el Estado está dividido en bandos o partidos; no hay, no se encuentra, o no se distingue la persona moral que deba pedir y a quien deba franquearse dicho auxilio, pues aquel tratado es celebrado con el pueblo por medio del gobernante, que ha desaparecido; y de aquél una parte sigue al General Morazán, e ignoramos si la restante pertenece a uno, o a muchos corifeos; mas lo cierto es que estando desorganizado el Estado del Salvador y dividido en bandos debemos, no ingerirnos ni dar auxilio a uno de ellos. Citaremos la doctrina del respetable Vettel, que hablando de las alianzas reales dice: Debe defenderse del mismo modo una república (por el aliado) con-

tra las tentativas de un opresor de la libertad pública; pero debemos tener presente que ejercemos las funciones del aliado del Estado o de la nación, y no las de juez. Si la nación ha depuesto en forma a su Rey: si el pueblo de una República hubiere lanzado a sus magistrados y constituido en libertad; y si hubiese reconocido la autoridad de un usurpador sea expresa, sea tácitamente; oponerse a estas disposiciones domésticas, contestar la justicia o validez de ellas, sería ingerirse en el gobierno de la tal nación y agraviarla”.

A más de esto existe una razón soberana para no estar obligados a dar auxilio; tal es la Suprema de la conservación de nuestro Estado, de nuestro Gobierno, de nuestra independencia y libertad: objetos que son los primarios los más sagrados y los más preferibles a todo cualquier otro deber, aun cuando sobre él fuéramos reconvenidos. Si el aliado “requerido, dice Reinaval, se halla atacado el mismo, o amenazado, si tiene injurias que vengar, conmociones interiores que reprimir o temer, o en fin si la guerra para la cual se le requiere es injusta, puede en todos estos casos negar los socorros estipulados. Por esto se examina siempre previamente si se está o nó en lo que se llama CASUS FAEDERIS, y en caso de duda, la parte requerida comienza ofreciendo sus buenos oficios para una conciliación”.....

De ninguna suerte pues el Estado de Nicaragua debe mezclarse en los asuntos del Salvador: debe atender a su conservación y quietud: ponerse en posición respetable y guardar neutralidad, interin se descorre un tanto el velo que cubre los arcanos que apenas podemos adivinar. La opinión de Granada parece digna de ser secundada, y está en consonancia con ella, la del cuerpo de Oficiales de esta plaza, que han celebrado una acta que tenemos el placer de insertar.

#### A C T A.

En la ciudad de Granada a tres de marzo de mil ocho cientos cuarenta y dos, reunidos los Oficiales de esta plaza a virtud de excitación de su Comandante con el objeto de enterarse de la alocución que el Director Supremo ha dirigido a los pueblos con motivo de la venida y desembarque del General Francisco Morazán en el puerto de La Unión: teniendo presente que el principal deber de los Cuerpos políticos es conservar ilesa su soberanía y todos los derechos que dependen de ella, proveyendo a la quietud y sosiego general: que en la presente crisis está expuesto el Estado a envolverse en la conflagración de su vecino si se da un paso precipitado fuera del territorio; o si no se adoptan con tino y sabiduría me-

didias precautorias, y capaces de imponer el respeto que se merece un Estado sumamente zeloso de su libertad e independencia; que el mejor medio de evitar la guerra, que sólo produce males, es estar siempre preparados y dispuestos a ella, para cuando algún enemigo se atreva a inquietarnos: que sería un desatino ir a buscarla a otro lugar, dejando abandonado el Estado a convulsiones intestinas y a agresiones exteriores: que la venida del General Morazán, tan obscura y misteriosa, ha complicado más y más los negocios públicos de suerte que no puede preverse el desenlace que tengan; que en tal confusión e incertidumbre debemos ser no menos astutos que cautos y detenidos, atendiendo exclusivamente a nuestra conservación y seguridad sin mezclarnos en asuntos ajenos, cuyas combinaciones ignoramos, ni menos provocar la alarma y el trastorno. Atendiendo, en fin, a que todo el vecindario de esta honrada y juiciosa Ciudad ha expuesto con razones sólidas, inconcusas, e irrefragables una sola opinión general que parece tiene el sello del acierto, y a la que es en todo uniforme la de los Oficiales concurrentes: han acordado se manifieste al Gobierno Supremo que creen debe proclamarse neutralidad respecto de los Estados beligerantes: establecer en el nuestro una legal y rigurosa policía; y dictar desde luego y poner en ejecución las medidas de seguridad tanto para conservar el orden quanto para repeler cualquiera invasión: renovando la oficialidad y tropa de Granada el juramento que han hecho de sacrificar su sangre y su vida por el Gobierno, magestad e independencia del Estado. Antonio Salas, P. Benito Barberena, José Romero, Francisco García, José Castillo, Pedro Castillo, Gregorio Cabrera, Antolín Anduja, Marcelino Guevara, Juan J. Chabarría, Nasario Fajardo, Francisco Castrillo, Basilio Selvas.

---



# Indulto condicional a los SARGENTOS, CABOS Y SOLDADOS QUE TOMARON PARTE EN LA FACCIÓN DE 1845.

MINISTERIO DE LA GUERRA DEL SUPREMO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NICARAGUA,

Casa del Gobno. León  
Enero 10. de 1846.

Sr. Prefecto del Departamento.

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto que copio.  
“El Director Supremo del Estado de Nicaragua:  
Siguiendo los principios de justicia y lenidad con que se  
ha propuesto obrar: considerando que muchos han cooperado  
a las miras inicuas de la facción acaudillada por José María  
Valle, chelón, seducida su ignorancia por los malvados agen-  
tes que con falsos prestigios los han alucinado; y que aunque  
incursos en el mismo delito, merecen alguna piedad, los que  
den muestras de su arrepentimiento.

## DECRETA:

Art. 1. Todos los individuos que hubiesen funjido en la  
facción acaudillada por José María Valle, chelón, en la  
clase de sarjentos, cabos ó soldados, y con la arma que hu-  
biesen portado, se presenten dentro de cuarenta dias al Go-  
bierno, al Jeneral en Gefe, a los prefectos departamentales o  
comandantes de armas, serán eximidos del juicio y la pena  
que como a facciosos les corresponde.

Art. 2. También serán eximidos del juicio y la pena  
los individuos de las mismas clases que se presenten sin ar-  
mas; siempre que prueben competentemente que del 17 de  
octubre ppdo. a la fecha no han funjido en la facción, o que  
ya entregaron, la arma que habian portado.

Art. 3. Las autoridades de que habla el art. 1o. deberán  
llevar un registro en que sentarán el nombre y vecindario del  
presentado, y a éste darán un voletto para que le sirva de

salvo conducto y constancia de que ha sido acogido a este indulto, y que no tiene que responder al delito de faccioso.

Art. 4. El Ministro de la guerra es encargado del cumplimiento del presente decreto, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en León a 9 de Enero de 1846.—José Leon Sandoval.—Al Secretario del despacho de la guerra”.

Y lo inserto a Ud. para su intelijencia y efectos, esperando recibo.—D. U. L.

*César.*

---

# Constitución Municipal

## PARA EL GOBIERNO DE LA RESERVA MOSQUITA.

*(Del Archivo del Dr. Emilio Alvarez. Secretario de la Academia.)*

*(Traducción del Ing. J. Andrés Urtecho, Miembro de Número de la Academia.)*

Art. 1o.—El nombre oficial del Gobierno de la Reserva Mosquita, será el de “La Autoridad Municipal”.

Art. 2o.—Los límites de dicha Reserva son los que quedan fijados por el Art. II del Tratado de Managua, fechado el 28 de Enero de 1860, a saber:

Dicho Distrito será comprendido en una línea que principiará en la desembocadura del río Rama en el mar Caribe; de allí correrá sobre la medianía de la corriente de aquel río hasta su origen, continuará en una línea poniente derecho al meridiano de Greenwich hasta los 84 grados 15 minutos longitud occidental; de allí norte derecho a dicho meridiano hasta llegar el río Hueso, y siguiendo la medianía de la corriente de este río aguas abajo hasta su desembocadura en el mar, como está en el mapa de Baily a una latitud norte de 14 grados a 15 minutos y 83 grados longitud occidental del meridiano de Greenwich, y de allí hacia el sur, siguiendo la costa del mar Caribe hasta la desembocadura del río Rama, punto de partida. Pero el Distrito así asignado a los indios mosquitos, no podrá ser cedido por ellos a ninguna persona ni Estado extranjero, sino que estará y permanecerá bajo la soberanía de la República de Nicaragua.

Art. 3o.—La Autoridad Municipal consistirá en un Consejo General con un consejo Ejecutivo, y tendrá tal carácter.

Art. 4o.—De conformidad con una ley del Consejo Mosquito, de octubre de 1846, que es una ley que establece las de Inglaterra incluso la ley común, lo mismo que las ordenanzas y las leyes de Inglaterra y las reglamentarias de Inglaterra, como son ahora conocidas y reconocidas, quedan en vigor por la presente como leyes de la Autoridad Municipal de la Reserva Mosquita, hasta donde las mismas puedan ser

aplicables al presente y futuro estado, circunstancias y forma de autoridad y hasta donde las mismas no sean inconsistentes o incompatibles con la soberanía de Nicaragua.

Art. 5o.—El Consejo General será nombrado por el Jefe hereditario de la Mosquitia por recomendación del pueblo de la Reserva Mosquitia reunido en convención pública y desempeñará sus funciones durante cinco años desde la fecha de su nombramiento; y dicho Consejo consistirá de cuarentiuna personas, además del Jefe hereditario de la Mosquitia.

Art. 6o.—Que todo varón que haya residido en la Reserva Mosquita por un período de tres años inmediatamente anteriores a su nombramiento, y que tenga la edad legal y posea propiedad en bienes personales por valor de 250 dólares, será elegible para servir como miembro del Consejo General.

Art. 7o.—El Consejo Ejecutivo será electo por el Consejo General en su primera sesión ordinaria o tan pronto después como fuere posible, y se compondrá de los funcionarios presidentes del Consejo General y de diecisiete personas más que servirán por un período de los cinco años siguientes a su elección.

Art. 8o.—Todo varón de 25 años de edad, nacido en la Mosquitia o que haya residido en la Reserva por cinco años de inmediata anterioridad a su elección y que sepa leer y escribir y que posea propiedad personal dentro de la Reserva Mosquita por valor de \$ 500 00, será elegible como miembro del Consejo Ejecutivo.

Art. 9o.—El Jefe hereditario de la Mosquitia tendrá y desempeñará en virtud de su autoridad como Jefe de su nación, el cargo ejecutivo superior de jefe y Presidente del Consejo General.

Art. 10o.—El Consejo General, después de su nombramiento, debe ser individualmente juramentado para tomar posesión de su cargo. Las atribuciones, poderes y autoridades de dicho Consejo serán como sigue: Hacer y adoptar una Constitución; decretar y aprobar leyes y reglamentos necesarios y legales para la Autoridad Municipal de la Reserva Mosquita; elegir un Vice-presidente y un Secretario y nombrar a cualesquiera otros funcionarios que fuesen necesarios para el debido cumplimiento con la Constitución, leyes y reglamentos de la Autoridad Municipal; elegir el Consejo Ejecutivo y llenar todas las vacantes que ocurran en su propio cuerpo durante su período.

Art. 11.—El Consejo Ejecutivo, deberá, después de su elección por el Consejo General, prestar individualmente el juramento del cargo. Los deberes, facultades y autoridades del Consejo Ejecutivo serán los siguientes:

Poseerá la exclusiva completa facultad de la Autoridad Municipal de la Reserva Mosquita, y guardarán, en su capacidad ejecutiva, el sello de la Autoridad Municipal.

Regulará la colectación de impuestos, gastos, tasas y entradas de la Autoridad Municipal.

Tendrá facultad para constituir Cortes de Justicia y nombrar a los jueces y magistrados locales y otros funcionarios de dichas Cortes. Tendrá facultad de disponer del uso de los terrenos públicos, de sus productos. Tendrá en fin, las facultades de un gobierno ejecutivo para que pueda cumplir con la Constitución, leyes y reglamentos de la Autoridad Municipal de la Reserva Mosquita.

Art. 12.—Los funcionarios que presiden el Consejo General deberán ser, *ex officio* los que presidan el Consejo Ejecutivo y ejercerán los deberes que a ellos corresponden, y serán miembros de dicho Consejo Ejecutivo. El Secretario del Consejo General será el Secretario del Consejo Ejecutivo.

Art. 13.—Toda persona que tenga la edad legal que resida dentro de la Reserva Mosquita lo mismo que toda propiedad personal situada o ubicada dentro de dicha Reserva estará sujeta a impuestos para el sostenimiento de la Autoridad Municipal de la Reserva Mosquita, su Constitución, leyes y reglamentos, en la forma y manera que el Consejo General o el Ejecutivo ordenen.

Dado en la Cámara del Consejo en Bluefields, el 13 de Septiembre A. D. 1861.

*George A. Frederick.*  
Jefe y Presidente.

*J. H. Hooker.*  
Secretario de Gobierno.

---



# Reseña de los Obispos de Nicaragua

*Por Gregorio Juárez.*

El descubrimiento de la Provincia de Nicaragua, fué hecho en el año de 1522 por Gil González Dávila, y de orden de S. M. la poblaron y gobernaron después Pedro de Areas y Francisco Fernández de Córdoba, capitanes que acompañaron a Gil González Dávila.

El Papa Paulo III dió su Bula para que se erigiese en Catedral y obispado dicha Provincia de Nicaragua, en el año de 1531. Consta de la Bula para su creación y padeció equivocación Gil González Dávila que asegura fue en el de 1534 y que se dedicó a la Santísima Trinidad; siendo constante por la Bula, que la Catedral está dedicada a la Santísima Virgen María en el misterio de su Asunción.

1o. Fué su primer Obispo electo el Reverendísimo Padre Fray Pedro de Zúniga, del orden seráfico de San Francisco, murió antes de consagrarse en Cádiz por resultas de un combate, que los corsarios franceses tuvieron con el Marqués de Cardenosa; por lo que no pudo hacer la erección de la Catedral.

2o. El Illmo. Señor don Diego Alvarez Osorio, Chantre de la Catedral del Darién o Panamá, tomó posesión del obispado de Nicaragua y de su Iglesia; la erigió y fundó, según lo expresa el citado Padre Remesal en el año de 1532. Tuvo orden del señor Emperador Carlos V de fundar en dicha ciudad de León convento de religiosos dominicos; y habiendo llegado en el mismo año al puerto del Realejo el Padre Fr. Bartolomé de las Casas (que después fue Obispo de Chiapas), que con otros religiosos pasaba al Perú, pudo conseguir se detuvieran, porque se hallaba único sacerdote en todas aquellas provincias y con la orden del Emperador se fundó el convento de San Pablo en la ciudad Vieja, donde hoy permanecen sus vestigios, y con cuatro religiosos que le dejó el referido Padre Fr. Bartolomé de las Casas se principiaron los divinos

oficios en aquel obispado y así siguieron muchos años, hasta que se nombraron algunas dignidades para aquella Iglesia Catedral, como se dirá en su lugar. Murió este Prelado en el año de 1542.

3o.—El Illmo. Sr. don Fr. Antonio de Valdivieso, de la orden de Santo Domingo, tomó posesión del obispado en el año de 1544, y por defender la libertad de los indios, se le conjuró Hernando de Contreras y lo mató a puñaladas en las mismas faldas de Catalina Alvares Calvente, su madre; quedó la Iglesia vacante y sin jurisdicción, sin embargo de que su compañero el Padre Fr. Alonso le instó para que nombrase Gobernador hasta que viniese el nuevo Sr. Obispo; espiró abrazado de un Crucifijo y diciendo. *A este señor dejo encargada mi iglesia y la gobernará bien.*

4o.—El Illmo. Sr. don Fr. Gómez de Córdoba fué electo el año 1551, se consagró en España y tomó posesión de su obispado en el año de 1553. Fué un varón muy apostólico, conservó siempre la vida monacal y religiosa de San Jerónimo que había profesado, y fué trasladado a la Iglesia de Guatemala en el año de 1574.

5o.—El Illmo. Sr. don Fernando de Menavia de la misma sagrada orden de San Jerónimo, tomó posesión de su obispado y murió en él, después de gobernarle pocos años.

6o.—El Illmo. Sr. don Fr. Antonio de Zayas, del orden seráfico de San Francisco, fué consagrado en España y tomó posesión de su obispado en el de 1577. Trabajó mucho en la enseñanza de los indios, y trajo de España religiosos observantes, que poblaron el Convento que había fundado en la ciudad de León su primer Obispo electo, el Illmo. Sr. Don Pedro de Zúñiga y últimamente consiguió la confirmación de la Provincia de San Jorge de religiosos observantes, según se había acordado en el capítulo general celebrado en París, en el año de 1579.

7o.—El Illmo. Sr. don Fr. Domingo de Ulloa, de la orden de predicadores, fué electo Obispo de Nicaragua, en el año de 1584: se consagró en España; lo trasladó el Rey a la Iglesia de Popayán y después a la de Mechoacán.

8o.—El Illmo. Señor don Fr. Jerónimo de Escobar, del orden de San Agustín, fué electo Obispo de Nicaragua, y estando para embarcarse en Cádiz, murió en el año de 1592.

9o.—El Illmo. Sr. don Fr. Antonio Díaz de Salcedo, de la orden de San Francisco, tomó posesión del obispado de Nicaragua, en el año 1593 y falleció en León en el de 1597.

10.—El Illmo. Sr. don Gregorio de Montalvo; de la orden de predicadores, gobernó algunos años el obispado de Nicaragua, fué trasladado a Yucatán y después al Cuzco.

11.—El Illmo. Sr. don Pedro de Villa-real, visitador general del Arzobispado de Granada por el Illmo. Sr. don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñónez, de donde fué promovido al obispado de Nicaragua, manifestó su celo integérrimo en defensa de los sagrados derechos de su Mitra. Traslado a Guatemala murió en la villa de Masaya, y se le sepultó en Granada, el año 1611.

12.—El Illmo. Sr. don Fr. Benito Baltodano de la orden de San Benito fué electo Obispo de Nicaragua, en 27 de agosto de 1620. Fué un varón de ejemplar vida, y habiendo muerto algunos años antes, el Rvmo. Padre Fr. Juan de Torres, vicario general y visitador del orden de Santo Domingo, que vino de España: los religiosos del convento de San Pablo le abandonaron y se fueron en un navío que salía del Realejo para el Perú, a donde se llevaron los ricos ornamentos y vasos sagrados que había traído dicho vicario general y los repartieron en los conventos de Lima, de lo que resultó una gran falta de ministros para el pasto espiritual. Pero el celoso Prelado hizo nueva Iglesia Catedral y escribió al Rey, para que se pusieran a lo menos las dos primeras dignidades de Deán y Arcediano, dos curas y un sacristán mayor y que estos cinco eclesiásticos se dotasen (por no haber suficientes diezmos) con todas las ovenciones y derechos parroquiales: en virtud de real cédula de S. M. del año de 1623 se ejecutó así y en el de 1624 se nombraron por S. M. los primeros Deán y Arcediano de dicha Iglesia y lo fueron el Dr. don Francisco Berríos y el Dr. don Pedro de Aguirre, el Prelado nombró los curas y sacristán mayor y se principiaron los oficios en la Iglesia Catedral; pues desde los principios se habían celebrado en el referido Convento de San Pablo. Asimismo fundó este Prelado el Hospital de Santa Catalina y Convento de San Juan de Dios, como consta de la orden que se halla en la Crónica. Quiso también fundar en Granada un colegio de jesuitas y consiguió del Rey tres mil escudos para la fundación; pero no tuvo efecto y con ellos hizo Cabildo eclesiástico y secular de Granada, la Iglesia y claustro de Guadalupe y fundó el hospital de San Juan de Dios. Falleció en el año de 1629 y fué enterrado en su Iglesia Catedral de León.

13.—El Illmo. Sr. don Agustín de Inojosa, del orden de San Francisco, fué electo y consagrado Obispo de Nicaragua y acabando de hacer órdenes y confirmaciones, murió repentinamente, en 5 de julio de 1631, antes de haber llegado a su Iglesia y capital de León.

14. El Illmo. Sr. don Fr. Juan Baraona y Zapata, del

orden de San Francisco, fué electo Obispo de Nicaragua y consagrado en Madrid, donde murió a los ocho días de su consagración a 19 de noviembre de 1632.

15. El Ilmo. Sr. don Fr. Fernando Núñez, del sagrado orden de la Santísima Trinidad, tomó posesión del Obispado de Nicaragua en el año de 1635, sostuvo los derechos de su dignidad, sufriendo con paciencia y constancia muchas contradicciones y murió en 31 de mayo de 1639.

16. El Ilmo. Sr. don Fr. Alonso de Briseño, de la orden de San Francisco, tomó posesión de su obispado por el mes de diciembre de 1646, fué Prelado muy docto imprimió dos tomos de Teología escolástica y fue trasladado a la Iglesia de Chile en el de 1650.

17. El Ilmo. Sr. don Fr. Tomás Manso, de la orden de San Francisco, tomó posesión de su obispado en el año de 1652 y a los seis meses murió en la ciudad de Granada, donde le enterró su antecesor el Sr. Briseño, que aun no había salido para su Iglesia de Chile.

18. El Ilmo. Sr. don Fr. Juan Torres, de la orden de San Francisco, tomó posesión de su obispado en el año de 1656 y murió a los seis días de haber llegado a la Catedral de León.

19. El Ilmo. Sr. don Fr. Alonso Bravo de Laguna, de la orden de San Francisco, natural de Tepeaca en el reino de Nueva España. Duró mucho tiempo vacante su silla, por que no se despachaban sus bulas en Roma: estuvo siete años gobernando su obispado y al fin le vinieron las bulas, se consagró en Guatemala y habiendo pasado a su santa visita de Costa-Rica, murió en la ciudad de Cartago, por enero del año de 1665. En la crónica de menores observantes de la Provincia de México se lee que murió en Granada y se mantuvo muchos años su cuerpo incorrupto en el Presbiterio, hasta que quemaron los ingleses la Iglesia.

20.—El Ilmo. Sr. don Fr. Andrés de las Navas Quevedo, de la real y militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes, natural de Baza, obispado de Guadiz, fué presentado por el Obispo de Nicaragua en el año de 1667 y en el siguiente fué consagrado en la ciudad de Guatemala por el Ilmo. Sr. don Juan de Ortega Montañez. Trabajó con mucho empeño por el aumento de aquella Catedral, del culto divino y de la enseñanza de la juventud; fabricó el Colegio Tridentino o Seminario y consiguió de la piedad del Rey, que dotase de su real erario las cátedras de Gramática y Moral, dando más de doscientos pesos anuales. Asimismo consiguió, que se aumentase en su Catedral la dignidad de Maestre-escuela, por haber crecido los diezmos de aquel obispado, y así lo concedió S. M. por su real cédula de 1681. Fabricó también

el palacio para la dignidad episcopal, con la carga de que los prelados sucesores suyos, dijeseu o mandasen decir, cincuenta misas rezadas y tres aniversarios solemnes por su intención. Ultimamente en el año de 1682 lo trasladó S. M. a la Iglesia de Guatemala.

21.—El Illmo. Sr. don Fr. Juan de Rojas, del orden de Nuestra Señora de la Merced, se posesionó del obispado de Nicaragua por enero de 1684, y en la visita de su obispado murió, en San Pedro de Metapa, al siguiente año de 1685, escribió varias obras, y fué un Obispo muy celoso del culto divino.

22.—El Illmo. Sr. don Fr. Nicolás Delgado, del seráfico orden de San Francisco, tomó posesión del obispado de Nicaragua, en 22 de diciembre de 1688, lo gobernó diez años, y murió por su ejemplar vida con olor de santidad, en 25 de noviembre de 1698 fué enterrado en su Catedral.

23.—El Illmo. Sr. don Fr. Diego Morcillo Rubio y Aviñón tomó posesión del obispado de Nicaragua en 1704 y en 1709 fué promovido al obispado de la Paz; de allí pasó al Arzobispado de las Charcas, y después al de Lima, donde fué dos veces Virrey y Capitán General, una interino y otra en propiedad. Consiguió de la piedad del Rey se aumentasen en la Catedral de Nicaragua las dos canongías que hay y para ellas aplicó S. M. la tercera partes de sus vacantes en aquel obispado, lo que no tuvo efecto, por lo cual reclamó el Prelado sucesor.

24.—El Illmo. Sr. don Fr. Benito Garret y Arlovi, Canónigo premonstratense, tomó posesión del obispado de Nicaragua, el año 1711 y en el año de 1715 ganó a favor de su Catedral la real cédula de S. M., aplicando la dicha tercera parte de vacantes de aquel obispado para la asistencia de los dos nuevos Canónigos y mayor culto de la Iglesia hasta tanto que creciesen los diezmos. Después de una fuerte y reñida competencia que tuvo con la real audiencia de Guatemala, sobre no haber obedecido la tercera carta de fuerza que le despachó, fué extrañado de su obispado, en el día 4 de julio de 1716; y habiendo salido para embarcarse, murió repentinamente en San Pedro Usula, en 7 de octubre del mismo año; de donde se tras-

ladaron sus huesos a su Catedral: trabajó con solicitud en convertir los indios moscos y obtuvo real cédula de S. M. para que se le auxiliase para ello.

25.—El Illmo. Sr. don Fr. José Jirón de Alvarado, del sagrado orden de predicadores, natural de la ciudad de León de Nicaragua, se consagró y tomó posesión de su obispado en el año de 1721 y murió en el año de 1726; se sepultó en su

Catedral. Fué Lector desde novicio, y tres veces Provincial de su Provincia de Guatemala, donde tuvo común opinión de muy sabio y buen orador.

26.—El Illmo. Sr. don Fr. Andrés Quiles Galindo, del orden de San Francisco, natural de Zelaya en el reino de Méjico, fué electo Obispo de Nicaragua en el año de 1727, y murió en la ciudad de Sevilla, estando ya para embarcarse para su obispado.

27.—El Illmo. Sr. don Fr. Dionisio de Villavicencio, del sagrado orden de San Agustín, tomó posesión del obispado de Nicaragua, en 20 de diciembre de 1730, y en la santa visita de su obispado murió en Granada a 25 de diciembre de 1735.

28.—El Illmo. Sr. Dr. don Domingo de Santarain natural de Vizcaya, tomó posesión de este obispado en 1738, murió en su santa visita en el pueblo de Juigalpa en 1741, el mismo año que hizo una terrible erupción el volcán de Momotombo.

29.—El Illmo. Sr. don Isidro Marín Bullon y Figueroa, del orden de Calatraba, y Capellán de S. M. tomó posesión de este obispado, y murió estando en Guatemala, el año de 1745.

30.—El Illmo. Sr. don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, tomó posesión de este obispado el año de 1751, y en el de 1753 fué trasladado al obispado de Cuba. (Este es el autor de la visita, cuya relación se halla inserta en el "Correo del Istmo", pero incompleta).

31.—El Illmo. Sr. don José Antonio Flores y Rivera, Canónigo de la Iglesia Metropolitana de Méjico, tomó posesión de este obispado en 1755, y murió en 1756.

32.—El Illmo. Sr. don Mateo de Hevia Bolaños y Moscoso, de la orden de San Agustín, tomó posesión de este obispado en 1759, y falleció el 2 de febrero de 1762 en su santa visita en Granada en donde fué sepultado.

33.—El Illmo. Sr. don Juan Carlos de Vilches y Cabrera, nació y fué bautizado en el Pueblo Nuevo de Segovia de la Provincia de Nicaragua, fué Maestro escuela, Arcediano y Deán de esta Santa Catedral de León, Provisor capitular, y electo Obispo de la misma el año de 1764. Se consagró en Comayagua: trabajó con gran celo en la obra de la nueva Iglesia comenzada en el año de 46 por el Illmo. Sr. Marín: padeció grandes contradicciones; pero en medio de ellas, continuó en dicha obra, gastando de sus propias rentas hasta la cantidad de diez mil pesos. Falleció en 14 de abril de 1774.

34.—El Illmo. Sr. don Esteban Lorenzo de Tristan, dignidad Chantre de la Catedral de Guadiz, fué electo obispo de Nicaragua el 10 de febrero de 1775: se consagró en Madrid

por el Illmo. y Excmo. Sr. don Felipe Beltrán, tomó posesión de su obispado en 23 de marzo de 1777, y en el día de la Encarnación, 25 del mismo mes y año, entró en la ciudad de León, de donde fué promovido para Durango, de allí ascedió a la de Guadalajara, y caminando para ella, falleció en los lagos con sentimiento de todos, el 10 de diciembre de 1794.

35.—El Illmo. Sr. don Juan de Villegas, nació en Cobreses, obispado de Santander, el 3 de mayo de 1737: fué profesor de ambos derechos en la real universidad de Valladolid, Doctor en sagrados cánones, Opositor a cátedras y a prevenidas de oficio, Abogado de los reales consejos, Provisor, Vicario General y Juez metropolitano del Arzobispado de Santa Fé: Rector del Colegio real mayor, y seminario de San Bartolomé de la misma capital, Inquisidor apostólico del Santo Tribunal de Cartajena de éstas Indias: tomó posesión del obispado de Nicaragua el año de 1788 y se trasladó al de Guatemala en 1794.

36.—El Illmo. Sr. don Juan Ruiz de Cabañas y Crispo, colegial en el mayor de San Bartotomé: fué electo para este obispado, y consagrado en Madrid en 1795 y a los dos meses fué promovido a la silla de Guadalajara.

37.—El Illmo. Sr. don José Antonio de la Huerta Casso, nació en el pueblo de Juigalpa de la Provincia de Nicaragua, a 23 de mayo de 1744, hijo legítimo de don Diego Alonso de la Huerta Casso, natural de la villa de Santa Eulalia del principado de Asturias, y de doña María Francisca Rodríguez Castro y Somoza, natural de León de la misma Provincia: fué colegial del seminario, Cura del pueblo de Teustepe, Canónigo Maestro-escuela, Arcedeano y Deán de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad de León, Provisor, Vicario capitular y Gobernador del Obispado, por los Illmos. Sres. Obispos Tristan, Villegas y Cabañas, en las vacantes de los mismos. Comisario del santo oficio y últimamente electo Obispo el 23 de agosto de 1795, y consagrado en la Nueva Guatemala a 27 de mayo de 98: tomó posesión del obispado, a 6 de julio del mismo año, entró el 24 de diciembre del mismo año y murió el 25 de marzo de 1803.

38.—El Illmo. Sr. Dr. don Juan José Pérez del Notario, Obispo electo de León de Nicaragua en el mes de noviembre de 1803. Murió en Logroño a 15 de mayo de 1806.

39.—El Excmo. e Illmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Maestro don Fr. Nicolás Garcia Jerez Obispo de Nicaragua y Costa Rica, hizo su entrada pública el año de 1810: visitó el Estado de Costa Rica el año de 14: alcanzó de S. M. la gracia de la Universidad de esta capital, como también doce becas reales para los indios: fué electo Arzobispo de Santa Fé, Valencia y

Zaragoza (que renunció por amor a su Grey), Caballero gran cruz de Isabel la Católica: fué gobernador intendente de este Estado, y pacificador en la sedición: concluyó la obra material de la Santa Iglesia Catedral: fabricó un puente magnífico de piedra a sus espensas, para la comodidad del tránsito de esta ciudad al barrio de Guadalupe y a los pueblos que se hallan en la dirección de San Juan del Norte: erigió un altar mayor y un magnífico camarín para la Virgen en la Iglesia de la Merced: construyó un baño muy cómodo en medio de un delicioso jardín para la recreación del público: hizo en fin tantas cosas y procuró tantos bienes a Nicaragua que aun hay en el día muchos, que derraman dulces lágrimas de gratitud, sin que haya uno que no bendiga su memoria: falleció en Guatemala el 31 de julio de 1825.

40.—El Exmo. e Illmo. Sr. Dr. don Jorge de Viteri y Ungo, natural de San Salvador, de donde fué Obispo, cuya silla fué erigida por Gregorio XVI, fué trasladado el obispado de Nicaragua y Costa Rica el año de 1850: llegáronle las bulas a esta ciudad de León el día 11 de junio del mismo año, tomó posesión de su mitra el 16 del mismo, y murió el año de 1853 entre ocho y nueve de la noche de 25 de julio.

41.—El Illmo. Sr. Obispo Dr. don Bernardo Piñol y Ay-cinena ingresó a esta diócesis y ciudad de León, el día 7 de marzo de 1860; y terminó el 21 de enero de 1868 por haber sido promovido al Arzobispado de Guatemala. Consagró la Catedral, porque no encontró tradición ni documento que acreditasen haberlo sido; aunque aparecían en las columnas y lugares propios las insignias de la cruz esculpidas y realzadas. Edificó las paredes del cañón principal del Palacio destinado a los Obispos, dándoles una construcción sólida de cal y piedra y dejándolas en la altura conveniente para recibir el techo; y acopiados los materiales necesarios.

42.—El Illmo. Sr. Dr. don Manuel Ulloa y Calvo, fué consagrado Obispo de Limira auxiliar del mismo Sr. Piñol el 14 de enero de 1866, quedando en propiedad como Obispo de Nicaragua en 1868, que dejó de serlo su antecesor.

León de Nicaragua, octubre 19 de 1874.

*Gregorio Juárez.*

*(El Semanal Nicaragüense. Managua, enero 14 de 1875)*

## ADICION.

El Dr. Ulloa y Calvo nació en León el 14 de enero de 1821. Don Hilario Ulloa y doña Rafaela Calvo fueron sus progenitores. Antes de ser obispo fue Vicario General de la Diócesis y Rector de la Universidad de León. Nombrado Obispo Coadjutor del Obispo Piñol y Aycinena, con derecho a sucesión y con el título de Obispo de Limira, fue consagrado el 14 de enero de 1866 por Piñol en la Santa Iglesia Catedral de León. En 1868 el Sr. Piñol fué promovido al Arzobispado de Guatemala, y dió posesión de la Diócesis de León al Sr. Ulloa y Calvo. El Venerable Cabildo protestó, alegando que no era legítima esta elección; y hubiese habido un cisma si el Presidente, como Patrono de la Iglesia, no somete la dificultad al Congreso, el cual juzgó que lo más acertado era aplazar el conflicto y remitir la solución a Su Santidad. Con este efecto se envió a Roma una misión encabezada por el Dr. Tomás Ayón. Su Santidad confirmó lo hecho y no se volvió a hablar del asunto.

Ulloa y Calvo concurrió al Concilio Vaticano que declaró el dogma de la infalibilidad pontificia. Fundó el Colegio de San Ramón y en su tiempo llegaron los Jesuitas por primera vez a Nicaragua.

El Dr. Manuel Ulloa y Calvo murió en León el 27 de agosto de 1879. Mientras se nombraba nuevo Obispo, regió la Diócesis el Pbro. D. Mateo Espinosa.

43.—*Dr. Francisco Ulloa y Larios.* Le sucedió este virtuoso sacerdote, quien de humilde Cura de Nandaimé fue promovido a la dignidad de Obispo de Nicaragua. Nació Ulloa y Larios en la villa de Belén, Departamento de Rivas, el 22 de octubre de 1819. El 16 de febrero de 1876, como premio de sus muchas virtudes fue nombrado por el romano Pontífice Prelado Doméstico de Su Santidad. El 16 de octubre de 1880 fue preconizado Obispo de Nicaragua, y el 3 de abril del siguiente año, fue consagrado en la catedral de Panamá.

Pocos Obispos sufrieron tanto de las reformas revolucionarias como Ulloa y Larios. Recién llegado a su gobierno, fueron perseguidos y expulsados los Jesuitas de Nicaragua; luego tuvo que luchar contra los fundadores del Instituto de Occidente, los masones José Leonard y Salvador Calderón, quienes sin rebozo hicieron pública manifestación de su radicalismo cuando inauguraron aquel centro. Más tarde hubo de enfrentarse a las reformas de 1893 que declaraban laico todo lo que era santo, y arrebataron a la iglesia de Nicaragua sus cofradías, rentas de las cuales vivía la iglesia. Hacia el fin de su vida, se vió atacado de parálisis que le dejó im-

potente para el trabajo. Todavía entonces hubo de ver amargados sus días de enfermo con las intrigas que se desarrollaron a su alrededor para el nombramiento de coadjutor. Habiendo sido electo para este cargo el Dr. Simeón Pereira y Castellón, le entregó el gobierno de la Diócesis, y se retiró a Granada donde murió santamente el 30 de julio de 1902 a las siete de la noche. El pueblo de Nandaime condujo en hombros su cadáver a dicha ciudad y le dió honrosa sepultura en el templo Parroquial.

44.—*Dr. Simeón Pereira y Castellón.* Este joven sacerdote sucedió a Ulloa y Larios. Nació en León el 2 de julio de 1863. Fueron sus padres don Pedro Pereira Mayorga y doña Dolores Castellón. Había sido consagrado Obispo el 25 de julio de 1896, a la edad de 33 años, y seis después entró a ejercer en propiedad el obispado. Se distinguió siempre como un orador sagrado de mucha elocuencia, y gozó de especial cariño del pueblo de León. Fue desterrado dos veces por el gobierno del Gral. Zelaya.

En 1914 Su Santidad multiplicó las diócesis de Nicaragua creando la Arquidiócesis de Managua y las Diócesis de León y Granada, la auxiliar de Matagalpa y el Vicariato Apostólico de Bluefields. El Sr. Pereira y Castellón fue el último Obispo de Nicaragua y el primero de León. Su Santidad lo colmó de honores nombrándolo Conde Romano y Asistente al Sacro Solio Pontificio, y lo promovió a Arzobispo de Cizico. Murió en León a las seis de la tarde del 29 de enero de 1922. Sus funerales fueron suntuosísimos y se le sepultó en la Catedral de aquella ciudad.

Actualmente la Iglesia de Nicaragua está regida por los siguientes Prelados:

Excelentísimo Dr. José Antonio Lezcano y Ortega, primer Arzobispo de Managua.

Excelentísimo Dr. Agustín Tijerino y Loáisiga, segundo Obispo de León.

Excelentísimo Dr. Canuto José Reyes y Valladares, segundo Obispo de Granada. (El primero fue el Excmo. Dr. José Cándido Piñol y Batres, quien renunció).

Excmo. Dr. Alejandro González y Robleto, segundo Obispo de Matagalpa (el primero fue el Excmo. Isidro Carrillo y Salazar, quien falleció).

Excmo. Fray Matías Solá y Farel, segundo Vicario Apostólico de Bluefields (el primero fue el Excmo. Fray Bernáus y Serra, quien falleció.)

# Documentos relativos a la Guerra Nacional

---

## Carta de Martínez a Fernando Chamorro

Managua, octubre 23 de 1855.

Sr. Dn. Fernando Chamorro.

Hoy he recibido su apreciable de misma fecha, y con toda verdad le aseguro que hubiera querido mejor recibir la muerte, que no esta infausta noticia. Sin embargo a U. le hablo con toda la franqueza de un amigo, y bajo este concepto quiero informarle de mi resolución: hoy estamos ya entregados a los yankees, pero yo no lo estoy todavía.

Con esta misma fecha me dirijo a los leoneses, invitándolos a una transacción, cualquiera que sean sus conceptos y con la precisa codicción de mi parte de unir sus fuerzas con las mías y hacerles la guerra a los filibusteros: les daré las armas, les daré la gente y demás elementos, y yo seré soldado de escuadra, si necesario fuese, con tal que la independencia de Niceragua se salve; yo quiero ser nicaragüense; gobernado por nicaragüenses; si nada de esto logro, y la existencia me dura más tiempo, iré a acabarla de pasar a cualquiera otro lugar de Centro América.

Encarecidamente le suplico me dé aviso inmediatamente de lo que haya resultado de la misión del General para activar mis medidas, aunque así lo estoy haciendo sin perjuicio de todo.

Hábleme U. de la misma manera, y dígame lo que piensa y disponga de su afmo. servidor q. b. s. m.

*Tomás Martínez.*

### Desconociendo a Walker y pidiendo auxilio

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua. D. U. L. Chinandega, junio 14 de 1856. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala. Los últimos acontecimientos de Nicaragua han demostrado a este Gobierno la perfidia y maldad con que atenta Walker con los suyos contra los intereses nacionales. En consecuencia, está resuelto a identificar sus esfuerzos con los de todos los centroamericanos para la defensa de aquellos intereses; y con tal mira, me ha prevenido dirigir a US. la presente, excitando por su medio a S. E. el señor General Presidente de esa República, para que por su parte se sirva cooperar a tan grande y necesario objeto, por los medios más pronto y enérgicos que estén a su alcance; como no puede dudarle mi Gobierno, a vista de los testimonios que el de US. ha dado de su celo en favor de la causa centroamericana.

Es cuanto debo decir a US. de orden de mi Gobierno; y al verificarlo, me queda el placer de ofrecerle las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome su atento servidor.

*Máximo Jerez.*

---

### WALKER DESCONOCE A DON PATRICIO Y NOMBRA A DON FERMIN.

#### William Walker, General en Jefe del Ejército Nicaragüense.

Considerando: que por el tratado de 23 de octubre del año próximo pasado fué nombrado Presidente Provisorio de la República, el señor don Patricio Rivas, y que el poder de que fue investido, ha sido una emanación de las facultades que me fueron conferidas por el Supremo Gobierno como General expedicionario.

Considerando: que al trasladarse el Presidente Provisorio de la ciudad de Granada a la de León en marzo último, me delegó todas las facultades que a él se le confiaron, para mantener el orden en los departamentos Oriental y Meridional de la República, y cuidar en toda ella de su seguridad contra invasiones extrañas, estableciendo desde luego la ley marcial.

Considerando: que el Presidente Provisorio nombró al señor Ministro de Hacienda, Licenciado don Fermín Ferrer,

comisionado en los departamentos referidos, con todas sus propias facultades para auxiliar mi administración en los casos oportunos.

Considerando: que el Presidente Provisorio, don Patricio Rivas, traicionando sus deberes en perjuicio de los derechos y bienestar de la República, se ha trasladado furtivamente a Chinandega con objeto de dismantelar todas las fronteras de Occidente y entregar el país a las fuerzas de Carrera, que están para invadirlo, a cuyo efecto ha comisionado al señor Mariano Salazar.

Considerando: que el 14 de este mes el señor Rivas ha dado un decreto por el cual deroga el que emitió cuatro días antes, en que llamaba a los pueblos de Nicaragua a elegir por medio de sufragios directos a la persona que debe reemplazarlo en el poder.

Considerando: que en el tratado de 23 de octubre se consignó explícitamente, que los dos Generales contratantes garantizaban que el Presidente provisorio mantendría la paz y el orden en la República, y el señor don Patricio Rivas no solamente promueve la anarquía interior, sino que llama a que la invadan los enemigos de fuera: y por último: que estándome confiada la seguridad de la República y siendo un sagrado deber salvar la patria de la anarquía y de sus enemigos exteriores e interiores, he tenido a bien decretar y

### D E C R E T O:

Art. 1o.—El comisionado del gobierno, Ministro de Hacienda, Licenciado don Fermín Ferrer, es nombrado Presidente provisorio de la República, mientras los pueblos practiquen las elecciones con arreglo al decreto del 10 del corriente que queda vigente en todas sus partes.

Art. 2o.—En consecuencia, son nulas y de ningún valor las providencias en forma de decretos, acuerdos u órdenes emitidas por don Patricio Rivas, desde el 12 del corriente en adelante; por haberse separado del encargo que se le confirió en virtud del tratado de 23 de octubre referido.

Art. 3o.—Las autoridades civiles y militares de la República que presten obediencia al señor Rivas, así como los particulares, sean nativos o extranjeros que le suministren cualquiera clase de auxilio, ya por medio de empréstitos o contratas mercantiles, serán considerados como traidores a la patria y juzgados conforme a las leyes marciales.

Art. 4o.—Comuníquese a quienes corresponda, publicándose de una manera solemne en todos los pueblos de la República.

Dado en Granada a 20 de junio de 1856. *William Walker.*

---

**DECRETO DECLARANDO A WALKER  
TRAIDOR Y ENEMIGO.**

**El Presidente Provisorio de la República de  
Nicaragua, a sus habitantes:**

Teniendo en consideración que el general don Guillermo Walker, desde el 9 del corriente manifestó de la manera más explícita al encargado del Poder Ejecutivo provisorio, en presencia del Secretario de la Guerra y de otras personas, su determinación de arrebatar el poder público por medio de la fuerza; lo que con otros graves incidentes dió motivo a que el gobierno tuviera que evadirse, trasladándose a la ciudad de Chinandega, como lo verificó el día 12, para conservar a todo trance la dignidad y soberanía de la República, y la libertad necesaria para hacer frente a las maléficas exigencias del mismo señor Walker, sobre inmensas y de todo punto inadmisibles enajenaciones de tierras al extranjero, como un recurso que se emplearía en practicar innovaciones políticas y religiosas en Nicaragua; sobre nulificación de las elecciones de supremas autoridades practicadas por el pueblo; y sobre facultades omnímodas que exigía se le confiriesen, a fin de proveerse de recursos, sin excluir el medio de confiscar y vender a los extranjeros las propiedades de los particulares; siendo ya notorio que dicho general procura llevar a cabo aquella determinación, por el hecho de haber desconocido al gobierno, y erigido en Presidente de la República a don Fermín Ferrer, sin otro título que el de la fuerza, y con el absurdo y criminal objeto de someter a su dominio absoluto a Nicaragua y a los demás Estados de Centro América ha tenido a bien expedir el siguiente

**D E C R E T O:**

Art. 1o.—Declárase al expresado General don Guillermo Walker, enemigo de Nicaragua con la nota de traidor; y, en consecuencia, queda destituido del empleo con que lo había honrado la República.

Art. 2o.—Los señores jefes oficiales y tropa que componen la falange americana, y que cumpliendo con el honroso deber de ser sumisos al gobierno de la República, se separen de dicho señor Walker y se presentaren al mismo gobierno, serán por él reconocidos en sus empleos; les será pagado lo

que se les adeude; y si les fuere conveniente, seguirán residiendo en la República con el carácter de nicaragüenses.

Art. 3o.—Los que, por el contrario, continuasen a las órdenes o en la empresa del expresado señor Walker; y los que le ayuden de cualquier modo, directo o indirecto, ya sean de la misma falange americana, o por desgracia naturales del país, serán juzgados como traidores a la patria, conforme a ordenanza.

Art. 4o.—Todos los nicaragüenses, sin excepción ni privilegio alguno, de la edad de quince años hasta la edad de sesenta, deberán ponerse en armas contra el mencionado Walker y los que le secunden: igualmente que servir al gobierno en las funciones a que los destine, para defender la libertad, independencia y soberanía de la República.

Dado en León, a 26 de junio de 1856.

*Patricio Rivas.*

---

## PROCLAMA CONTRA WALKER

**El Presidente Provisorio de la República de  
Nicaragua, a sus habitantes**

Compatriotas:

Anhelando por la paz, y deseoso de calmar las desconfianzas que la presencia de los americanos en Nicaragua causaba en las Repúblicas vecinas, dispuse instruir comisionados cerca de sus gobiernos, ofreciéndoles reducir aquella fuerza a un pequeño número.

Informado el señor Walker de esta disposición, y disimulando entonces su desagrado, esperó los momentos más propicios para arrojar su disfraz, y expresar sus pretensiones. Llegó para él la crisis el 9 del mes presente; y con la mayor imprudencia manifestó explícitamente su intención de arrebatarse el poder público; de apropiarse las fincas de los que consideraba enemigos, para adjudicarlas a los americanos; de enajenar a los extranjeros quinientos mil acres de las mejores tierras de la República, al ínfimo precio de cuatro reales el acre, para invertir su producto en fuerzas opresoras del país, expresando el designio de emplear estos recursos en verificar reformas políticas y religiosas: de anular las elecciones hechas por el pueblo con arreglo a la Constitución y tratado de 23 de octubre, para hacerse elegir contra a misma Constitución y contra el voto público que jamás le

acordaría Nicaragua, y de llevar la guerra con estos mismos objetos a Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala. A esa sazón se acumulaban otros rumores más alarmantes todavía; pero no bastaban para indisponer el ánimo, la depresión y ultraje al gobierno, y el serio amago a la independencia de Nicaragua y de todo Centro América y a la *religión santa del Crucificado*.

He aquí los motivos por qué se ha declarado traidor al que antes reputó el gobierno como un súbdito ilustre. La opinión pública calificará la iniquidad o la justicia de un acto de esta clase. Mi conciencia no sólo me releva de todo cargo, sino que me lo ha impuesto como una obligación inmensa e imprescindible.

Nicaragüenses:

Centroamericanos: —Allí tenéis a Mr. Walker, tal cual es. Yo os lo presento con toda ingenuidad. La nulidad de su poder es igual a su arrogancia. Dios castigará su orgullo y protegerá nuestra causa.

León, junio 27 de 1856.

*Patricio Rivas.*

---

## EL PRESIDENTE PROVISORIO DE NICARAGUA, A SUS HABITANTES.

Más de dos años hace que se ha estado repitiendo el nombre de legitimistas y democráticos, y parece que la fortuna, para la fusión de bandos que han acarreado tanta desgracia, ha engendrado un partido anti-nacional y anti-religioso, que haciendo olvidar para siempre hasta los nombres de democracia, y legitimidad, producirá una unión eterma; porque debe ser eterno el amor a la religión de Cristo, y eterno el amor a la independencia del país.

¿Deberíamos acaso no olvidar jamás nuestros rencores, originados de errores y pretensiones más o menos exageradas, que nos han sido tan funestos? ¿Querríamos sacrificar nuevas hecatombes de hombres, y que los nuevos sacrificios engendraran nuevos odios y los nuevos odios nuevas matanzas hasta aniquilarnos? Esto no es político ni es cristiano.

Sepulremos en el abismo sentimientos tan innobles. No haya más que dos banderas. No haya más que dos nombres: centroamericanos, walkeristas. Yo llevaré la enseña entre

los primeros; y los que estén bajo su sombra, serán todos nuestros amigos.

León, julio 10. de 1856.

*Patricio Rivas.*

---

## WALKER AL GOBIERNO INGLÉS

Ministerio de Relaciones y de Gobernación. Granada, agosto 6 de 1856. Al muy honorable Conde de Clarendón, Secretario de Relaciones de S. M. B.

De orden de mi gobierno, informo a V. S. que Mr. Tomás Mannig, súbdito inglés, Vicecónsul de vuestra nación, residente en Nicaragua, en la ciudad de León, ha intervenido oficiosamente en los negocios interiores de esta República, como lo prueba una carta que existe en los archivos de este gobierno, de que va adjunta copia.

Este es motivo suficiente para retirarle el exequátur que se puso a su diploma, lo cual, como verá V. S., tiene por objeto el decreto de que se acompaña copia autorizada.

Llamo la atención de V. S. a este acontecimiento para conocimiento del gobierno de S. M., aprovechando esta oportunidad para ofrecer a V. S. las seguridades de mi más distinguido respeto y consideración, su obediente servidor.

*Fermín Ferrer.*  
Ministro de Estado

---

## HONDURAS CONTRA LOS FILIBUSTEROS.

El Presidente del Estado de Honduras, a sus habitantes.

Conciudadanos:

La presencia de los filibusteros en Nicaragua debía precisamente alarmar a los gobiernos y pueblos de Centro América, que no podían suponer que tales gentes abrigasen otro designio que el de apoderarse de estos países, despojando primero, y destruyendo en seguida a sus actuales poseedores.

Para evitar tan grave mal, los gobiernos de los Estados que se hallan libres de aquella plaga, determinaron arrojar a los piratas del suelo centroamericano. Costa Rica se lanzó desde luego, sin esperar la cooperación de las otras repúblicas; y su valiente ejército, después de haber obtenido dos

triumfos brillantes, tuvo que cejar por haberlo invadido el cólera asiático. Mientras se verificaba este lamentable suceso, el gobierno de Guatemala hacía marchar una división en auxilio de los costarricenses; pero habiendo tenido noticia el Jefe que la manda del retroceso de aquéllos, resolvió esperar en nuestra frontera los ejércitos del Salvador y de este Estado para marchar en unión de ellos contra los extranjeros.

En este intermedio ocurrieron en Nicaragua sucesos de la mayor gravedad, que han puesto de manifiesto las inicuas miras de los usurpadores. El Jefe de éstos ha pretendido alzarse con el Poder Supremo de aquella República; enajenar a extranjeros inmensas porciones de su territorio; hacer en aquel país peligrosas innovaciones políticas y religiosas; confiscar las propiedades de los particulares; en una palabra, despojar a los nicaragüenses de la herencia de sus mayores, dejándolos reducidos a la triste condición de esclavos.

El actual gobernante rechazó con valor tan maléficas exigencias, y no pudiendo resistir en León el pavor del filibustero, se trasladó a Chinandega, de donde ha reclamado la asistencia y auxilio de los gobiernos aliados. Habiendo logrado reunir algunas fuerzas recuperó la capital y con fecha 25 del próximo pasado expidió un decreto declarado a Walker traidor y enemigo de Nicaragua.

Compatriotas:

El pueblo nicaragüense y su gobierno oprimidos por sus despojadores, y víctimas de toda clase de vejaciones, imploran en su conflicto nuestra cooperación y ayuda: la causa que sostienen es también nuestra, no sólo por las simpatías que median entre ellos y nosotros, nacidas de la identidad de origen, y de otras mil consideraciones; sino también porque una vez sometidos al yugo extranjero, no tardaremos nosotros en correr la misma suerte. Volemos, pues, en su auxilio. Convencido de que ningún centroamericano que abrigue sentimientos de patriotismo, puede permanecer frío espectador de tan escandalosos atentados, y obedeciendo al imperioso deber de procurar nuestra propia conservación, defendiendo a nuestros hermanos, he ordenado al General don Juan López, marche a la frontera con las fuerzas que se mandan poner bajo sus órdenes, a donde se irán dirigiendo las que se vayan reuniendo en los departamentos hasta formar un ejército respetable, que coopere poderosamente en la expulsión de los filibusteros.

A las armas, pues, compañeros. Ya sabéis que desde que ascendí al poder, mi principal designio ha sido manteneros en paz, para que pudiéseris reparar vuestros quebrantos; pero la santa causa que ahora hay que defender, me pone en

la necesidad de orillar aquel propósito, de que jamás me habría separado a no mediar tan justo motivo. Hagamos, pues, un esfuerzo digno de vuestro antiguo valor y nombradía; que la intrepidez de que habéis dado tantas pruebas en guerras insensatas y fratricidas, no se desmienta ahora que vais a combatir por vuestro Dios, por vuestra religión, por vuestras esposas, vuestros hijos, vuestros intereses, y por todo cuanto hay de más sagrado y más caro para el corazón humano. Mientras tanto yo trabajaré asiduamente para proporcionar al ejército los recursos que necesite, y si necesario fuese, me pondré a su frente, y recordándole nuestras antiguas glorias, le inspiraré el valor con que otras veces ha sabido defender nuestra dignidad y nuestro honor. La Divina Providencia que protege la justicia, nos concederá el triunfo y volveréis a vuestros hogares cubiertos de gloria, a pensar tranquilamente en los medios de mejorar vuestra suerte, seguros ya de que no tendréis que temer el fatal porvenir que ahora nos espera.

Comayagua, Julio 7 de 1856.

*Santos Guardiola.*

---

**Se participa la unión de los partidos contra Walker.**

León, setiembre 15 de 1856.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.  
Casa de Gobierno.

Señor:

Las disensiones domésticas han concluido en Nicaragua. Anuncio a US. de toda preferencia este suceso, porque no quiero que se pierda el tiempo en leer dos o tres líneas que suspenderían el placer de anunciarlo, y porque a US. también le será grato.

Los términos en que se han arreglado las cuestiones, los indican los convenios que tengo el gusto de acompañar a US. para conocimiento de S. E. el señor Presidente de esa República.

Quedan con ésto satisfechos los deseos de S. E. el señor Presidente, reiterados en la estimable nota oficial de US. de 22 del próximo pasado.

Tengo el honor de renovar a US. mis sentimientos de aprecio y respeto, y suscribirme su atento servidor.

*S. Salinas.*

Los convenios en Pérez, pág. 261.

### **Informe sobre el convenio Davis-Walker.**

Comandancia gral. del ejército expedicionario de la República de Guatemala. Sr. Ministro de la guerra del Supremo Gobierno de la República de Guatemala. Cuartel general en Rivas, mayo 4 de 1857.

Tengo la satisfacción de decir a US. que está concluida enteramente la guerra que tantos sacrificios nos ha costado, y que nos costaría muchos más si hubiera continuado, ahora que comenzó la estación de aguas y se nos ha vuelto a aparecer el cólera.

El enemigo, sitiado cada día más y más, tuvo por último que rendirse, mediante la intervención del Capitán Davis, de la corbeta de los Estados Unidos "Santa María". Dióse garantías de la vida a Walker y a todos los suyos, obligándose al Capitán Davis a poner al primero a bordo de su corbeta, y a conducirlo a los Estados Unidos, con su estado mayor; y comprometiéndose a responder a nombre de su gobierno; de que no se intentaría otra expedición pirática sobre Centro América. Nos rindió las armas que tenía en la plaza, y algunos cajones de ellas que había a bordo de la goleta "San José", cuyo buque fue entregado a su dueño.

Las armas y elementos de guerra arreglamos con el Sr. Gral. Mora que las tomarían por iguales partes Guatemala y Costa Rica, en retribución del compromiso que contrajimos de pagar el pasaje de los rendidos. El número de los que se aprovecharán de esa condición no pasará de trescientos, porque muchos se han ido a Costa Rica, otros se quedarán en esta República y otros irán a ésa a ejercer sus profesiones.

El Sr. Gral. en jefe me manifestó sus deseos de que accediera yo a los deseos del Capitán Davis, acompañando a Walker hasta San Juan del Sur, temiendo que se hiciera una tentativa contra su persona; y lo hice así, el 2 de este, habiendo regresado el siguiente día por la noche.

El mismo jefe de los filibusteros y todos los demás que le acompañaban han expresado sentimientos de la más profunda gratitud por nuestra generosidad.

Con motivo de mi ausencia, no había acusado a US. reci-

bo de la comunicación num. 41, fecha 13 del próximo pasado, que llegó a mis manos en la noche del 10., así como la copia que se sirvió US. incluirme de una comunicación dirigida al Sr. Gral. Mora.

Este Sr. salió hoy muy temprano para Costa Rica. Anoche, al regresar de San Juan, encontré con que estaba alistándose para la marcha, en virtud de orden que acababa de recibir de su gobierno; y me manifestó que tan luego como él llegara, vendría el Sr. Presidente.

Yo estoy arreglando mi salida para Granada, y la verificaré tan luego como haya reunido mis elementos de guerra, cuyo inventario remitiré a US. por el próximo correo.

La artillería está toda desmuñonada, porque parece que antes de la intervención de Davis, *se preparaba el enemigo para romper la línea*, y había tomado aquella provincia. Así me lo aseguró el Gral. Henningsen, de cuya probidad tengo buena opinión.

Las cosas interiores parece que quedarán arregladas, porque hay las mejores disposiciones, tanto de parte del Gral. Jerez como de la del Gral. Martínez; y estos dos Sres. son las cabezas de partido.

Sírvanse US. poner todo lo expuesto en conocimiento del Excmo Sr. Presidente y aceptar las reiteradas protestas del aprecio y consideraciones, con que me suscribo de US. atento servidor.

*J. Victor Zavala.*

---

**El general Jerez pide permiso a su gobierno para asumir la dictadura con el general Martínez.**

Managua, junio 12 de 1857.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Provisorio.

Desde el momento en que llegamos a esta ciudad los individuos de la comisión nombrada por la junta de ciudadanos habida en ésa, con el objeto de arreglar nuestras cuestiones domésticas, lo hemos procurado oyendo y proponiendo diferentes bases y medidas en la más perfecta reciprocidad. Pero no obstante la buena disposición en que se hallaba la comisión de la junta de este departamento, para una conclusión definitiva, han variado desde anoche mucho las cosas, por ha-

berse acalorado las discusiones sobre los proyectos de arreglo.

Hoy vemos tomar a las cosas un semblante que amenaza la entera desaparición de Nicaragua; y en tan grave posición nos creemos obligados a salvar a la patria por medios adecuados, y siendo el más eficaz aquel en que aparezcan al frente de los negocios públicos las personas que singularmente influyan en ambos partidos, hemos tomado a cargo nuestro, el General Martínez y yo, tan importante como delicada empresa.

Para esto es necesario una autorización omnímoda; el General Martínez la tiene ya de su partido, y yo la pido al Supremo Gobierno provisorio para arreglar las cosas de la manera que mejor convenga a la República, y para regirla desde luego en junta gubernativa con el expresado Señor General, también autorizado omnímodamente. Esta resolución es la única que satisface a los dos partidos, la que inspira confianza de una paz duradera, y la que da garantías de reorganización en el modo y tiempo más conveniente.

En la confianza de que aquella autorización será dada en los términos expresados, la espero dentro del término más breve posible, persuadido de que éste no excederá de cinco días, y con tal objeto remito ésta con exprofeso.

Ofrezco al Sr. Ministro las seguridades de mi particular aprecio, y me suscribo su atento servidor.

*Máximo Jerez.*

---

### Contestación.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Gobierno Provisorio de la República.

León, junio 15 de 1857.

Sr. General de División Dr. Máximo Jerez.

Impuesto el Sr. Presidente provisorio de los conceptos que comprende la nota estimable de Ud. del 12 del corriente, dijo estas palabras: "Si mis operaciones en el Gobierno no han tenido otro objeto que el bien de Nicaragua, y el Sr. General Jerez ha sido uno de los que más eficazmente han cooperado conmigo para llenar la difícil misión que se me confió en circunstancias las más aciagas que ha corrido la República, yo no tengo embarazo para conferirle la autoriza-

ción que solicita, principalmente cuando el partido que él ha acaudillado, y ha servido de apoyo al Gobierno, tiene depositadas en el señor General todas sus confianzas: así puede Ud. manifestárselo, insinuándole que mis sentimientos no son otros, sino los de que se evite una nueva guerra civil, que daría por resultado la desmembración o absorción absoluta de nuestro territorio con vergüenza y oprobio para los nicaragüenses: que se respeten todas las garantías sociales y políticas y se procure la unión íntima de los hijos de la República, como individuos de una sola familia, sin respicencia a sus opiniones”.

Todo lo digo a Ud. en contestación a su ya citada; y al verificarlo tengo la complacencia de renovar a Ud. mis sentimientos de aprecio y consideración, y suscribiéndome como siempre,

su más atento seguro servidor.

*Sebastián Salinas.*

---

### **Proclama de don Patricio Rivas al separarse del poder.**

*(Impreso suelto)*

#### *Pueblos de Nicaragua:*

Me separo hoy de la presidencia de la república para que la sirvan los señores Generales Jerez y Martínez. Ellos en ejercicio del Poder Supremo se prometen conciliar los partidos, sostener la dignidad de la nación y hacer respetar las garantías políticas y civiles de los nicaragüenses. Concurrid todos de buena fé a rodear a los nuevos gobernantes, para prestarles la cooperación y ayuda que a cada uno le sea posible

Cuando se propuso la abdicación del poder, no vacilé un instante en ejecutarla. “Si la guerra civil, dije, continúa, reducirá a soledad a uno de los más hermosos Estados de Centro América; esta consideración me extremece, y concibo que es más útil que yo deje de mandar, que forzar al cumplimiento del convenio de 12 de septiembre de 1856. Temo más que la muerte, ser causa de una nueva guerra. La historia decidirá con imparcialidad si mis operaciones en el gobierno han tenido otro objeto que el bienestar de Nicaragua; yo espero tranquilo este juicio sobre mi conducta.”

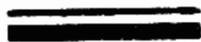
Conciudadanos: vosotros sois testigos de los amargos días

que he pasado durante mi administración; todos los sacrificios los he hecho por salvar la independencia del país y alejarle del proceloso piélago de la anarquía: muchos ciudadanos han participado conmigo de estos sacrificios; les doy por ello las más expresivas gracias.

Compatriotas: pocos días me restan ya; más de dos tercios de mi vida han pasado; justo es que aspire a morir en el silencio del hogar doméstico. Mi corazón, sin embargo, siempre será de Nicaragua, y aún con mi último aliento rogaré al cielo por su felicidad.

León, junio 24 de 1857.

*Patricio Rivas.*



# **El Gral. José Dolores Estrada en el destierro.**



**General JOSE DOLORES ESTRADA, vencedor de los filibusteros en San Jacinto.**

San José, (Costa Rica) febrero 14 de 1868.

.....

Mi estimado amigo:

No había contestado su apreciable carta de fecha pasada, por graves quebrantos no tanto de cuerpo cuanto de espíritu. Me habla Ud. de mis amigos de Nicaragua y de cómo consintieron ellos en mi destierro. Amigos casi no me quedan allá, y los dos o tres que me restan, hermanos los llamo yo, pues que ellos con sacrificios me mantienen las necesidades materiales, y con sacrificios también me mandan ilusiones para el alma. No crea que yo culpo a mi Patria por lo que me sucede, y de que esté arrepentido de los sacrificios que por ella hice, no; si tuviera ocasión haré lo que sea mi saber de patriota con la misma fé, sin la esperanza que me sea pagado.

Yo sé prácticamente cuál es el premio que se da a los que se sacrifican por la Patria.

Gracias por tanta generosidad suya al enviarme los veinte pesos con que me favorece. Su obediente servidor.

*José D. Estrada.*

---